

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 24 de julio de 2019



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, acordó informar favorablemente la propuesta de asignación singular e individual de complementos retributivos para el personal docente e investigador y su remisión al Consejo Social para su aprobación según consta en el anexo adjunto.


Vº Bº

El Rector,

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	mbW29iUkvNjJFnXkXqCl2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	25/07/2019 13:45:39	
Observaciones	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	25/07/2019 13:36:22	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=mbW29iUkvNjJFnXkXqCl2w==		Página	



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, acordó conceder, conforme al artículo 150.1 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, la prórroga de la comisión de servicios solicitada por D.^a María Jesús Bolaños Atienza.

Vº Bº
El Rector,
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	bhROAaV2ZV04zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	25/07/2019 13:45:37	
	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	25/07/2019 13:36:18	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=bhROAaV2ZV04zQKIHiY8ow==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica

Sra. Directora General de Universidades e Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, acordó remitir a la ACSUCYL para su verificación el Plan de Estudios "Grado en Óptica y Optometría".


Vº Bº

El Rector,

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	NSnXw8y7djCslBVilA3L0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	25/07/2019 13:45:31	
	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	25/07/2019 13:36:11	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=NSnXw8y7djCslBVilA3L0A==			

Centro	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación interna	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	Tipo de evaluación
E.T.S. Ingenierías Agrarias	NO	Palencia	Grado	Ingeniería Forestal y del Medio Natural	Modificación	5	Ap. 5.1. y 5.5. Cambio de título-denominación de las asignaturas optativas del título que son también ofertadas en el semestre internacional y que pasarán a impartirse únicamente en inglés CONSERVACIÓN Y MEJORA DE RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES (código 42199) => IMPROVEMENT AND CONSERVATION OF FOREST GENETIC RESOURCES MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES (código 46180) => INTEGRATED MANAGEMENT OF FOREST PEST AND DISEASES: CASE STUDIES Los motivos que originan la modificación son: • Incrementar de la empleabilidad del alumnado mediante la mejora de sus competencias en inglés ampliando la oferta de optativas que se imparten en este idioma. • Mejorar de la proyección internacional del título. Las asignaturas que se impartirán en inglés pasan a formar parte del Semestre Internacional Forestal (Aprobado en Junta de Centro de 4 de abril de 2017, Comisión de Ordenación Académica y Profesorado de 4 de mayo de 2017 y Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 5 de mayo de 2017) Las modificaciones que se plantean en esta modificación de la memoria fueron aprobada por la Junta de Centro de la ETSIAA de 16 de mayo de 2019 y por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado del 11 de junio de 2019.	2019-2020	Seguimiento
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería Diseño Industrial	Corrección/Errata	5	En las páginas: 39; 41; 50; 65; 68; 73; 77; 78 (5); 83; 86 (2); 89 y 96 de la Memoria Verificada de Dic/2018 del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto se han identificado las erratas sintácticas que están relacionadas con erratas en la redacción de las competencias de algunas fichas de materia (las competencias asignadas son correctas pero el texto asociado a la competencia no coincide "exactamente" con lo descrito en el apartado 3. Competencias por lo que se ha modificado este aspecto en varias materias donde figuraba ese dato erróneo. También se han corregido erratas en: La denominación de una materia que figura en algún apartado de la memoria como [IndPin] Principios de Ingeniería Industrial y debería figura como [IndPin] Principios del ámbito industrial. En la página 50 figuraba la asignatura Diseño y Comunicación Visual como de FB y CB y se ha eliminado lo de FB porque es una asignatura OB. En la página 96 la asignatura Generación de modelos figuraba con 4.5 ECTS cuando en toda la memoria figura con 6 ECTS y así se había consignado en la aplicación informática del Ministerio.	2019-2020	Seguimiento
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Máster	Ingeniería de Diseño Industrial	Corrección/Errata	4	Ap. 4.6. Hay una inconsistencia en la memoria de verificación sección Complementos de formación. Las asignaturas Sistemas de producción y fabricación (Grado Tecnologías Industriales) 46445 1Semestre Diseño asistido por ordenador (Grado Mecánica) 42612 1Semestre No son del Grado de Diseño sino de los grados que apunto arriba. El código está bien puesto, pero el párrafo que las presenta está mal.	2019-2020	Seguimiento
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Máster	Ingeniería Química	Modificación	4	Ap. 4.6. Se modifican los complementos formativos por no ajustarse lo indicado a normativa.	2020-2021	Modifica
ETS Ingenierías Agrarias	NO	Palencia	Grado	Enología	Modificación	5	La modificación propuesta no introduce ningún cambio en el Título, que mantendría sus actuales 240 créditos. Se trataría de añadir en la oferta formativa una asignatura de 6 ECTS para que la cursen los alumnos que deseen adquirir la competencia en sanidad vegetal que define el RD 1311/2012. La asignatura optativa adicional que se propone se denomina "Fitopatología y Entomología" y es impartida actualmente en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias, en el Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural, especialidad Explotaciones Agropecuarias (obligatoria de tercer curso, segundo cuatrimestre, Código A22). Esta asignatura aportaría al alumno una formación amplia en Protección Vegetal, complementaria a la adquirida con la asignatura de "Protección del Viñedo" que se incluye en el actual plan de estudios del Grado en Enología. Como la asignatura optativa se imparte ya como obligatoria en otra titulación, la modificación propuesta no tendría necesidades de PDI o PAS adicional.	2019-2020	Seguimiento
Facultad de Educación	NO	Soria	Grado	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Modificación		Se plantea una modificación porque el Plan de Estudios se va a adscribir a la Facultad de Educación de Soria en vez de a la Escuela Universitaria del Deporte de Soria. Se cambia la rama d e conocimiento de Ciencias d e la Salud a Ciencias Sociales y Jurídicas. Se disminuyen las plazas de nuevo ingreso de 100 a 40. Se realizan diversos cambios en la memoria para ajustarse a los apartados institucionales de la Universidad de Valladolid y eliminar lo que no correspondía derivado del cambio en el centro de adscripción. Se eliminan tres menciones: Actividad física, salud y calidad de vida, Gestión deportiva y Recreación deportiva. Solamente se ofertan Educación física y Entrenamiento deportivo. Se realizan cambios en la planificación de las enseñanzas, fundamentalmente, la optatividad a cursar pasa de 42 a 30 ECTS, las prácticas externas pasan de 12 a 18 ECTS y el TFG pasa de 6 a 12 ECTS. Al reducirse la optatividad y las menciones ofertadas, consecuentemente, se eliminan diversas asignaturas optativas. Se producen cambios en la distribución de horas en las actividades formativas y se actualizan contenidos y objetivos en aquellos módulos en los que se han eliminado asignaturas. Se realizan cambios en el profesorado y en las instalaciones para ajustarse a los cambios derivados en la memoria y a la nueva adscripción de centro.	2020-2021	Modifica
Facultad de Filosofía y Letras	SI (Coordinado por la Universidad de Valladolid aunque se imparte conjuntamente con la USA.)	Valladolid	Máster	Música Hispánica	Modificación		1. Implantación de docencia SEMIPRESENCIAL (sólo en la UVA). Se empezarán a tramitar las modificaciones necesarias para presentar esta modalidad ante ACSUCYL y que pueda entrar en vigor el curso 2020-2021. 2. Impartición de docencia virtual, con retransmisión de las clases magistrales vía streaming durante el curso 2019-2020. Esta modificación busca aumentar de manera significativa el número de alumnos matriculados en el plan de estudios de esta sede. En los últimos cursos se ha venido registrando un cierto descenso en el número de matriculados en el máster, debido en gran parte a la dificultad económica que representa su traslado a una ciudad diferente a su residencia habitual, carga que se agrava en el caso de estudiantes extranjeros. La crisis económica ha repercutido de forma directa en la carencia de becas y bolsas de ayuda para la movilidad de estudiantes extranjeros, así como de las becas de ayuda para la movilidad de los alumnos entre ambas sedes (estas, que funcionaron dependientes del Ministerio de Cultura, se extinguieron progresivamente en los últimos años). Esta situación nos ha llevado a plantear la opción de la semipresencialidad como una apuesta por facilitar el acceso al máster a alumnos que, con una mínima asistencia, podrían realizar estos estudios, y a los que las circunstancias económicas o situaciones personales (trabajo, familia, estudios de conservatorio, necesidades laborales, etc.) no les permiten su estancia continuada en Valladolid. Seguimos respetando la enseñanza presencial como uno de los medios más acertados, en el que el alumno que puede asistir a las clases presenciales obtiene todo el apoyo de la transmisión personal y el trabajo en equipo del resto de compañeros, aspectos que valoramos muy positivamente. Además se favorece el desarrollo de Jornadas, Seminarios, Simposios y tutorías de carácter grupal que solo tienen sentido con la asistencia personal tanto del profesorado como del alumnado (con apoyo en recursos de retransmisión vía streaming). Por tanto se seguirá promoviendo la colaboración de profesorado invitado, procedente de centros extranjeros, ya que enriquece aún más esta vía de enseñanza, a la que se invita además a otros estudiantes procedentes de otros centros y formaciones (Conservatorios, Escuelas de Música, otras universidades o instituciones de educación superior, etc.). Además la modalidad semipresencial permite que los alumnos realicen estos estudios con un mínimo de asistencia, en la que se garantiza el contacto presencial con el profesorado y resto de estudiantes, a través de tutorías grupales y asistencia presencial a actividades concretas como por ejemplo, seminarios conjuntos. Por todo lo anterior, la implantación de la modalidad de enseñanza semipresencial en el Máster interuniversitario en Música Hispánica de la Universidad de Valladolid revertiría en un incremento en el número de matriculados en el plan de estudios, lo que permitiría el acceso a un elenco mucho más variado y numeroso de estudiantes, no sólo procedentes de España, sino también del extranjero. Esta decisión coincide con la tendencia que se revela en toda España de favorecer la enseñanza a distancia aprovechando los avances tecnológicos que precisa este tipo de modalidad. En el caso de la Uva no ha parecido más interesante optar por la modalidad semipresencial, ya que salvaguarda una parte importante del proceso de enseñanza-aprendizaje que es el contacto personal, por lo que consideramos que esta modalidad conjuga las ventajas de la presencialidad con las ventajas de la enseñanza a distancia. Se trata de una ampliación de metodología de enseñanza de un título que desde el 2006 tiene la acreditación de calidad de ACSUCYL y la acaba de renovar recientemente (abril 2019). El profesorado ha realizado cursos formativos en el manejo de tecnologías para la enseñanza virtual y durante el presente curso 19-20 se prevé seguir haciéndolo, para que la implementación de esta modalidad durante el curso 20-21 se realice con absoluta garantía de éxito.	2020-2021	Modifica

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la
sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaría General,

Código Seguro De Verificación:	pzarXnp5V+iGLKJpnUq67g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pzarXnp5V+iGLKJpnUq67g==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ON-LINE, FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (VirtUVa)

PREÁMBULO

Los Estatutos de la Universidad de Valladolid, en su artículo 38, establecen que para el desarrollo de las competencias que legalmente le corresponden, la Universidad de Valladolid podrá crear centros o estructuras propias, o participar en otras, que actuarán como soporte de la investigación y la docencia. Al objeto de dar cumplimiento a lo recogido en el “Reglamento sobre Cátedras, Aulas y otros Centros y Estructuras de la Universidad” aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2007 (BOCYL nº 19, de 29 de enero de 2008), se elabora el presente reglamento que pretende establecer, de manera general, el régimen interno de funcionamiento del “Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente” de la Universidad de Valladolid.

Este Centro ha sido creado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid el día 28 de junio de 2019. Además de las funciones recogidas en este Reglamento, el Centro de Enseñanza Virtual e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid englobará, en su estructura, las funciones del Área de Formación Permanente e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid, asumiendo sus funciones.

CAPÍTULO I Naturaleza y fines

Artículo 1. Naturaleza.

1. El Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid (en adelante, VirtUVa) es una estructura propia de la Universidad de Valladolid creada al amparo de lo dispuesto en los artículos 38 a 41 de sus Estatutos para atender los fines de la Universidad de Valladolid y, entre otros, actuar como soporte al desarrollo de enseñanza y oferta académica virtual y la innovación docente.

2. El VirtUVa es una estructura que incorpora nuevas funciones derivadas de la estrategia de virtualización de planes de estudio universitarios y que, además, incorpora las funciones ya existentes del Área de Formación Permanente e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid, y que se resumen en: i) organizar y gestionar las actividades de formación del profesorado de la Universidad de Valladolid y ii) organizar y gestionar las acciones, proyectos y jornadas de innovación docente de la Universidad de Valladolid.

Artículo 2. Misión.


La misión del nuevo Centro es propiciar el adecuado posicionamiento de la Universidad de Valladolid en el contexto cambiante de la docencia virtual, en el que la Institución universitaria pueda contar con un catálogo de planes de estudio oficiales con docencia on-line.

Artículo 3. Fines.

Son fines del VirtUVa:

- Ofrecer soporte y apoyo al diseño y desarrollo de planes de estudio oficiales de Grado y Máster en formato on-line.

Código Seguro De Verificación:	uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:05
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==		





Universidad de Valladolid

- b) Ofrecer soporte y apoyo al diseño y desarrollo de cursos que ofrezca la UVa en formato on-line.
- c) Ofrecer soporte y apoyo en la realización de contenidos genéricos en formato on-line, que contribuyan a la divulgación, aprendizaje y cubran necesidades en temáticas diversas, como son los MOOCs (cursos masivos abiertos y online), píldoras de conocimiento, conferencias, etc.
- d) Ofrecer apoyo al diseño y desarrollo de títulos propios universitarios, que sean aprobados en las Comisiones con competencia en materia académica y que se desarrollen en formato on-line.
- e) Organizar y gestionar las actividades de innovación docente y la oferta de formación del profesorado, propias del área de innovación docente.
- f) Organizar y gestionar las acciones, proyectos y jornadas de innovación docente de la Universidad de Valladolid.
- g) Coordinar los servicios destinados a gestionar la oferta de planes de estudio on-line: soporte de plataformas de contenidos académicos, plataformas de almacenamiento masivo, servicio de audiovisuales para la grabación de contenidos docentes.

Artículo 4. Dependencia funcional

El VirtUVa dependerá funcionalmente del Vicerrectorado con competencias en Ordenación académica, y podrá promover la suscripción de convenios o la participación en redes interuniversitarias con la finalidad de adaptar sus servicios a las necesidades cambiantes de la docencia on-line.

Artículo 5. Sede y espacios.

1. El VirtUVa tiene su sede en el Edificio Rector Tejerina, planta 3ª, actual sede del Área de Formación Permanente e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid.
2. Inicialmente serán adscritas al nuevo Centro las salas 1 y 2 del aula 7, ubicadas en el Edificio Rector Tejerina, que actualmente se encuentran gestionadas por el Vicerrectorado de Ordenación académica.

CAPÍTULO II Órganos de gobierno y dirección


Artículo 6. Órganos de gobierno y dirección.

Los órganos de gobierno del VirtUVa son: la Comisión Mixta, el Consejo y el Director o Directora.

Artículo 7. La Comisión Mixta.

1. La Comisión Mixta es el máximo órgano de gobierno y seguimiento de las actividades del VirtUVa. Estará integrada por siete miembros designados, respectivamente, uno por cada uno de los vicerrectorados con competencias en materia de Ordenación académica, Estudiantes y Profesorado, tres representantes de las respectivas Comisiones con competencias en materia de Ordenación académica (COAP), Estudiantes y Profesorado, y un representante de la Comisión de Formación Permanente e Innovación Docente, además de la persona que ostente la dirección del VirtUVa en cada momento, quien la presidirá y dirimirá con su voto los empates a efectos de

Código Seguro De Verificación:	uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:05
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

adoptar acuerdos. Actuará como Secretario de la Comisión Mixta el del Consejo del VirtUva. Esta composición podrá ser modificada en atención a la participación de otras Entidades conforme a lo dispuesto en el artículo 20.

2. Entre sus competencias se encuentran aprobar las propuestas del Plan Anual de Actuaciones, de la Memoria Anual de Actividades y de su régimen económico, así como la distribución de los fondos asignados al VirtUva en los presupuestos de la Universidad para cada ejercicio. Le corresponde también efectuar la propuesta de la persona que haya de ostentar la dirección del VirtUva de entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Valladolid, así como proponer los convenios a suscribir con otras Entidades y la incorporación del VirtUva a otras redes interuniversitarias.

3. La Comisión Mixta se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces al año y con carácter extraordinario cuantas otras se estimen necesario a propuesta de un tercio de sus miembros. La convocatoria se realizará por cualquiera de los medios previstos en la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público que permita tener constancia de su recepción con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. El órgano se entenderá válidamente constituido con la presencia de su Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria o de un tercio de los mismos, al menos, en segunda.

Artículo 8. El Consejo.

El Consejo, presidido por su Director, es el órgano de participación del VirtUva y estará formado por todos los miembros del mismo.

Artículo 9. Órganos del Consejo.

Son órganos del Consejo del VirtUva:

- El Pleno.
- Las Comisiones que, de acuerdo con el presente Reglamento, puedan constituirse por el Pleno del Consejo del VirtUva.

Artículo 10. Funcionamiento del Consejo.


1. El Consejo del VirtUva se reunirá cuando sea convocado en los términos que dispone este Reglamento. En todo caso, el Pleno se reunirá al menos una vez cada cuatrimestre durante el período lectivo y en sesión extraordinaria cuando el Director del VirtUva lo considere oportuno o a solicitud de, al menos, un tercio de los miembros que componen el Consejo.

2. La convocatoria se realizará por cualquiera de los medios previstos en la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público que permita tener constancia de su recepción con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. El órgano se entenderá válidamente constituido con la presencia de su Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria o de un tercio de los mismos, al menos, en segunda.

Artículo 11. Competencias del Consejo.

1. Con carácter general, son competencias del Pleno del Consejo del VirtUva formular propuestas a la Comisión Mixta y al Director en relación con las funciones que tiene asignado el

Código Seguro De Verificación:	uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:05
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==		





Universidad de Valladolid

VirtUVA en los artículos 2 y 3 de este Reglamento, así como la emisión de aquellos informes que le sean solicitados por la Comisión Mixta o por el Director.

2. El Pleno podrá delegar en las comisiones cualesquiera de sus competencias. La delegación se entenderá hecha por tiempo indefinido, salvo que el acuerdo determine otra cosa o la temporalidad de la misma se derive de la propia naturaleza de la delegación.

3. El Pleno podrá revocar en todo momento la delegación efectuada a favor de las comisiones, recuperando el ejercicio de las competencias delegadas sin más requisitos que los requeridos para otorgarla.

Artículo 12. Comisiones.

Existirán las comisiones que el Pleno del VirtUVA estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones y su más eficaz distribución.

Artículo 13. Composición y competencias de las comisiones.

1. La composición y competencias de las comisiones vendrá determinada en el acuerdo de creación. El Pleno elegirá sus miembros, de entre ellos designará un presidente y un secretario. Ninguno de los miembros del Pleno podrá pertenecer a más de dos comisiones.

2. Las comisiones podrán ser permanentes o temporales, según determine el acuerdo del Consejo.

Artículo 14. Funcionamiento de las comisiones.

1. Las comisiones se convocarán por cualquiera de los medios previstos en la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público que permita tener constancia de su recepción con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

2. Se entenderán válidamente constituidas con la presencia de su presidente y secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

3. Las comisiones elevarán sus propuestas, informes y recomendaciones en un acta que será elevada al Consejo.

4. Las comisiones darán cuenta de sus acuerdos al Pleno del VirtUVA, para su conocimiento.

Artículo 15. El Director.

1. El Director del VirtUVA ostenta su representación y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del mismo. Estará asimilado al de Director de Área.

2. Su mandato será de cuatro años, pudiendo ser renovado por periodos de igual duración.


3. El Director será nombrado, de entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Valladolid, por resolución rectoral a propuesta de la Comisión Mixta.

4. Cesará a petición propia, por expiración del plazo de nombramiento sin renovación, o por decisión del Rector previa consulta a la Comisión Mixta.

Artículo 16. Competencias del Director.

Son competencias del Director:

Código Seguro De Verificación:	uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:05
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==		





Universidad de Valladolid

- a) Ostentar la representación del VirtUVA.
- b) Coordinar y dirigir las actividades del VirtUVA, de acuerdo con las directrices generales determinadas por la Comisión Mixta.
- c) Convocar y presidir las sesiones del Pleno del VirtUVA y de la Comisión Mixta.
- d) Gestionar y supervisar los contenidos de las actividades, programas y proyectos del VirtUVA.
- e) Responsabilizarse de los bienes del VirtUVA.
- f) Proponer el nombramiento y cese del Secretario del VirtUVA de entre sus miembros.
- g) Supervisar el cumplimiento de las previsiones del presupuesto.
- h) Elaborar y presentar a la Comisión Mixta para su aprobación el Plan anual de Actuaciones del VirtUVA, así como la Memoria anual de Actividades y de su régimen económico.
- i) Proponer la contratación con entidades públicas o privadas o con personas físicas de las actividades que le son propias, previo informe vinculante de la Comisión Mixta.
- j) Proponer, previo informe vinculante de la Comisión Mixta, la contratación, conforme a la legislación vigente general y de la UVA (Reglamento para la contratación de personal investigador y personal colaborador en tareas de investigación financiada de forma finalista con cargo a proyectos, contratos, acuerdos o convenios de investigación, aprobado por el Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2013), con cargo a los fondos de cada proyecto y por el período de su duración, de personal especializado o colaborador.
- k) Elevar al Rector anualmente la Memoria de Actividades y de régimen económico a propuesta de la Comisión Mixta.
- l) Conocer de cuantos asuntos incidan en el funcionamiento del VirtUVA.
- m) Ejercer cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.
- n) Asumir las funciones del VirtUVA no específicamente atribuidas a la Comisión Mixta o al Pleno.

Artículo 17. El Secretario.

El Secretario tiene la responsabilidad de custodia de toda la documentación y libros del Consejo y de la Comisión Mixta. Extiende el acta en el libro correspondiente de todas las sesiones del Pleno y de la Comisión Mixta y expide, con el visto bueno del Director, las certificaciones que le sean demandadas referentes a la documentación que tiene bajo su custodia.

CAPÍTULO III Miembros del VirtUVA

Artículo 18. Miembros del Centro.

1. Podrán ser miembros del VirtUVA los representantes de Entidades de Derecho Privado o Público que contribuyan a la realización de los fines de la misma en virtud del correspondiente convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid, en el que se definirán los derechos y obligaciones que correspondan a ambas partes
2. Los miembros de número pertenecerán a alguno de los siguientes grupos:
 - a) Miembros del PDI de la Comisión de Formación Permanente e Innovación Docente.

Código Seguro De Verificación:	uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:05	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==			



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

- b) Profesores y profesoras de la Universidad de Valladolid vinculados a áreas de conocimiento relacionadas con los temas de interés del VirtUVA.
- c) Investigadores e investigadoras de la Universidad de Valladolid vinculados a áreas de conocimiento relacionados con los temas de interés del VirtUVA.
- d) Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid cuya trayectoria se halle vinculada con los temas de interés del VirtUVA.
- e) Profesores y coordinadores de planes de estudio on-line gestionados por el VirtUVA.
- f) Otras personas especialmente significadas por el fomento de las tecnologías virtuales y por el estudio de medidas que reviertan en su desarrollo.

3. Podrán ser también miembros, con carácter temporal, los profesores e investigadores visitantes vinculados a áreas de conocimiento relacionados con los temas de interés del VirtUVA.

Artículo 19. Nombramiento y pérdida de la condición.

1. La incorporación al VirtUVA como miembro de número se producirá por nombramiento del Rector de la Universidad de Valladolid a propuesta del Pleno del VirtUVA, previa solicitud del interesado acompañada de su curriculum vitae que, habrá de contar con el aval de, al menos, dos miembros de la misma. Los miembros temporales, previa solicitud acompañada de su curriculum vitae, se incorporarán por nombramiento del Rector a propuesta del Director del VirtUVA. La incorporación de los miembros del apartado 1 del artículo anterior se producirá en virtud del convenio correspondiente.

2. La pérdida de condición de miembros del VirtUVA para los miembros de número se producirá por resolución rectoral y con carácter voluntario previa solicitud del interesado, o a propuesta motivada del Consejo del VirtUVA. Además de por estas causas, los miembros temporales perderán su condición cuanto finalice el período para el que fueron nombrados.

3. La pérdida de la condición de miembro del VirtUVA para los miembros representantes de Entidades de Derecho Privado o Público se producirá por resolución rectoral cuando finalice el convenio de colaboración de dichas Entidades con la Universidad de Valladolid.

Artículo 20. Entidades miembros del VirtUVA

Podrán adquirir la condición de Entidades Miembro aquellas que lo soliciten y tengan la aprobación de la Comisión Mixta. En este caso, será preciso modificar la composición de dicha Comisión Mixta en los términos previstos en los correspondientes convenios de colaboración mediante propuesta a la Dirección adoptada por acuerdo unánime de sus miembros.

Artículo 21. Actuación de los miembros.


1. Los miembros del VirtUVA estarán informados y participarán activamente, contribuyendo al mismo con su esfuerzo e iniciativas, garantizando la multidisciplinariedad, el rigor científico y académico.

2. Asimismo, el Consejo del VirtUVA tomará en consideración las recomendaciones relativas a docencia on-line que sugiera o proponga la Comisión de Docencia del Claustro Universitario.

Artículo 22. Derechos de los miembros.

1. Son derechos de los miembros de número del VirtUVA:

Código Seguro De Verificación:	uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:05
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

- a) Participar en los proyectos de investigación, docencia, divulgación y, en general, en todo tipo de actividades programados por el VirtUVA.
- b) Participar en los órganos de gobierno del VirtUVA y, en particular, ser elegido para alguno de los cargos de gestión del VirtUVA.

2. Los representantes de las Entidades Miembro podrán participar en las actividades del VirtUVA, así como formar parte del Pleno, en el modo y forma que se determine en el convenio de colaboración.

Artículo 23. Deberes de los miembros.

Son deberes de los miembros del VirtUVA:

- a) Velar por el cumplimiento de los fines establecidos.
- b) Asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte.
- c) Colaborar en las tareas y actividades que desarrolle el VirtUVA y, en especial, en aquellas que le sean asignadas por los órganos de gobierno.

CAPÍTULO IV Reforma del Reglamento

Artículo 24. Iniciativa

La iniciativa para proponer la reforma del Reglamento deberá proceder de, al menos, un tercio de los miembros del Consejo y será acordada por la mayoría simple.

Artículo 25. Elaboración de la propuesta de reforma.

En la propuesta de reforma deberá expresarse el artículo o artículos cuya reforma se propone. El Consejo podrá delegar en una comisión la redacción del proyecto de reforma.

Artículo 26. Aprobación.

Aprobado el proyecto de reforma por el Consejo, corresponderá a la Comisión Mixta aprobar la propuesta de reforma del presente Reglamento que será sometida para su aprobación al Consejo de Gobierno de la Universidad.


Disposición adicional única.

Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento Interno se registrarán por lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, la legislación del procedimiento administrativo común y régimen jurídicos del sector público, los Estatutos de la Universidad, el Reglamento sobre Cátedras, Aulas y otros Centros y Estructuras de la Universidad de Valladolid, y el ordenamiento jurídico general.

Disposición transitoria única.

1. La Comisión Mixta se constituirá en el plazo de dos meses tras la entrada en vigor del presente Reglamento. En la sesión de constitución, en que actuará como Presidente el Director del Área de Formación Permanente e Innovación Docente y, como Secretario, el miembro de menor antigüedad y edad, por ese orden, se aprobará la propuesta a elevar al Rector de la Universidad de nombramiento del Director del VirtUVA.

Código Seguro De Verificación:	uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:05
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==		






Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

2. Constituida la Comisión Mixta, los restantes órganos de gobierno del VirtUVa deberán constituirse en los tres meses posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón electrónico de anuncios de la Sede electrónica de la Universidad de Valladolid, después de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:05	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uUFjzJ46swstA9uzucI5QQ==			



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

ANEXO III

**MODIFICACIÓN DEL BAREMO DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DE
CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD DE MEDICINA**

1.- Baremo Único para todas las plazas a concurso de Asociados Médicos de Ciencias de la Salud.

2.- El Curriculum de los concursantes a Profesores Asociados debe hacer mención a los siguientes aspectos:

- a) Expediente Académico de la Licenciatura y Doctorado.
- b) Categoría Profesional en el Servicio, Sección, Hospital o Centro de Salud.
- c) Experiencia profesional en la especialidad de la plaza objeto de concurso.
- d) Experiencia docente.
- e) Estancias en Hospitales Nacionales y/o Extranjeros.
- f) Proyectos de Investigación de los Programas Europeos, Plan Nacional I+D, Junta de Castilla y León, FIS.
- g) Actividades Científicas (Publicaciones).
- h) Otros méritos.

3.- Concurso.

Los concursantes deberán ser y tener:

- 1. Plaza asistencial en los Hospitales y Centros de Salud señalados en el concurso.
- 2. Título de Especialista.
- 3. Los concursantes deberán realizar un horario y una actividad asistencial que sea coincidente con los objetivos y la organización de las prácticas contenidos en el Plan Docente aprobado por el Consejo de Departamento, pudiendo ser excluidos cuando esto no ocurra.
- 4. Para mejor aprovechamiento de los recursos, en aquellas especialidades en las que exista más de un Servicio Clínico y suficiente número de plazas a distribuir, se adjudicará como mínimo una plaza de Profesor Asociado por Servicio. Asimismo, las plazas de Profesores Asociados de Centros de Salud se distribuirán por igual entre las áreas Sanitarias Este y Oeste de Valladolid, y se repartirán una como máximo por Centro de Salud, siempre que exista igual o mayor número de Centros solicitantes que plazas ofertadas.

4.- Baremo:

- Expediente Académico de la Licenciatura/Grado y Doctorado.

Matrículas de Honor 0,20 puntos por matrícula

Sobresaliente 0,10 puntos

Notable 0,05 puntos

Grado de Licenciatura 1,00 punto

Con premio extraordinario 0,50 puntos más

Código Seguro De Verificación:	jzuzwhhgKeAffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:09	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jzuzwhhgKeAffxRJgaP0xw==			



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

Con Sobresaliente 0,25 puntos más
Cursos Doctorado o Programa completo .. 1,00 punto
Grado de Doctor 5 puntos
Con premio extraordinario 1,50 puntos más
Cum Laude 0,50 puntos más
Si la tesis es del área de la especialidad 0,25 puntos más

- Categoría Profesional en Atención Especializada:

Jefe de Servicio 2,50 puntos
Jefe de Sección 1,00 punto
Adjunto, FEA 0,50 puntos
(Puntuaciones excluyentes)

- Categoría Profesional en Atención Primaria:

Coordinador Médico Centro de Salud 1,00 punto
Médicos en Atención primaria 0,50 puntos
(Puntuación excluyente)

- Experiencia Profesional:

- Cada mes de servicio en Atención Especializada
en Hospitales Nacionales o Extranjeros con la
especialidad realizada 0,10 puntos por mes (máx. 6 p.)

- Cada mes de servicio como Médico en Atención
Primaria) 0,10 puntos por mes (máx. 6 p.)
(excluido tiempo de residencia).

- Experiencia docente: (máximo 6 puntos excluyentes)

Por cada año de Profesor Titular en el área
relacionada con la plaza a concurso 1,50 puntos (máx. 6 p.)

Por cada año de Profesor Asociado o Profesor de clases
prácticas relacionado con la plaza a concurso 1,00 punto (máx. 6 p.)

Por cada año de Profesor Asociado o Profesor de clases

Código Seguro De Verificación:	jzuzwhqKeAffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jzuzwhqKeAffxRJgaP0xw==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaría General,

Universidad de Valladolid

práctica no relacionado con la plaza a concurso..... 0,50 puntos (máx. 1,5 p.)

Por cada curso académico como Colaborador
Honorífico Universitario en el programa docente
relacionado con el perfil de la plaza 0,50 puntos (máx. 3 p.)

Por cada año como Tutor de MIR en el hospital
correspondiente o Centro de Salud como Tutor
de MIR de Medicina Familiar y Comunitaria 0,50 puntos (máx. 2 p.)

- Estancias en Hospitales y Centros de Investigación Nacionales o Extranjeros:

Con más de tres meses de duración y relacionados
con la plaza a concurso..... 0,50 puntos/trimestre (máx. 3 p.)

- Actividad Investigadora:

Proyectos de Investigación competitivos.

Proyectos de los Programas:

- Europeos
- Plan Nacional I+D
- Junta de Castilla y León
- FIS 1,00 punto por Proyecto

- Actividades científicas en publicaciones, Ponencias y Comunicaciones:

- Publicación Internacional:..... 0,50 puntos, si tiene índice de impacto superior a 0,50..... 2,50 puntos
- Publicación nacional 0,25 puntos; si tiene índice de impacto superior a 0,50 2,50 puntos
- Ponencia Internacional: 0,15 puntos
- Comunicación Internacional 0,10 puntos
- Comunicación Nacional 0,05 puntos
- Ponencia Nacional 0,10 puntos
- Capítulo de un libro 0,25 puntos
- Publicación de libros, la Comisión de Evaluación deberá considerar las características del libro, su relación con la actividad científica y plaza y podrá valorarlo hasta 2,50 puntos máximo.

- Otros Méritos.

Máximo de 1 punto

NOTA: Se deben remitir cuantos documentos se considere oportunos para la valoración de sus méritos.

Código Seguro De Verificación:	jzuzwhhgKeAffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jzuzwhhgKeAffxRJgaP0xw==		





Universidad de Valladolid

BAREMO DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LOGOPEDIA EN SERVICIOS HOSPITALARIOS

El concierto específico de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de Valladolid, en materia docente y de investigación en Ciencias de la Salud, prevé sus cláusula segunda y cuarta la colaboración de los profesionales sanitarios en la formación práctica de los estudiantes del grado en Logopedia.

Este acuerdo es de aplicación a la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud en el grado de Logopedia en los términos establecidos en la cláusula sexta punto cuarto del convenio marco de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y las Universidades Públicas de Burgos, León, Salamanca y Valladolid de 4 de Septiembre de 2009 y en la cláusula séptima del concierto específico de colaboración entre Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de Valladolid en materia docente y de investigación en Ciencias de la Salud.

La Comisión de Profesorado, previo debate y aprobación en la Comisión Mixta UVA-SACyL y negociación con los órganos legales de representación de los empleados y oída la Comisión Mixta, eleva al Consejo de Gobierno el siguiente acuerdo para establecer el BAREMO que será de aplicación en los concursos para cubrir las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud en el área de Logopedia.

	1. FORMACIÓN ACADÉMICA	Puntuación	Máximo	Candidato/a
A	Media del Expediente académico (MH 4; SS 3; N 2; AP 1) Grado o Diplomado en Logopedia		4	
B	Premio Fin de Carrera	0,5		
C	Máster Oficial: Hasta 2 puntos según perfil			
D	Otros títulos oficiales (Excluido el necesario para concursar) Diplomatura/ Grado/ Licenciatura	1		
E	Títulos no oficiales, propios de Universidad (especialista/experto)	Hasta 1 / título		
F	Doctorado	2		
G	Otros Méritos		1	
TOTAL Apartado 1			10	

Código Seguro De Verificación:	KVcY4Z2wZUGaThHcT0slAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=KVcY4Z2wZUGaThHcT0slAw==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

	2. MÉRITOS ASISTENCIALES	Puntuación	Máximo	Candidato/a
A	Por año trabajado como Logopeda en Instituciones Sanitarias públicas (nacionales y/o extranjeras)	1		
B	Por año trabajado como Logopeda en Instituciones Sanitarias privadas concertadas (nacionales y/o extranjeras)	0,75		
C	Por año trabajado como Logopeda en Instituciones Sanitarias privadas no concertadas (nacionales y/o extranjeras)	0,5		
TOTAL Apartado 2			20	

	3. MÉRITOS DOCENTES	Puntuación	Máximo	Candidato/a
A	Por año contratado por Universidad/es	1	12	
B	Por año acreditado como Colaborador Honorífico	0,5/año	5	
C	Por cada 10 horas impartidas en enseñanzas regladas universitarias (Máster; Especialista; Experto) o como docente de Especialidades	0,1/año	1/año	
D	Otros Méritos: Docencia no reglada: 0,05/cada 10 horas; Tutela de TFGs: 0,2/TFG (máximo 0,8 por curso); Tribunal de TFGs: 0,1/cada 5 estudiantes.		3	
TOTAL Apartado 3			20	

	4. MÉRITOS INVESTIGADORES	Puntuación	Máximo	Candidato/a
A	Artículos en revistas nacionales/internacionales (con ISBN o Depósito Legal) en relación al perfil de la plaza	Hasta 2 / artículo		
B	Libro Completo (con ISBN o DP): Hasta 2 puntos según perfil. En caso de Guías Clínicas o monografías hasta 0,5 puntos)			
C	Por capítulo de libro relacionado con el perfil de la plaza: hasta 0,25. Si son Guías o similar: 0,1.			
	Ponencias/Comunicaciones orales/Poster en congresos y reuniones científicas: Relacionadas con el perfil de la			

Código Seguro De Verificación:	KVcY4Z2wZUGaThHcT0slAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=KVcY4Z2wZUGaThHcT0slAw==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

D	plaza y área de conocimiento 0,5; Relacionadas con áreas afines: 0,25. No relacionadas con la Logopedia: 0,1 puntos)			
E	Proyectos de investigación: <u>Competitivos</u> Hasta 2 puntos investigador principal y 1 punto para el resto. Institucionales hasta 1 punto investigador principal y 0,5 el resto. <u>En caso de colaboración se valora en otros méritos.</u>			
F	Otros méritos de investigación (becas, premios, etc.).	Hasta 1/ concepto		
TOTAL APARTADO 4			20	

	5. FORMACIÓN CONTINUADA POSGRADO	Puntuación	Máximo	Candidato/a
A	Cursos de logopedia relacionados con el perfil de la plaza y acreditados por la Comisión Nacional Formación PS	0,05 por crédito		
TOTAL Apartado 5			10	

Código Seguro De Verificación:	KVcY4Z2wZUgAThHcT0slAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=KVcY4Z2wZUgAThHcT0slAw==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS EJERCICIOS A REALIZAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO LABORAL FIJO, EN LA FIGURA DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR VINCULADO, Y SE REGULAN DISTINTOS EXTREMOS DE DICHAS PRUEBAS.

El concierto específico de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de Valladolid, en materia docente y de investigación en Ciencias de la Salud, prevé en su Cláusula séptima la posibilidad de vinculación de plazas de Profesor Contratado Doctor.

Este acuerdo es de aplicación a la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor vinculadas a plazas asistenciales de instituciones sanitarias en los términos establecidos: en el artículo 105.1 de la Ley 14/1986 de 25 de Abril; en la cláusula sexta puntos segundo y tercero del convenio marco de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y las Universidades Públicas de Burgos, León, Salamanca y Valladolid de 4 de Septiembre de 2009; en la cláusula séptima del concierto específico de colaboración entre Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de Valladolid en materia docente y de investigación en Ciencias de la Salud.

La Comisión de Profesorado, previo debate y aprobación en la Comisión Mixta UVa-SACyL y negociación con los órganos legales de representación de los empleados y oída la Comisión Mixta, eleva al Consejo de Gobierno el siguiente acuerdo que será de aplicación en los concursos para plazas de Profesor Contratado Doctor Vinculado que se convoquen conjuntamente por la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de Castilla y León:

Primero.- Criterios de valoración de las pruebas.

Las Comisiones de Selección, una vez constituidas y, en todo caso, con anterioridad al inicio de las pruebas, procederán a la fijación y publicidad de los criterios de valoración específicos de dichas pruebas en atención a las características de las plazas a proveer, a su perfil y a las necesidades de la Universidad de Valladolid. En aquellas plazas pertenecientes a áreas de conocimiento de carácter clínico asistencial, las Comisiones de Selección incluirán criterios de valoración de los méritos asistenciales.


Segundo.- Ejercicios de los que constarán las pruebas selectivas para el acceso a la categoría docente de Profesor Contratado Doctor Vinculado.

Los concursantes entregarán el historial académico e investigado, por quintuplicado, al Presidente de la Comisión en el acto de presentación de concursantes. También entregarán en el mismo acto de presentación, un programa docente sobre una o varias asignaturas de las materias impartidas por el área de conocimiento al que esté adscrita la plaza objeto de concurso.

La primera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, en el tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos, historial académico e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, que constituyen su currículum.

Acabada la exposición, la Comisión de Selección debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre el currículum presentado en relación con las características del perfil docente e investigador, y asistencial de la plaza convocada. Finalizada la prueba, la Comisión, o cada uno de sus miembros, elaborarán un informe razonado sobre la

Código Seguro De Verificación:	gvQzti3oeJSmybPcz4ULNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:23
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gvQzti3oeJSmybPcz4ULNg==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

valoración que le merece cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma, al menos, tres votos.

La segunda prueba constará en la exposición oral por el concursante de un tema del programa docente presentado. Dicho tema será elegido libremente por el concursante de entre cualesquiera de los que integran el programa docente presentado, debiendo ser expuesto durante un tiempo máximo de noventa minutos. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, la metodología empleada y todos aquellos aspectos que estimen relevantes en relación con el tema.

La estructura del programa docente objeto de valoración será: objetivos, contenidos, metodología docente, método y criterios de evaluación, bibliografía básica y complementaria y conocimientos previos necesarios.

La asignatura o asignaturas sobre las que verse el programa pertenecerán a planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La asignatura seleccionada para su exposición deberá tener carácter troncal u obligatorio.

Finalizado el ejercicio, la Comisión, o cada uno de sus miembros, elaborarán un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente acordados por la Comisión.

Tercero- Propuesta de provisión de plazas.

1. Una vez concluidas las pruebas, tendrá lugar la propuesta de provisión. Las Comisiones de Selección realizarán la propuesta por el sistema de votación, sin que sea posible la abstención, y a la vista del conjunto de los informes emitidos, atendándose a los siguientes presupuestos:


- Se procederá a la provisión de la plaza cuando exista un concursante valorado favorablemente, al menos, por tres de los miembros de la Comisión.
- No podrá proponerse mayor número de candidatos que el de plazas convocadas. Esto implica que no podrán concederse más de tres votos favorables a un número de candidatos mayor que el número de plazas convocadas.
- Todos los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza o plazas convocadas.

2. Las propuestas que eleven las Comisiones de Selección, salvo manifiesta ilegalidad, resultarán vinculantes para el Rector.

3. Contra las propuestas de provisión de las Comisiones de Selección podrá presentarse reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al de su publicación. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones contemplada en el artículo 158.3 de los Estatutos de la Universidad y conforme a los criterios previstos en el apartado 4 de este mismo artículo.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán las contrataciones de los candidatos hasta su resolución definitiva, expresa o por silencio administrativo, por el Rector.

Código Seguro De Verificación:	gvQzti3oeJSmybPcz4ULNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:23
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gvQzti3oeJSmybPcz4ULNg==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

4. Los concursantes que no hayan sido propuestos no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

Cuarto.- Comisiones de Selección plazas de Profesor Contratado Doctor Vinculado.

Las Comisiones de Selección que actuarán para la provisión de dichas plazas estarán formadas por cinco miembros. Dos de los miembros deberán ser doctores y estar en posesión del título de especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza. Estos dos miembros serán nombrados mediante sorteo público por la institución sanitaria entre quienes figuren en el censo fijado anualmente a tal fin por la Comisión Mixta de seguimiento del concierto específico de colaboración entre Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de Valladolid en materia docente y de investigación en Ciencias de la Salud. Los tres miembros restantes serán nombrados conforme a lo establecido en el II convenio colectivo del PDI laboral con la salvedad de que la propuesta realizada por el Consejo de Departamento estará formada por cinco miembros de los que al menos dos no pertenecerán a la Universidad de Valladolid y tres serán funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios del área de conocimiento al que pertenezca la plaza objeto de concurso o, en su defecto, de áreas afines. Así mismo se nombrará una comisión suplente con los mismos requisitos.

Las comisiones se constituirán y actuarán válidamente cuando estén presentes el presidente, el secretario y, al menos, uno de los vocales elegidos mediante sorteo por la institución sanitaria.

Quinto.- Convocatoria de las plazas, publicidad y contenido.

1. La convocatoria de las plazas será efectuada conjuntamente por el Rector y el Consejero de sanidad de Castilla y León, previo acuerdo de la Comisión de Profesorado y la Comisión Mixta UVa-SACyL, a propuesta de los Departamentos afectados, en función de las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad. Dicha convocatoria requerirá que las plazas estén dotadas en el estado de gastos del presupuesto como parte integrante de la relación de puestos de trabajo de profesorado.

2. Las bases de las convocatorias regirán el proceso selectivo y su contenido mínimo se ajustará a las previsiones contenidas en el artículo 5, apartado 3º, del Decreto 67/2013, de 17 de octubre. Las convocatorias serán publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León, siendo comunicadas con suficiente antelación al Consejo de Coordinación Universitaria para su difusión en todas las Universidades y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.


Sexto.- Plazo máximo para la resolución del proceso selectivo.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificativas apreciadas por el Rector. El cómputo de este plazo se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Selección.

Séptimo.- Derechos de examen.

Los concursantes deberán abonar a la Universidad de Valladolid los correspondientes derechos de examen.

Código Seguro De Verificación:	gvQzti3oeJSmybPcz4ULNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:23
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gvQzti3oeJSmybPcz4ULNg==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

Octavo.- Desarrollo.

Se faculta, expresamente, a la Comisión de Profesorado para la adopción de todos aquellos acuerdos que resulten necesarios en orden a la ejecución de estos procesos selectivos.

Noveno.- Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación:	gvQzti3oeJSmybPcz4ULNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:23
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gvQzti3oeJSmybPcz4ULNg==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

BAREMO PARA EL ACCESO A LA FIGURA DE CONTRATADO DOCTOR VÍNCULADO

Primer ejercicio:

Experiencia Docente	20
Experiencia Investigadora	30
Experiencia Asistencial	20
Formación académica y otros méritos	10
Adecuación al perfil	15
Acreditación I3	5

Dentro del apartado *Formación académica y otros méritos* se valorará la posesión de la acreditación/habilitación para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad con, al menos, 5 puntos.

En el apartado de adecuación al perfil se valorará, adicionalmente, la experiencia acumulada en las materias de los planes de estudio, la asistencia sanitaria y líneas de investigación específicas, impartidas y desarrolladas, respectivamente, en la Universidad de Valladolid.

En todos los apartados, salvo en el apartado de acreditación I3, debe entenderse que lo planteado son puntuaciones máximas a otorgar a los candidatos. La puntuación finalmente otorgada dependerá de los méritos alegados, así como de la defensa de los mismos ante la Comisión Evaluadora.

Segundo ejercicio:

Pesos del 50% en programa docente y exposición del tema.


Respecto del programa docente:

1. Adecuación del programa docente a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
2. Solidez y coherencia del programa docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.
3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Respecto de la exposición del tema:

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva en la misma.
2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Código Seguro De Verificación:	gvQzti3oeJSmybPcz4ULNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:23
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gvQzti3oeJSmybPcz4ULNg==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

OFERTA PARCIAL DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2019.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, vigente en tanto no se apruebe una norma que regule la Oferta de Empleo Público para 2019, en su artículo 19.Uno.3.l) establece, una tasa de reposición del 100 por ciento para las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Asimismo, en su párrafo segundo dispone que dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.


De acuerdo con lo previsto en el punto siete de dicho artículo, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en función de número de profesores, tanto funcionarios de carrera como profesorado contratado laboral fijo, que durante el año 2018 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, asciende a ciento treinta plazas.

Asimismo, el apartado Cinco del citado artículo 19 de la Ley de 6/2018, señala que la validez de la tasa autorizada en el apartado u no, números 2 a 6 de este artículo, estará condicionada a que las plazas resultantes se incluyan en una Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 de EBEP, deberá ser aprobada por los respectivos órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización de cada año.

La validez de dicha autorización estará igualmente condicionada a que la convocatoria de las plazas se efectúe mediante publicación de la misma en el Diario oficial de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, en el plazo improrrogable de tres años, a contar desde la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público en la que se incluyan las citadas plazas, con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 19. Uno. 7, de la mencionada Ley 6/2018, de 3 de julio, «no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna»; de forma que, conforme a la actual redacción del artículo 62.2 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (consecuencia de los cambios legislativos introducidos por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre), se incluyen cuarenta y cinco plazas de catedrático de universidad por promoción interna.

Código Seguro De Verificación:	x212gTMFYw8Xho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=x212gTMFYw8Xho8DUCwonQ==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

Por todo ello, tras los correspondientes acuerdos obtenidos en la reunión de la Mesa General del PDI, celebrada el 18 de julio de 2019, y en la reunión de la Comisión de Profesorado, celebrada en la misma fecha, se incluye en el Anexo de este acuerdo la Oferta parcial de Empleo Público de esta Universidad de Valladolid para el año 2019, que incluye parte de las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito del personal docente e investigador, con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existente y que será completada antes de la finalización del año en curso.

– ANEXO –

NUEVO INGRESO

Personal laboral

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS
Profesores Contratados Doctores <i>Básicos</i>	35

Personal funcionario

CUERPO DOCENTE	TOTAL PLAZAS
Profesores Titulares de Universidad	45


PROMOCIÓN INTERNA

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

CUERPO DOCENTE	TOTAL PLAZAS
Catedráticos de Universidad	45

NOTA: En aplicación de lo previsto en el Artículo 19.Uno.3 I) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 («BOE» del 4), cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

Código Seguro De Verificación:	x212gTMFYw8Xho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=x212gTMFYw8Xho8DUCwonQ==		



SOLICITUDES DE DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	C/C/E	DEDICACIÓN	CARÁCTER DE LA PLAZA	UD
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	FACULTAD DE EDUCACIÓN, PALENCIA	Profesor Asociado	P06	ANUAL	097F
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	FACULTAD DE EDUCACIÓN, PALENCIA	Profesor Asociado	P05	ANUAL	097F
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FACULTAD DE COMERCIO, VALLADOLID	Profesor Asociado	P06	ANUAL	026B
Física Teórica, Atómica y Óptica	ÓPTICA (Optometría)	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	Profesor Asociado	P03	ANUAL	033C2
Física Teórica, Atómica y Óptica	ÓPTICA (Optometría)	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	Profesor Asociado	P03	ANUAL	033C2
Informática (Arquitectura y Tecnología de los Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos)	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, VALLADOLID	Profesor Asociado	P06	ANUAL	041B
Informática (Arquitectura y Tecnología de los Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, VALLADOLID	Profesor Asociado	P06	ANUAL	041C
Informática (Arquitectura y Tecnología de los Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, VALLADOLID	Profesor Asociado	P06	ANUAL	041C
Lengua Española	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Inglés)	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, SORIA	Profesor Asociado	P03	ANUAL	049K2

Universidad de Valladolid
 Consejo de Gobierno
 El presente documento ha sido aprobado en
 la sesión de Consejo de Gobierno
 de fecha 24 de julio de 2019
 La Secretaria General,

22/07/2019

Código Seguro De Verificación:	vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:08
Observaciones		Página	1/11
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==		




CAMBIO DE DEDICACIÓN EN PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	ID_PLAZA	UD	C/C/E	DEDICACIÓN INICIAL	DEDICACIÓN FINAL	CARÁCTER DE LA PLAZA INICIAL	CARÁCTER DE LA PLAZA FINAL
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	K014K49/RP08018	014H	Profesor Asociado	P05	P06	2º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE
Didáctica de la Lengua y de la Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SEGOVIA	K018K54/RP08003	018C1	Profesor Asociado	P04	P03	ANUAL	ANUAL
Didáctica de la Lengua y de la Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SEGOVIA	K018K54/RP08006	018C1	Profesor Asociado	P05	P06	2º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	K021K49/RP08002	021C2	Profesor Asociado	P03	P04	ANUAL	ANUAL
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	K026K04/RP08032	026B	Profesor Asociado	P06	P04	ANUAL	ANUAL
Historia Moderna, Contemporánea y de América	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	K040K49/RP08068	040H	Profesor Asociado	P04	P06	ANUAL	ANUAL
Informática (Arquitectura y Tecnología de los Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, VALLADOLID	K041K61/RP08020	041C	Profesor Asociado	P04	P06	ANUAL	ANUAL

Universidad de Valladolid
 Consejo de Gobierno
 El presente documento ha sido aprobado en
 la sesión de Consejo de Gobierno
 de fecha 24 de julio de 2019
 La Secretaria General,


22/07/2019

Código Seguro De Verificación:	vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:08	
Observaciones		Página	2/11	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==			

**INTEGRACIÓN DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA EN EL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
(Disposición Adicional Segunda L.O. 4/2007. de 12 de abril)**

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CATEGORIA INICIAL	CÓDIGOPLAZA	CATEGORIA FINAL
Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Profesor Titular de Escuela Universitaria	K043K50/RP03002	Profesor Titular de Universidad

Universidad de Valladolid
 Consejo de Gobierno
 El presente documento ha sido aprobado en
 la sesión de Consejo de Gobierno
 de fecha 24 de julio de 2019
 La Secretaria General,


Código Seguro De Verificación:	vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspas - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:08	
Observaciones		Página	3/11	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==			

DOTACIÓN DE PLAZA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

(PROGRAMA DE DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES, APARTADO B, PUNTO 2 DE LAS LINEAS DE ACTUACIÓN DEL PDI DE LA UVa PARA EL 2019)

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	C/C/E	DEDICACIÓN	UD	MODALIDAD
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Profesor Ayudante Doctor	TC	014G	Modalidad 2


Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en
la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspas - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:08	
Observaciones		Página	4/11	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==			

TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES EN PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
(ESTABILIZACIÓN, PUNTO 2 DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UVA PARA 2019)

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	PLAZA INICIAL	CÓDIGO PLAZA INICIAL	PLAZA FINAL	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Ciencias de la Salud, Soria	Profesor Ayudante Doctor	K006K63/RP06001	Profesor Titular de Universidad	2019
Ciencias Agroforestales	Edafología y Química Agrícola	Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía, Soria	Profesor Ayudante Doctor	K008K62/RP06004	Profesor Titular de Universidad	2019
Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Oftalmología	Facultad de Medicina, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	K011K05/RP06001	Profesor Titular de Universidad	2019
Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho	Derecho Penal	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Segovia	Profesor Ayudante Doctor	K015K49/RP06002	Profesor Titular de Universidad	2019
Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	K023K52/RP06003	Profesor Titular de Universidad	2019
Ingeniería Agrícola y Forestal	Ingeniería Agroforestal	Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía, Soria	Profesor Ayudante Doctor	K042K62/RP06003	Profesor Titular de Universidad	2019
Ingeniería Agrícola y Forestal	Ingeniería Agroforestal	Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía, Soria	Profesor Ayudante Doctor	K042K62/RP06004	Profesor Titular de Universidad	2019
Ingeniería Agrícola y Forestal	Ingeniería Agroforestal	Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía, Soria	Profesor Ayudante Doctor	K042K62/RP06005	Profesor Titular de Universidad	2019
Lengua Española	Traducción e Interpretación	Facultad de Traducción e Interpretación, Soria	Profesor Ayudante Doctor	K049K36/RP06011	Profesor Titular de Universidad	2019
Pediatría e Inmunología, Obstetricia y Ginecología, Nutrición y Bromatología, Psiquiatría e Historia de la Ciencia	Nutrición y Bromatología	Facultad de Medicina, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	K055K05/RP06003	Profesor Titular de Universidad	2019


Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en
la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:08	
Observaciones		Página	5/11	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==			

TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES EN PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES
(ESTABILIZACIÓN, PUNTO 3 DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PDI DE LA UVA PARA 2019)

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	C/C/E INICIAL	CÓDIGO DE PLAZA	C/C/E FINAL	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho	Filosofía del Derecho	Facultad de Derecho, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	K015K21/RP06001	Profesor Contratado Doctor Básico	2019
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Facultad de Educación y Trabajo Social, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	K017K48/RP06001	Profesor Contratado Doctor Básico	2019
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	K021K02/RP06002	Profesor Contratado Doctor Básico	2019
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	K021K02/RP06003	Profesor Contratado Doctor Básico	2019
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo, Soria	Profesor Ayudante Doctor	K021K58/RP06001	Profesor Contratado Doctor Básico	2019
Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría e Historia de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes)	Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	K028K04/RP06005	Profesor Contratado Doctor Básico	2019
Física Teórica, Atómica y Óptica	Óptica	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	K033K01/RP06001	Profesor Contratado Doctor Básico	2019
Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas	Historia e Instituciones Económicas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	K034K02/RP06009	Profesor Contratado Doctor Básico	2019
Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Segovia	Profesor Ayudante Doctor	K040K49/RP06015	Profesor Contratado Doctor Básico	2019
Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	K070K06/RP06006	Profesor Contratado Doctor Básico	2019

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en
la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	vYJR57dnPUn0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:08	
Observaciones		Página	6/11	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=vYJR57dnPUn0jKtb6r8L7w==			

**TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES BÁSICOS A PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
(PROMOCIÓN, PUNTO 4 DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PDI DE LA UVA PARA 2019)**

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	C/C/E INICIAL	CÓDIGO PLAZA CATEGORÍA INICIAL/PLAZA	C/C/E FINAL	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K007K50/RP04003	Profesor Titular de Universidad	2019
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K007K50/RP04011	Profesor Titular de Universidad	2019
Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Construcciones Arquitectónicas	Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K043K06/RP04003	Profesor Titular de Universidad	2019
Derecho Civil	Derecho Civil	Facultad de Derecho, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K012K21/RP04001	Profesor Titular de Universidad	2019
Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado	Derecho Procesal	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Segovia	Profesor Contratado Doctor Básico	K013K49/RP04001	Profesor Titular de Universidad	2019
Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K014K02/RP04004	Profesor Titular de Universidad	2019
Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Facultad de Derecho, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K014K21/RP04004	Profesor Titular de Universidad	2019
Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	Facultad de Derecho, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K014K21/RP04003	Profesor Titular de Universidad	2019
Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	Facultad de Derecho, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K014K21/RP04001	Profesor Titular de Universidad	2019
Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho Mercantil	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K014K02/RP04002	Profesor Titular de Universidad	2019
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Música	Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K017K04/RP04003	Profesor Titular de Universidad	2019
Economía Aplicada	Economía Aplicada	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K020K02/RP04011	Profesor Titular de Universidad	2019
Economía Aplicada	Economía Aplicada	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K020K02/RP04003	Profesor Titular de Universidad	2019
Economía Aplicada	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K020K02/RP04008	Profesor Titular de Universidad	2019
Física Teórica, Atómica y Óptica	Óptica	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K033K01/RP04002	Profesor Titular de Universidad	2019
Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Segovia	Profesor Contratado Doctor Básico	K039K49/RP04001	Profesor Titular de Universidad	2019
Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Segovia	Profesor Contratado Doctor Básico	K040K49/RP04006	Profesor Titular de Universidad	2019
Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Segovia	Profesor Contratado Doctor Básico	K040K49/RP04003	Profesor Titular de Universidad	2019
Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Segovia	Profesor Contratado Doctor Básico	K040K49/RP04002	Profesor Titular de Universidad	2019
Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Periodismo	Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K040K04/RP04006	Profesor Titular de Universidad	2019
Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Periodismo	Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K040K04/RP04008	Profesor Titular de Universidad	2019

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la
sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019

Código Seguro De Verificación:	vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:08
Observaciones		Página	7/11
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==		



**TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES BÁSICOS A PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
(PROMOCIÓN, PUNTO 4 DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PDI DE LA UVA PARA 2019)**

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	C/C/E INICIAL	CÓDIGO PLAZA CATEGORÍA INICIAL/PLAZA	C/C/E FINAL	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
Informática (Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos)	Lenguaje y Sistemas Informáticos	Escuela de Ingeniería Informática, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K041K61/RP04002	Profesor Titular de Universidad	2019
Ingeniería Agrícola y Forestal	Ingeniería Agroforestal	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias, Palencia	Profesor Contratado Doctor Básico	K042K39/RP04008	Profesor Titular de Universidad	2019
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K045K50/RP04002	Profesor Titular de Universidad	2019
Ingeniería Energética y Fluidomecánica	Mecánica de los Fluidos	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K046K50/RP04002	Profesor Titular de Universidad	2019
Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K051K50/RP04002	Profesor Titular de Universidad	2019
Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K053K02/RP04004	Profesor Titular de Universidad	2019
Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación, Segovia	Profesor Contratado Doctor Básico	K059K54/RP04001	Profesor Titular de Universidad	2019
Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K060K01/RP04001	Profesor Titular de Universidad	2019
Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K071K30/RP04024	Profesor Titular de Universidad	2019
Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K071K30/RP04025	Profesor Titular de Universidad	2019
Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K071K30/RP04023	Profesor Titular de Universidad	2019
Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico	K071K30/RP04014	Profesor Titular de Universidad	2019

Universidad de Valladolid
 Consejo de Gobierno
 El presente documento ha sido aprobado en
 la sesión de Consejo de Gobierno
 de fecha 24 de julio de 2019
 La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:08
Observaciones		Página	8/11
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==		



**PROMOCIÓN INTERNA DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD A CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
(PUNTO 5 DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PDI DE LA UVa PARA 2019)**

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	C/C/E INICIAL	C/C/E FINAL	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
Álgebra, Análisis Matemático, Geometría y Topología	Análisis Matemático	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Biología Celular, Histología y Farmacología	Histología	Facultad de Medicina, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	Fisiología	Facultad de Medicina, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	Fisiología	Facultad de Medicina, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Ciencias Agroforestales	Edafología y Química Agrícola	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias, Palencia	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Cirugía	Facultad de Medicina, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Derecho Civil	Derecho Civil	Facultad de Derecho, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado	Derecho Procesal	Facultad de Derecho, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho Mercantil	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho Mercantil	Facultad de Derecho, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Derecho Público	Derecho Financiero y Tributario	Facultad de Derecho, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Música	Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Economía Aplicada	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Electricidad y Electrónica	Electromagnetismo	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Filología Francesa y Alemana	Filología Alemana	Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría e Historia de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes)	Filosofía Moral	Facultad de Educación, Palencia	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Física Teórica, Atómica y Óptica	Física Teórica	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Periodismo	Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión
de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019

Código Seguro De Verificación:	vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:08
Observaciones		Página	9/11
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==		



PROMOCIÓN INTERNA DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD A CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
(PUNTO 5 DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PDI DE LA UVa PARA 2019)

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	C/C/E INICIAL	C/C/E FINAL	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
Informática (Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos)	Lenguaje y Sistemas Informáticos	Escuela de Ingeniería Informática, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Ingeniería Química	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Medicina, Dermatología y Toxicología	Medicina	Facultad de Medicina, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Pediatría e Inmunología, Obstetricia y Ginecología, Nutrición y Bromatología, Psiquiatría e Historia de la Ciencia	Inmunología	Facultad de Medicina, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Producción Vegetal y Recursos Forestales	Producción vegetal	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias, Palencia	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos	Composición Arquitectónica	Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019
Urbanismo y Representación de la Arquitectura	Urbanística y Ordenación del Territorio	Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	2019

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en
la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,


Código Seguro De Verificación:	vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:08
Observaciones		Página	10/11
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==		



**PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL TALENTO
(PUNTO 6 DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PDI DE LA UVa PARA 2019)**

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CATEGORÍA PLAZA
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y de la Matemática	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación, Palencia	Profesor Contratado Doctor Básico
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico
Filología Francesa y Alemana	Filología Francesa	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Segovia	Profesor Contratado Doctor Básico
Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico
Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Segovia	Profesor Contratado Doctor Básico
Ingeniería Agrícola y Forestal	Ingeniería Agroforestal	Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía, Soria	Profesor Contratado Doctor Básico
Ingeniería Energética y Fluidomecánica	Máquinas y Motores Térmicos	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico
Prehistoria, Arqueología, Antropología Social y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico
Sociología y Trabajo Social	Sociología	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Segovia	Profesor Contratado Doctor Básico
Urbanismo y Representación de la Arquitectura	Urbanística y Ordenación del Territorio	Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Valladolid	Profesor Contratado Doctor Básico

Universidad de Valladolid
 Consejo de Gobierno
 El presente documento ha sido aprobado en
 la sesión de Consejo de Gobierno
 de fecha 24 de julio de 2019
 La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:08	
Observaciones		Página	11/11	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=vYJRs7dnPUn0jKtb6r8L7w==			



ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y SE ESTABLECE EL PROTOCOLO PARA SU ACTUALIZACIÓN

PREÁMBULO

El Reglamento sobre protección de datos de carácter personal de la Universidad de Valladolid, aprobado por la extinta Junta de Gobierno mediante acuerdo 24 de julio de 2001 (BOCyL núm. 179, de 13 de septiembre), establecía un procedimiento para la creación de ficheros de datos de carácter personal que incluía la necesidad de notificar los citados ficheros a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en el marco de la hoy derogada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). El citado Reglamento de la Universidad de Valladolid ha de entenderse derogado por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Desde la entrada en vigor del RGPD se elimina la obligación que existía anteriormente de notificar los ficheros de datos de carácter personal a la autoridad de control y se introduce en su lugar la obligación del responsable del tratamiento de crear un registro interno que refleje, por escrito y de forma detallada, las actividades de tratamiento que se efectúan bajo su responsabilidad (art. 30 RGPD). Dicho registro debe mantenerse a disposición de la autoridad de control y contendrá la siguiente información:

- a) nombre y datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;
- b) fines del tratamiento;
- c) descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;
- d) categorías de destinatarios existentes o previstos (incluyendo terceros países u organizaciones internacionales);
- e) en su caso, transferencias internacionales de datos y documentación de garantía de las transferencias internacionales exceptuadas sobre la base de intereses legítimos imperiosos;
- f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	1/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Universidad de Valladolid

- g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Por su parte, el art. 31.2 LOPDGDD establece la obligación de las Universidades públicas de hacer público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 RGPD. Además, en virtud de la disposición final undécima de la LOPDGDD, se modifica la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, para incluir entre las obligaciones de publicidad un nuevo artículo que incide en la obligación de las entidades del sector público de publicar su inventario de actividades de tratamiento.

Para dar cumplimiento a este mandato legal, la Universidad de Valladolid, como responsable de los tratamientos de datos de carácter personal que en ella se realizan, ha elaborado un catálogo con las actividades de tratamiento de datos observadas más relevantes, que deberá ser completado con todos aquellos tratamientos no detectados en esta fase inicial y aquellos de nueva creación. A estos efectos, resulta necesario habilitar un mecanismo para comunicar el nuevo tratamiento con el fin de valorar si podría integrarse en alguno de los ya existentes o, en caso contrario, proceder al registro de un tratamiento nuevo.

Por todo ello, el presente Acuerdo tiene como objeto aprobar el «Registro de Actividades de Tratamiento de datos personales de la Universidad de Valladolid», que contiene la relación de aquellas que lo componen inicialmente, junto con el protocolo de actuación que garantice su mantenimiento y actualización permanente.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Secretaria General, visto el informe del Delegado de Protección de Datos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en su sesión celebrada el día 24 de julio 2019, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Registro de Actividades de Tratamiento de datos de carácter personal de la Universidad de Valladolid (RATUVa), que consta como anexo I al presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar el protocolo de actuación para adicionar, modificar o excluir actividades de tratamiento de datos personales en el RATUVa, que consta como anexo II al presente acuerdo.

Tercero.- Ordenar la publicación de este Acuerdo y sus anexos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, que surtirán efectos a partir del día siguiente al de su publicación.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	2/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Universidad de Valladolid

El Secretario General será el responsable para desarrollar la actualización permanente del RATUVa, mediante mejoras técnicas o modificaciones, previo informe fundamentado del Delegado de Protección de Datos, al que se le comunicará cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del RATUVa.


En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en este Acuerdo se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

ANEXO I

Registro de actividades de tratamiento de datos personales de la Universidad de Valladolid (RATUVa)

ANEXO II

Protocolo de actuación para adicionar, modificar o excluir actividades de tratamiento de datos personales en el RATUVa

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18	
Observaciones		Página	3/115	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==			



Anexo I

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (RATUVa)

Índice

[CONSIDERACIONES GENERALES](#) 4

[1. PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS](#) 5

[1.1. Procesos selectivos](#) 5

[1.2. Ayudas de acción social](#) 7

[1.3. Bolsas de empleo](#) 9

[1.4. Nóminas](#) 10

[1.5. Registro de jornada](#) 12

[1.6. Permisos y ausencias](#) 13

[1.7. Gestión de personal](#) 15

[1.8. Plan de organización docente](#) 18

[1.9. Modelo de plantilla](#) 19

[2. SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD](#) 20

[2.1. Prevención de riesgos laborales](#) 20

[2.2. Gabinete de psicología](#) 21

[2.3. Gabinete ginecológico](#) 22

[3. VIDEOVIGILANCIA Y CONTROLES DE ACCESO](#) 24

[3.1. Control de acceso a edificios](#) 24

[3.2. Espacios de parking](#) 25

[3.3. Tarjeta inteligente](#) 26

[3.4. Videovigilancia](#) 27

[4. GESTIÓN ACADÉMICA](#) 29

[4.1. Pruebas de acceso](#) 29

[4.2. Preinscripción](#) 30

[4.3. Matrícula](#) 32

[4.4. Calificaciones y actas](#) 33

[4.5. Becas](#) 34

[4.6. Expediente académico](#) 35

[4.7. Títulos](#) 37

[4.8. Prácticas externas](#) 38

[4.9. Tesis doctorales](#) 40

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	4/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





[5. CONTABILIDAD Y CONTRATACIÓN](#) 42

[5.1. Contratación](#).....42

[5.2. Gestión contable](#).....44

[6. ENCUESTAS](#) 46

[6.1. Encuestas de satisfacción](#)46

[6.2. Encuestas de calidad docente](#).....47

[7. JORNADAS Y EVENTOS](#) 49

[7.1. Grabación de actos académicos](#)49

[7.2. Invitaciones actos protocolarios institucionales](#)50

[7.3. Videoactas de sesiones de órganos colegiados](#).....51

[7.4. Eventos](#).....52

[8. REGISTRO Y SEDE ELECTRÓNICA](#) 54

[8.1. Registro](#)54

[8.2. Sede electrónica](#)55

[9. COMUNICACIONES Y LISTAS DE DISTRIBUCIÓN](#) 57

[9.1. Servicio de correo electrónico](#)57

[9.2. Usuarios de red](#).....58

[9.3. Servicio de mensajería electrónica](#)59

[10. EQUIPOS Y LICENCIAS](#) 61

[10.1. Asignación equipos informáticos](#)61

[10.2. Asignación de licencias software](#)62

[11. INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INVESTIGADORA](#) 63

[11.1. Contratos de investigación](#)63

[11.2. Becas de investigación](#)64

[11.3. Producción investigadora](#)66

[12. SERVICIO DE ALMACENAMIENTO](#) 68

[13. DIRECTORIO](#) 69

[14. DIRECTORIO ACTIVO LDAP](#) 70

[15. LÍNEAS TELEFÓNICAS](#) 71

[16. APP SIGMA](#) 72

[17. CAMPUS VIRTUAL](#) 73

[18. INVENTARIO DE ACTIVOS](#) 74

[19. USUARIOS DEL ARCHIVO](#)..... 75

[20. DEFENSOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA](#) 76

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	5/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





21. SERVICIO DE PUBLICACIONES	77
22. RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	79
23. DONACIÓN DE CUERPOS PARA LA CIENCIA	80
24. PROGRAMA DE APOYO A DISCAPACITADOS	81
25. SERVICIO DE GUARDERÍA	83
26. UNIVERSIDAD PERMANENTE MILLÁN SANTOS	85
27. CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	86
28. SERVICIO DE DEPORTES	87
29. BUZÓN DEL RECTOR	89
30. SERVICIOS JURÍDICOS	90
31. OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	91
32. PRÉSTAMOS BIBLIOTECARIOS	93
33. PRÉSTAMO DE BICICLETAS	94
34. RELACIONES INTERNACIONALES	95

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	6/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





CONSIDERACIONES GENERALES

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) establece la obligación del responsable del tratamiento de crear un registro interno que refleje, por escrito y de forma detallada, las actividades de tratamiento que se efectúan bajo su responsabilidad (art. 30 RGPD). Dicho registro debe mantenerse a disposición de la autoridad de control y contendrá la siguiente información:

- a) nombre y datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;
- b) fines del tratamiento;
- c) descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;
- d) categorías de destinatarios existentes o previstos (incluyendo terceros países u organizaciones internacionales);
- e) en su caso, transferencias internacionales de datos y documentación de garantía de las transferencias internacionales exceptuadas sobre la base de intereses legítimos imperiosos;
- f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;
- g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Por su parte, el art. 31.2 LOPDGDD establece la obligación de las Universidades públicas de hacer público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 RGPD. Además, en virtud de la DF 11ª LOPDGDD, se modifica la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, para incluir entre las obligaciones de publicidad un nuevo artículo que incide en la obligación de las entidades del sector público de publicar su inventario de actividades de tratamiento.

Para dar cumplimiento a este mandato legal, la Universidad de Valladolid, como responsable de los tratamientos de datos de carácter personal que en ella se realizan, ha elaborado un catálogo con las actividades de tratamiento de datos observadas más relevantes, que deberá ser completado con todos aquellos tratamientos no detectados en esta fase inicial y aquellos de nueva creación, mediante el procedimiento establecido al efecto mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2019.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	7/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





1. PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

1.1. PROCESOS SELECTIVOS

PROCESOS SELECTIVOS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la selección de personal aspirante a un puesto de trabajo en la Universidad de Valladolid. - Publicación de listados de admitidos y excluidos, realización de las pruebas selectivas, listados de aprobados y valoración de méritos, de acuerdo con la normativa aplicable.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1e) RGPD) y de obligaciones legales (art. 6.1.c) RGPD). <ul style="list-style-type: none"> - RD 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto del Empleado Público. - Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado. - Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León. - Estatutos de la Universidad de Valladolid. - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
Categorías de interesados	Participantes en los procesos selectivos convocados por la Universidad de Valladolid.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/pasaporte, dirección postal, correo electrónico y teléfono. - Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y datos de familia. - Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.
Destinatarios de los datos	Se cederán y comunicarán los datos sin necesidad de consentimiento en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> - Publicidad en los procesos de selección en el boletines oficiales de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, la Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León y el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Asimismo, será objeto de publicidad la información de las convocatorias de procesos de selección de personal conforme al artículo 3.1.c de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes. Se podrán dar audiencia previa a los interesados en las siguientes cesiones: <ul style="list-style-type: none"> - Cesión de datos con motivo del ejercicio del derecho de acceso a la información por

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	8/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	<p>terceros, de conformidad con lo regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.</p> <p>-La cesión de datos en derechos de acceso conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Transferencias Internacionales	No se prevén transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación de los datos	<p>- La información personal se conservará por el plazo debido de garantía para el ejercicio de los derechos de los aspirantes al proceso de selección en virtud de lo dispuesto en la legislación procesal, en la normativa de función pública y de derecho administrativo.</p> <p>- La información se conservará debidamente bloqueada por un periodo máximo de tres años previsto para la prescripción de la responsabilidad legal.</p> <p>- La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.</p> <p>- La información publicada en cumplimiento de obligaciones de publicidad activa se conservará por el periodo que en su caso fije la normativa estatal o autonómica.</p>
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	9/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





1.2. AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la información de las ayudas de acción social de la Universidad, así como su tramitación y adjudicación. - Publicación de los beneficiarios de las ayudas sociales con los datos debidamente disociados en caso de ser necesario.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de competencias propias de la universidad y cumplimiento de obligaciones legales. <ul style="list-style-type: none"> - II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León, II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León y la Resolución Rectoral de la Universidad de Valladolid sobre la convocatoria de ayudas sociales en favor de empleados públicos de la Universidad de Valladolid. - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET). - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, - Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. - Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
Categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> - Personal de administración y servicios. - Personal docente e investigador. - Otras categorías de personal.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/pasaporte, dirección postal, correo electrónico y teléfono. - Datos de especial protección: Datos de salud. - Datos de características personales: Datos de familia. - Datos de detalles del empleo: Puesto de trabajo. - Datos económico-financieros: Rentas.
Destinatarios de los datos	Se cederán datos sin necesidad de consentimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en boletines y/o tabloneros oficiales, y en el portal de transparencia de la Universidad en virtud de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como en el Portal de Transparencia en virtud del artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. - A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a las Entidades locales a efectos de obtener datos del padrón en virtud del artículo 28 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo oposición de los concurrentes. - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	10/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	<p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. <p>En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cesión de datos con motivo del ejercicio del derecho de acceso a la información por terceros, de conformidad con lo regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. <p>Se podrá dar audiencia previa a los interesados en las siguientes cesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cesión de datos con motivo del ejercicio del derecho de acceso a la información por terceros, de conformidad con lo regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. <p>-La cesión de datos en derechos de acceso conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Transferencias Internacionales	No se prevén transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - La información se mantendrá almacenada por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de las eventuales responsabilidades legales aplicables. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso. - La información publicada en cumplimiento de obligaciones de publicidad activa se conservará por el periodo que en su caso fije la normativa estatal o autonómica.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	11/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





1.3. BOLSAS DE EMPLEO

BOLSAS DE EMPLEO	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información de las bolsas de empleo generadas en procesos selectivos.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de competencias propias de la universidad y cumplimiento de obligaciones legales. - RD 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto del Empleado Público. - Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León. - Reglamento de creación y gestión de bolsas de empleo aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2017. - II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración Y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León. - II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León. - Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
Categorías de interesados	Participantes en los procesos selectivos de personal de la Universidad.
Categorías de datos personales	- Datos de carácter identificativo: NIF, nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico y teléfono. - Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, datos de familia, grado de discapacidad, víctima terrorista o víctima de violencia de género. - Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.
Destinatarios de los datos	Se cederán y comunicarán los datos sin necesidad de su consentimiento a las siguientes entidades: - Publicación de datos en el Portal de Transparencia de la Universidad de Valladolid para cumplir con las exigencias reguladas en el artículo 3.1.c de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes. Se podrá dar audiencia previa a los interesados en las siguientes cesiones: - Cesión de datos con motivo del ejercicio del derecho de acceso a la información por terceros, de conformidad con lo regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. - La cesión de datos en derechos de acceso conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos personales se tratarán mientras se encuentre activa la bolsa de empleo correspondiente y se conservarán para la gestión de estos procesos y durante el periodo necesario para la interposición de recursos y por los plazos exigidos legalmente. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	12/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	<p>necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso. - La información publicada en cumplimiento de obligaciones de publicidad activa se conservará por el periodo que en su caso fije la normativa estatal o autonómica.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

1.4. NÓMINAS

NÓMINAS	
Responsable	<p>Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es</p>
Finalidad	Gestión de la nómina del personal de la Universidad. Gestión de las retribuciones por la realización de actividades a personal externo a la Universidad.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejecución de un contrato (artículo 6.1.b) RGPD) en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en la normativa de Función Pública aplicable.
Categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> - Personal de administración y servicios. - Personal docente e investigador. - Otras categorías de personal.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: NIF, nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico, teléfono, número de la S.S. o mutua y número de identificación de persona. - Datos de especial protección: afiliación sindical y datos de salud. - Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. - Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y ausencias. - Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones. - Datos de puesto: cuerpo/escala, grupo, categoría y datos históricos del puesto que ha ocupado. - Datos económico-financieros: datos bancarios, datos económicos de nómina y datos de deducciones impositivas.
Destinatarios de los datos	Se cederán y comunicarán los datos sin necesidad de su consentimiento a las siguientes entidades:

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	13/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Estatal de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones tributarias previstas por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes. - Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social para el cumplimiento de obligaciones relacionadas con las cotizaciones y prestaciones sociales conforme al Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. - MUFACE conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, el Real Decreto 1733/1994, de 29 de julio, por el que se adecuan los procedimientos en materia de Mutualismo Administrativo y Fondo Especial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, la Orden APU/284/2004, de 2 de febrero, que regula el procedimiento de ingreso de las cotizaciones de los mutualistas a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, así como la normativa específica aplicable al respecto. - Ibermutuamur para la tramitación de los partes de baja por accidente laboral y riesgo por embarazo. - Servicio Público de Empleo Estatal Enviamos para que los interesados puedan tramitar la prestación por desempleo. - Hospitales con plazas vinculadas asociadas a la Universidad para la realización de transferencias. - Entidades Financieras para el pago de nóminas. - Para la realización de auditorías se pueden ceder datos a la Junta de Castilla y León y empresas de auditoría externas. - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. <p>En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.</p> <p>Se cederán y comunicarán los datos con su consentimiento a las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundación General de la Universidad de Valladolid con fines de certificación y justificación de proyectos.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - Los datos personales se conservarán mientras exista un vínculo con la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de conservar la información debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información de carácter laboral y relacionada con seguridad social se conservará durante un periodo de cuatro años conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. - La información de naturaleza tributaria se conservará por el periodo de prescripción de cuatro años establecido por el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p>

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	14/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

1.5. REGISTRO DE JORNADA

TIEMPO DE TRABAJO	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión del tiempo de trabajo del personal de la Universidad. Marcajes de entrada y salida del puesto de trabajo.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejecución de un contrato (artículo 6.1.b) RGPD) en virtud de lo establecido en: - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la normativa de función pública aplicable. - Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.
Categorías de interesados	- Personal de administración y servicios. - Personal docente e investigador. - Otras categorías de personal.
Categorías de datos personales	Datos carácter identificativo: NIF y Número de identificación de Tarjeta Inteligente (PAN).
Destinatarios de los datos	Se cederán y comunicarán los datos sin necesidad de su consentimiento a las siguientes entidades: - A la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, como autoridad laboral de Castilla y León. - Inspección de Trabajo de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos personales se conservarán mientras exista un vínculo con la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de conservar la información debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - Los datos podrán ser tratados para la verificar el cumplimiento del horario de trabajo por un periodo de seis meses desde el registro, salvo cuando el incumplimiento del horario de trabajo supusiese una falta grave, que se podrán tratar por un periodo de dos años desde el registro Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado y la normativa

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	15/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	de función pública aplicable. - La información relativa a los marcajes de entrada y salida del puesto de trabajo se conservará durante un periodo de tres años conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

1.6. PERMISOS Y AUSENCIAS

PERMISOS Y AUSENCIAS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de las licencias, permisos y ausencias que pueden solicitar el personal de la Universidad
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejecución de un contrato (artículo 6.1.b) RGPD) , esto es de la relación funcional o contractual, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la legislación laboral correspondiente.
Categorías de interesados	- Personal de administración y servicios. - Personal docente e investigador. - Otras categorías de personal.
Categorías de datos personales	- Datos de carácter identificativo: NIF, Nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónico y teléfono. - Datos de especial protección: informes médicos, partes de alta y baja. - Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones. - Datos de detalles de empleo: cuerpo, escala, grupo, categoría y puesto de trabajo.
Destinatarios de los datos	Se cederán datos sin necesidad de consentimiento: - Seguridad Social conforme al Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. - MUFACE conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, el Real Decreto 1733/1994, de 29 de julio, por el que se adecuan los procedimientos en materia de Mutualismo Administrativo y Fondo Especial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, la Orden APU/284/2004, de 2 de febrero, que regula el procedimiento de ingreso de las cotizaciones de los mutualistas a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, así como la normativa específica

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	16/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	<p>aplicable al respecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comunicación de la información del profesorado y/o investigadores a otra universidad, institución o centro previa solicitud de la licencia o permiso en conforme a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Valladolid. - Mutuas de accidente de trabajo para la comunicación de datos de las personas asistidas. - Autoridades sanitarias para la asistencia requerida en su caso conforme a lo expuesto en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, así como la normativa específica aplicable en la materia. - Delegados de prevención de riesgos laborales, en cumplimiento de los deberes de colaboración previstos en las leyes de función pública y la legislación laboral: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. - Inspección de Trabajo de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. - A la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, como autoridad laboral de Castilla y León. - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. <p>En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.</p>
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - Los datos personales se conservarán mientras exista un vínculo con la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de conservar la información debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información relativa a las licencias, permisos y ausencias se conservará durante un periodo de cuatro años conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	17/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





1.7. GESTIÓN DE PERSONAL

GESTIÓN DE PERSONAL	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información del personal funcionario, laboral y eventual contratado por la Universidad que presta servicios académicos, administrativos, de investigación o apoyo.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejecución de un contrato (artículo 6.1.b) RGPD), relación funcional o contractual, en virtud de lo establecido en: <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. - Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León. - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Estatutos de la Universidad de Valladolid. - II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración Y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León y el II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León. - Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
Categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> - Personal de administración y servicios. - Personal docente e investigador. - Otras categorías de personal.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: NIF, nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico, teléfono, número de la S.S. o mutua y número de identificación de persona. - Datos de especial protección: afiliación sindical y datos de salud. - Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. - Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y ausencias. - Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones. - Datos de puesto: cuerpo/escala, grupo, categoría y datos históricos del puesto que ha ocupado. - Datos económico-financieros: datos bancarios, datos económicos de nómina y datos de deducciones impositivas.
Destinatarios de los datos	Se cederán y comunicarán los datos: Sin necesidad de consentimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Estatal de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones tributarias previstas por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - Tesorería General de la Seguridad Social para el cumplimiento de obligaciones relacionadas con las cotizaciones sociales conforme al Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. - MUFACE conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, el Real Decreto 1733/1994, de 29 de julio, por el que se adecuan los procedimientos en materia de Mutualismo Administrativo y Fondo Especial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, la Orden APU/284/2004, de 2 de febrero, que regula el procedimiento de ingreso de las cotizaciones de los mutualistas a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, así como la normativa específica aplicable al respecto. - Entidades Financieras para el pago de nóminas, así como los seguros y planes de

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	18/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





pensiones que corresponda.

- Entidades aseguradoras y mutuas de accidente de trabajo para la comunicación de datos de las personas aseguradas y las que necesiten de asistencia.
- Autoridades sanitarias para la asistencia requerida en su caso, conforme a lo dispuesto en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, así como la normativa específica aplicable en la materia.
- Sindicatos, representación sindical y delegados de prevención de riesgos laborales, en cumplimiento de los deberes de colaboración previstos en las leyes de función pública y la legislación laboral: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. En su caso con el consentimiento del trabajador para la detracción de la cuota de afiliación sindical.
- Publicaciones del censo electoral en procesos electorales universitarios (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades) y en elecciones sindicales (Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical).
- Publicidad relaciones de puestos de trabajo y las plantillas de personal conforme a la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Inspección de Trabajo de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) en los procesos de evaluación de la calidad previstos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y órganos dependientes con competencias en materia universitaria y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y órganos dependientes con competencias en materia universitaria, para el ejercicio de las competencias de estas administraciones en materia de personal universitario conforme a la respectiva legislación.
- Otras instituciones universitarias en cumplimiento de las misiones de interés público definidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o para el despliegue de relaciones jurídicas constituidas en virtud de convenios.
- Otras administraciones públicas en procedimientos administrativos que lo requieran de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Publicación de las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad conforme al artículo 8.1.g de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Autoridades públicas:

- Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (artículos 22 a 24 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).
- Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal.

En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.

Se podrán dar audiencia previa a los interesados en las siguientes cesiones:

- Cesión de datos con motivo del ejercicio del derecho de acceso a la información por terceros, de conformidad con lo regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Cesión de datos en derechos de acceso conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	19/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - Los datos personales se conservarán mientras exista un vínculo jurídico con la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de conservar la información debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información de carácter laboral y relacionada con seguridad social se conservará durante un periodo de cuatro años conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. - La información relacionada con las obligaciones establecidas en materia de prevención de riesgos laborales se conservará por un periodo de cinco años en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. No obstante, el periodo de conservación puede ser mayor si así se requiriese por las tareas realizadas por el empleado en función de la normativa específica aplicable. - La información de naturaleza tributaria se conservará por el periodo de prescripción de cuatro años establecido por el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. - La información publicada en cumplimiento de obligaciones de publicidad activa se conservará por el periodo que en su caso fije la normativa estatal o autonómica. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	20/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





1.8. PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE

PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	El tratamiento es necesario para la gestión del Plan de Organización docente de la UVA.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Prestación de un servicio público de educación superior. (6.1.e RGPD)
Categorías de interesados	PDI y alumnado de la Universidad.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, correo electrónico. Datos de características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo. Datos académicos y profesionales: Docencia del profesorado. Datos de detalle del empleo: Categoría profesional del PDI.
Cesiones o comunicaciones de datos	No se prevén.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- El periodo de gestión del plan de organización docente. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplicarán las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección de datos, de acuerdo con el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	21/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





1.9. MODELO DE PLANTILLA

MODELO DE PLANTILLA	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	La gestión del modelo de plantilla para la determinación de las necesidades de profesorado.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	La base jurídica del tratamiento se basa en la capacidad de auto-organización de la Universidad respecto a su organización y funcionamiento en los términos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.
Categorías de interesados	Personal Docente e Investigador de la Universidad (PDI).
Categorías de datos personales tratados	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos y correo electrónico. - Datos de características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo y grado de discapacidad. - Datos académicos y profesionales: Docencia del profesorado, Actividades docentes y formativas adicionales. - Datos de detalle del empleo: Categoría profesional del PDI y cargos académicos.
Destinatarios de los datos	<p>Se comunicarán los datos sin necesidad de otorgar su consentimiento a las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. <p>En estos casos, la UVA antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.</p>
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - Los datos personales se conservarán mientras exista una relación jurídica con la Universidad. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	22/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





2. SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD

2.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	La finalidad del tratamiento es la protección de la seguridad y la salud del personal de la Universidad de Valladolid.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	La base de legitimación para el tratamiento es el consentimiento del interesado conforme: - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales - Artículo 8 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. - La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. - Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León. - Disposición adicional decimoséptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria (PDI, PAS).
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y teléfono. - Datos de carácter personal: sexo. - Datos académicos y profesionales: Centro y colectivo de estudios o trabajo. - Datos de especial protección: Datos de Salud.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán y/o cederán los datos a las siguientes entidades: A. SIN NECESIDAD DE CONSENTIMIENTO: - Autoridades sanitarias para la asistencia requerida en su caso conforme a lo expuesto en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, así como la normativa específica aplicable en la materia. Otras autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes. B. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO: - Empresas subcontratadas para prestar servicios de prevención y laboratorios tendrán acceso al tratamiento de datos en calidad de encargado como consecuencia de los servicios prestados a la UVa.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos personales se conservarán mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid. - La documentación relacionada con la salud se conservará por un periodo mínimo de cinco años en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 33/2011, de 4 de

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	23/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	<p>octubre, General de Salud Pública y el artículo 17.1 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Si así se requiriese, la información del paciente se conservará a efectos judiciales de conformidad con la legislación vigente conforme al artículo 17.2 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.</p> <p>- La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.</p>
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	<p>Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.</p>
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	<p>Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos</p>

2.2. GABINETE DE PSICOLOGÍA

GABINETE DE PSICOLOGÍA	
Responsable	<p>Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es</p>
Finalidad	<p>La finalidad del tratamiento es la gestión de la información derivada de la prestación de asistencia psicológica a los miembros de la comunidad universitaria que lo soliciten.</p>
Legitimación y base jurídica del tratamiento	<p>La base de legitimación para el tratamiento es el consentimiento del interesado conforme:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 8 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. - La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. - Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León. - Disposición adicional decimoséptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Categorías de interesados	<p>Miembros de la comunidad universitaria (PDI, PAS y alumnos).</p>
Categorías de datos personales tratados	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y teléfono. - Datos de carácter personal: sexo. - Datos académicos y profesionales: Centro y colectivo de estudios o trabajo. - Datos de especial protección: Datos de Salud.
Destinatarios de los datos	<p>Se comunicarán y/o cederán los datos a las siguientes entidades:</p> <p>A. Sin necesidad de consentimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autoridades sanitarias para la asistencia requerida en su caso conforme a lo expuesto en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, así como la normativa específica aplicable en la materia. <p>Otras autoridades:</p>

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	24/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	<p>- Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial.</p> <p>- Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal.</p> <p>En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.</p>
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	<p>- Los datos personales se conservarán mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid.</p> <p>- La documentación relacionada con la salud se conservará por un periodo mínimo de cinco años en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y el artículo 17.1 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Si así se requiriese, la información del paciente se conservará a efectos judiciales de conformidad con la legislación vigente conforme al artículo 17.2 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.</p> <p>- La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.</p>
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

2.3. GABINETE GINECOLÓGICO

GABINETE GINECOLÓGICO	
Responsable	<p>Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es</p>
Finalidad	La finalidad del tratamiento es la gestión de la información derivada de la prestación de asistencia ginecológica a las mujeres de la comunidad universitaria que lo soliciten.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	<p>La base de legitimación para el tratamiento es el consentimiento del interesado conforme:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 8 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica - La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. - Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	25/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	- Disposición adicional decimoséptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Categorías de interesados	Mujeres pertenecientes a la comunidad universitaria (PDI, PAS y alumnas).
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y teléfono. - Datos de carácter personal: sexo. - Datos académicos y profesionales: Centro y colectivo de estudios o trabajo. - Datos de especial protección: Datos de Salud.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán los datos sin necesidad de su consentimiento a las siguientes entidades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Autoridades sanitarias para la asistencia requerida en su caso conforme a lo expuesto en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, así como la normativa específica aplicable en la materia. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos personales se conservarán mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid. - La documentación relacionada con la salud se conservará por un periodo mínimo de cinco años en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y el artículo 17.1 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Si así se requiriese, la información del paciente se conservará a efectos judiciales de conformidad con la legislación vigente conforme al artículo 17.2 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	26/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





3. VIDEOVIGILANCIA Y CONTROLES DE ACCESO

3.1. CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS

CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Control de acceso de personal autorizado a los edificios de la Universidad.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	La base jurídica para la legitimación del tratamiento para la protección de los bienes se basa en el cumplimiento de la obligación legal regulada en: - Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. - Ley 11/2006, de 26 de octubre, del patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. - Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria con acceso autorizado.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: NIF y número identificativo de Tarjeta Inteligente.
Destinatarios de los datos	Se cederán datos sin necesidad de consentimiento: - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (artículos 22 a 24 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes. Empresas que prestan sus servicios en calidad de encargado del tratamiento.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos personales se conservarán mientras exista un vínculo con la Universidad de Valladolid, salvo en el caso en que en que deban ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	27/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





3.2. ESPACIOS DE PARKING

ESPACIOS DE PARKING	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Control de acceso de personal autorizado a los parkings de la Universidad, así como la eventual detección de infracciones y sanciones.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	La base jurídica para la legitimación del tratamiento para la protección de los bienes se basa en el cumplimiento de la obligación legal regulada en: - Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. - Ley 11/2006, de 26 de octubre, del patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. - Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria con acceso autorizado. Personas autorizadas en virtud a acuerdos o situaciones específicas.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: NIF, número identificativo de Tarjeta Inteligente.
Destinatarios de los datos	Se cederán y comunicarán los datos: A. Sin necesidad de su consentimiento: - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (artículos 22 a 24 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos personales se conservarán mientras exista un vínculo con la Universidad de Valladolid, salvo en el caso en que en que deban ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	28/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





3.3. TARJETA INTELIGENTE

TARJETA INTELIGENTE	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información para la extracción y mantenimiento de las tarjetas inteligentes universitarias.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	La base jurídica para la legitimación del tratamiento se basa en el ejercicio de las competencias y funciones propias de la universidad y el interés público para la realización del servicio público de la educación conforme a la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: NIF, número identificativo de tarjeta Inteligente.
Destinatarios de los datos	Se cederán y comunicarán los datos: A. Sin necesidad de consentimiento: - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (artículos 22 a 24 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes. B. Encargados de tratamiento: - Al Banco de Santander para su expedición conforme al Convenio firmado entre las partes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos personales se conservarán mientras exista una relación jurídica con la Universidad de Valladolid. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	29/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





3.4. VIDEOVIGILANCIA

VIDEOVIGILANCIA	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Grabación y tratamiento de imágenes de las personas que acceden a recintos universitarios y la protección de la integridad de personas y bienes.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	La base jurídica para la legitimación del tratamiento para la protección de los bienes y las instalaciones se basa en el cumplimiento de la obligación legal regulada en: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. - Ley 11/2006, de 26 de octubre, del patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. - Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidad universitaria. - Transeúntes que accedan a las zonas videovigiladas.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: Imagen.
Destinatarios de los datos	Se cederán y comunicarán los datos: <ul style="list-style-type: none"> A. Sin necesidad de consentimiento. <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (artículos 22 a 24 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes. B. Encargados que prestan servicios. <ul style="list-style-type: none"> - Empresa prestadora de los servicios de videovigilancia en la Universidad de Valladolid.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Se conservarán 30 días, procediendo después a su destrucción, salvo si deben ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. En tal caso, serán ser puestas a disposición de la autoridad competente en un plazo máximo de 72 horas desde que se tuviera conocimiento de la existencia de la grabación conforme a lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y el artículo 22.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p>

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	30/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	31/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





4. GESTIÓN ACADÉMICA

4.1. PRUEBAS DE ACCESO

PRUEBAS DE ACCESO	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) y de la preinscripción en estudios de la Universidad de Valladolid.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD), autonomía universitaria en procesos de admisión: - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD): - La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. - Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
Categorías de interesados	Personas inscritas en las pruebas de acceso EBAU.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, correo electrónico, dirección teléfono. - Datos de características personales: datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. - Datos académicos y profesionales: formación, expediente académico previo, titulaciones.
Destinatarios de los datos	EBAU: - Los datos, se trasladan por el encargado del tratamiento, -la Universidad de Valladolid-, a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y órganos dependientes con competencias en materia universitaria y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y órganos dependientes con competencias en materia universitaria, para el ejercicio de las competencias de estas administraciones en materia académica conforme a la respectiva legislación. - La Universidad de Salamanca para la publicación de notas coordinadas. - Servicios sanitarios o seguros en caso de urgencia médica o necesidad de atención sanitaria sobrevenida. Preinscripción: - Publicación en espacios web y tabloneros oficiales. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos de las pruebas EBAU y las preinscripciones se conservarán durante el plazo legalmente previsto para la interposición de recursos conforme a la legislación administrativa o procesal aplicable. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	32/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

4.2. PREINSCRIPCIÓN

PREINSCRIPCIÓN	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión administrativa y la tramitación de las solicitudes de preinscripción para cursar alguna de las titulaciones de la Universidad de Valladolid
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD), autonomía universitaria en procesos de admisión: - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD): - La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. - Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Estudios de grado: - Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. - Resolución de 25 de marzo de 2019, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Acuerdo de 21 de marzo de 2019, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2019-2020. - Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del periodo de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2019/20. - Resolución de 11 de junio de 2012, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/07/2019 13:47:18
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Página	33/115		
Observaciones					
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==				





	<p>Estudios de máster:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. - Instrucción de la Vicerrectora de Estudiantes por la que se Establece el Procedimiento de Preinscripción, Admisión y Matrícula en másteres de la Universidad de Valladolid. Para cada máster se establecen requisitos de admisión específicos, publicados en la web de la UVa. <p>Estudios de doctorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. - Criterios para la aplicación de la Normativa sobre el acceso a los programas de doctorado de la Universidad de Valladolid. - Los requisitos y criterios de admisión para cada programa de doctorado constan en la memoria de verificación aprobada y publicada en la web de cada uno de los citados programas <p>Títulos Propios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de Cursos de Posgrado, aprobado por Junta de Gobierno en sesión de 26 de abril de 1991 (reformado en sesiones de 11 de marzo De 1994, 18 de diciembre de 1996, 13 de Julio de 2005 y 12 de diciembre De 2007). - Convenio Interuniversitario sobre Estudios de Postgrado conducentes a Títulos Propios de las Universidades, aprobado en Junta de Gobierno de 26 de abril de 1991. - Normas de Matrícula de Títulos Propios de Posgrado (Reglamento aprobado por la Comisión Permanente de Junta de Gobierno el 16 de julio de 1999 y modificado el 16 de junio de 2000 y 31 de enero de 2002).
Categorías de interesados	Personas inscritas en los procesos de preinscripción.
Categorías de datos personales tratados	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, correo electrónico, dirección teléfono. - Datos de características personales: datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. - Datos académicos y profesionales: formación, expediente académico previo, titulaciones.
Destinatarios de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación en espacios web y tabloneros oficiales. <p>A requerimiento de autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. <p>En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.</p>
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - Los datos de las preinscripciones se conservarán durante el plazo legalmente previsto para la interposición de recursos conforme a la legislación administrativa o procesal aplicable. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8</p>

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	34/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

4.3. MATRÍCULA

MATRÍCULA	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información de las personas matriculadas en los oficiales y en los títulos propios de la Universidad.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD), autonomía universitaria en la admisión de estudiantes conforme a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Categorías de interesados	Alumnado y personas matriculadas. - Los datos de las pruebas EBAU y las preinscripciones se conservarán durante el plazo legalmente previsto para la interposición de recursos conforme a la legislación administrativa o procesal aplicable. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, correo electrónico, dirección, teléfono, N° Seguridad Social. - Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, grado de discapacidad y condición de víctima del terrorismo y de violencia de género. - Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial del estudiante y participación en el programa de intercambio universitario. - Datos de detalle del empleo: Profesión del sustentador principal en el caso de ampliación de becas, cuerpo/escala y datos del puesto de trabajo e historial del trabajador de la Universidad. - Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales y datos bancarios.
Destinatarios de los datos	Se cederán datos sin necesidad de consentimiento: - Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y órganos dependientes con competencias en materia universitaria y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y órganos dependientes con competencias en materia universitaria, para el ejercicio de las competencias de estas administraciones en materia académica conforme a la respectiva legislación. - A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a las administraciones con competencia en materia de familia, servicios sociales, bienestar social y seguridad pública o interior en virtud del artículo 28 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo oposición de los interesados. - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación policial y procesal aplicable. - Banco Santander con motivo de la domiciliación bancaria de la matrícula.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspas - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	35/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	- Entidades aseguradoras para la gestión de las contingencias previstas en el Seguro Escolar. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos se conservarán mientras relación jurídica entre la persona interesada y la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de conservar indefinidamente la información que forma parte del expediente académico del alumno. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

4.4 CALIFICACIONES Y ACTAS

CALIFICACIONES Y ACTAS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información relativa a las calificaciones y actas de las asignaturas impartidas en la Universidad.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD) necesarios para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Categorías de interesados	Alumnado.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: NIF, Pasaporte, Nombre, apellidos, correo electrónico, dirección, teléfono. - Datos académicos y profesionales: titulación y asignaturas matriculadas.
Destinatarios de los datos	Se cederán datos sin necesidad de consentimiento: - Publicación de los resultados de las pruebas relacionadas con la evaluación de conocimientos y competencias y/o actos que resulten necesarios para la adecuada realización y seguimiento de dicha evaluación. (DA-XXI de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	36/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	<p>Universidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) en los procesos de evaluación de la calidad previstos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y órganos dependientes con competencias en materia universitaria y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y órganos dependientes con competencias en materia universitaria, para el ejercicio de las competencias de estas administraciones en materia académica conforme a la respectiva legislación. <p>A requerimiento de las autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación policial y procesal aplicable. <p>En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.</p>
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos relativos a las calificaciones y actas de la asignatura formarán parte del expediente del alumno y serán conservados indefinidamente.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

4.5. BECAS

BECAS	
Responsable	<p>Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es</p>
Finalidad	Gestión de becas del Ministerio de Educación.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD).

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	37/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Categorías de interesados	Alumnos y alumnas.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: NIF, Pasaporte, Nombre, apellidos, correo electrónico, dirección, teléfono. - Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, grado de discapacidad y condición de víctima del terrorismo y de violencia de género. - Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial del estudiante y participación en el programa de intercambio universitario. - Datos de detalle del empleo: Profesión del sustentador principal en el caso de ampliación de becas, cuerpo/escala y datos del puesto de trabajo e historial del trabajador de la Universidad. - Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales y datos bancarios.
Cesiones o comunicaciones de datos	Ministerio de Educación
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad incluidos los plazos previstos para la interposición de recursos conforme a la legislación administrativa o procesal. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplicarán las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección de datos, de acuerdo con el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

4.6. EXPEDIENTE ACADÉMICO

EXPEDIENTE ACADÉMICO	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información que conforma el expediente académico de los estudiantes.
Legitimación y base jurídica del	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD) necesarios para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	38/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





tratamiento	las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Categorías de interesados	Alumnos y alumnas.
Categorías de datos personales tratados	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: NIF, Pasaporte, Nombre, apellidos, correo electrónico, dirección, teléfono. - Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, grado de discapacidad y condición de víctima del terrorismo y de violencia de género. - Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial del estudiante y participación en el programa de intercambio universitario. - Datos de detalle del empleo: Profesión del sustentador principal en el caso de ampliación de becas, cuerpo/escala y datos del puesto de trabajo e historial del trabajador de la Universidad. - Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales y datos bancarios.
Destinatarios de los datos	<p>Se cederán datos sin necesidad de consentimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y órganos dependientes con competencias en materia universitaria y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y órganos dependientes con competencias en materia universitaria, para el ejercicio de las competencias de estas administraciones en materia académica conforme a la respectiva legislación. - Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) en los procesos de evaluación de la calidad previstos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Otras instituciones universitarias en cumplimiento de las misiones de interés público definidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o para el despliegue de relaciones jurídicas constituidas en virtud de convenios. <p>A requerimiento de autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación policial y procesal aplicable. - Otras administraciones públicas en procedimientos administrativos que lo requieran de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. <p>En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.</p>
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - La información que forme parte del expediente necesaria para acreditar la trayectoria académica será conservada indefinidamente. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p>

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	39/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

4.7. TÍTULOS

TÍTULOS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión destinada a la expedición del título oficial de la enseñanza cursada en la Universidad.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD) necesarios para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Categorías de interesados	Alumnos y alumnas que han finalizado sus estudios y se encuentren en disposición de solicitar el título.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: NIF o Pasaporte, Nombre, apellidos, correo electrónico, dirección, teléfono. - Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial del estudiante y participación en el programa de intercambio universitario.
Destinatarios de los datos	Se cederán y comunicarán los datos: A. Sin necesidad de consentimiento: - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y órganos dependientes con competencias en materia universitaria, para el ejercicio de las competencias de estas administraciones en materia académica conforme a la respectiva legislación. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. - En el caso de solicitarse el envío del título universitario oficial se cederán los datos a la Delegación del Gobierno de su comunidad autónoma, la Subdelegación del Gobierno o a las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia de Ceuta y Melilla. Si reside en el extranjero a la Embajada o Consulado más cercano a su domicilio. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes. B. Encargados: - Empresa encargada de prestar los servicios de impresión de los títulos.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- La información relativa al título universitario se adjuntará al expediente académico del alumno y se conservará indefinidamente. - Los datos serán tratados para el trámite de expedición y gestión del título. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	40/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

4.8. PRÁCTICAS EXTERNAS

PRÁCTICAS EXTERNAS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	La gestión de la información de los estudiantes que realizan las prácticas externas.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento para la realización del fin de servicio público (art. 6.1.e) RGPD). - Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. - Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. - Reglamento sobre Prácticas Académicas Externas de la UVA. - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Categorías de interesados	Alumnos y alumnas de la UVA que realizan prácticas externas.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: NIF o Pasaporte, nombre, apellidos, correo electrónico, dirección, teléfono. - Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y lengua materna. - Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilo de vida, licencias, permisos y autorizaciones. - Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional y pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán los datos a las siguientes entidades: - Empresas, entidades y administraciones públicas para la realización de prácticas obligatorias. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	41/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - Los datos de gestión del alumnado se tratarán durante el periodo de desarrollo de las prácticas correspondientes. - La información relativa a la calificación que se incluya en el expediente académico del alumno, así como la información requerida para la certificación de la misma se conservará indefinidamente. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	42/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





4.9. TESIS DOCTORALES

TESIS DOCTORALES	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	La gestión de la información relativa a las tesis doctorales realizadas en la Universidad de Valladolid.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y misiones de interés público (art. 6.1.e) RGPD. - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. - Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica específica en la materia.
Categorías de interesados	Doctorandos de la Universidad de Valladolid, directores de tesis y tutores.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico. - Datos académicos: formación y titulaciones. - Datos de detalle del empleo: Categoría profesional del PDI, datos del puesto de trabajo.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán los datos sin necesidad de otorgar su consentimiento a las siguientes entidades: - Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) en los procesos de evaluación de la calidad previstos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y órganos dependientes con competencias en materia universitaria, para el ejercicio de las competencias de estas administraciones en materia académica y de investigación conforme a la respectiva legislación. - Otras instituciones universitarias en cumplimiento de las misiones de interés público definidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o para el despliegue de relaciones jurídicas constituidas en virtud de convenios. - Publicaciones en TESEO, base de datos dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos relativos a las calificaciones y actas formarán parte del expediente del alumno y serán conservados indefinidamente. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	43/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





seguridad técnicas y organizativas	de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	44/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





5. CONTABILIDAD Y CONTRATACIÓN

5.1. CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información derivada de procesos de contratación y licitación en la Universidad. El uso que se da a los datos personales es el derivado de la participación de los licitadores en los procesos de licitación y de la firma de los contratos de obras, servicios y suministros entre la universidad y sus proveedores.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la normativa de contratación pública aplicable. Obligación legal en materia de transparencia pública aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD) - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. - Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
Categorías de interesados	Representantes de las entidades licitadoras, profesionales, autónomos, oferentes de servicios.
Categorías de datos personales tratados	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono. - Datos de características personales: Fecha de nacimiento. - Datos de información comercial: Actividades y negocios. - Datos económico-financieros: Datos bancarios. - Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado y compensaciones e indemnizaciones.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán y cederán datos sin necesidad de consentimiento: - Ministerio de Hacienda y Función Pública para el cumplimiento de las obligaciones legales reguladas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. - Entidades bancarias para proceder a las debidas transacciones en relación con la prestación del servicio correspondiente. - Publicación en el Perfil Contratante y/o la Plataforma de Contratación del Sector Público de la información relativa a los contratos conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. - Publicaciones en el Portal de Transparencia de la Universidad para el cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procedimientos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias	No se prevén.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCl0iggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	45/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCl0iggHB6cOMT9w==		





Internacionales	
Plazo de conservación de los datos	<p>- La información contable y fiscal se conservará a efectos fiscales por un periodo de cuatro años, en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>- Con carácter general, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.</p> <p>- La información publicada en cumplimiento de obligaciones de publicidad activa se conservará por el periodo que en su caso fije la normativa estatal o autonómica.</p> <p>- Se podrá conservar con carácter indefinido la información con valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa aplicable en su caso.</p>
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	46/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





5.2. GESTIÓN CONTABLE

GESTIÓN CONTABLE	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la contabilidad de la Universidad de Valladolid, pago de facturas por trabajos o servicios prestados a la universidad y pago de ayudas a los miembros de la misma (alumnos, PAS, PDI). Gestión económica de los contratos firmados y servicios recibido y prestado por la Universidad.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Estatutos de la Universidad de Valladolid. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
Categorías de interesados	- Representantes proveedores u oferentes de servicios. - Profesionales y autónomos. - Comunidad universitaria.
Categorías de datos personales	- Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono. - Datos de características personales: Fecha de nacimiento. - Datos de información comercial: Actividades y negocios. - Datos económico-financieros: Datos bancarios. - Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado y compensaciones e indemnizaciones.
Cesiones o comunicaciones de datos	Se comunicarán y cederán datos sin necesidad de consentimiento: - Comunicación al Consejo Social de la Universidad. - Al Consejo Consultivo de la Castilla y León conforme a la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León. - Entidades bancarias para proceder a las debidas transacciones en relación con la prestación del servicio correspondiente. - Publicación en el Perfil Contratante y/o la Plataforma de Contratación del Sector Público de la información relativa a los contratos conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. - Publicaciones en el portal de transparencia para el cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. - Ministerio de Hacienda y Función Pública para el cumplimiento de las obligaciones legales reguladas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	47/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Plazo de conservación de los datos	<p>- La información de naturaleza contable y fiscal se conservará a efectos fiscales por un periodo de cuatro años, en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>- Con carácter general, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.</p> <p>- La información publicada en cumplimiento de obligaciones de publicidad activa se conservará por el periodo que en su caso fije la normativa estatal o autonómica.</p> <p>- Se podrá conservar con carácter indefinido la información con valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa aplicable en su caso.</p>
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	48/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





6. ENCUESTAS

6.1. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	- Envío de información sobre encuestas. - Gestión de la información relativa a la realización de encuestas de satisfacción a los usuarios de los servicios prestados por la UVA.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD): - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Consentimiento de la persona encuestada (art. 6.1.a) RGPD).
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección electrónica (encuesta online), domicilio y teléfono (encuesta telefónica). - Datos académicos: titulación, matrícula (estudiantes) y PDI (profesorado).
Destinatarios de los datos	A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el realizar análisis de las encuestas realizadas. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	49/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





6.2. ENCUESTAS DE CALIDAD DOCENTE

ENCUESTA DE CALIDAD DOCENTE	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Evaluación de la calidad docente.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. - Resolución de 7 de abril de 2014, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación de la normativa reguladora de las encuestas sobre la docencia en los títulos oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Valladolid.
Categorías de interesados	Profesorado que imparte docencia en los grados y alumnos y alumnas matriculados.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, correo electrónico. - Datos académicos: titulación, matrícula (estudiantes) y POD (profesorado).
Destinatarios de los datos	Se comunicarán los datos sin necesidad de otorgar su consentimiento a las siguientes entidades: - Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) en los procesos de evaluación de la calidad previstos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad incluidos los plazos previstos para la interposición de recursos conforme a la legislación administrativa o procesal. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	50/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	51/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





7. JORNADAS Y EVENTOS

7.1. GRABACIÓN DE ACTOS ACADÉMICOS

GRABACIÓN DE ACTOS ACADÉMICOS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Difusión del conocimiento, la ciencia, la cultura y la técnica, y la propia imagen de la Universidad, mediante la grabación y publicación de intervenciones en jornadas, congresos y actos institucionales, académicos, científicos, culturales o deportivos. Derecho a la información.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Difusión del conocimiento, la ciencia, la cultura y la técnica conforme a lo regulado en el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Derecho de información y libertad de expresión (artículo 20 de la Constitución Española). - El vínculo contractual con los ponentes o intervinientes en los actos académicos (art. 6.1b) RGPD). - El consentimiento de los interesados en su caso (art. 61.a) RGPD).
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria. Ponentes, conferenciantes. Participantes en actos públicos.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: imágenes y voz.
Destinatarios de los datos	- Publicación de la grabación de los actos académicos en la página web, redes sociales corporativas, aulas virtuales y otros repositorios, y difusión a través de medios de comunicación en su caso. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	La información se conservará de forma indefinida por su valor histórico o estadístico previa aprobación de la Comisión de Expurgo en virtud de lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa específica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	52/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

7.2 INVITACIONES ACTOS PROTOCOLARIOS INSTITUCIONALES

INVITACIONES A ACTOS PROTOCOLARIOS INSTITUCIONALES	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información de los invitados a los actos protocolarios relacionados con la institución.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Estatutos de la Universidad de Valladolid.
Categorías de interesados	Personas de contacto, representantes institucionales. Personas invitadas a asistir a eventos institucionales.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección física y/o electrónica.
Destinatarios de los datos	- Publicación de la agenda institucional. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (artículos 22 a 24 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- El periodo necesario para la satisfacción de la finalidad. - Mientras la persona cuyos datos se tratan ejerza la función o representación relevante para la Universidad de Valladolid. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información con valor histórico o estadístico se conservará de forma indefinida previa aprobación de la Comisión de Expurgo en virtud de lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa específica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/07/2019 13:47:18
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Página	53/115		
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==				





	Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

7.3. VIDEOACTAS DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS

VIDEOACTAS DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de videoacta o acta digital. - Publicidad de la actividad de los órganos colegiados de la Universidad de Valladolid, interna o abierta en virtud del principio de transparencia. - Comunicación de la actividad de los órganos colegiados a medios de comunicación. - Uso de las videograbaciones en un futuro con finalidades históricas y de investigación.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español.
Categorías de interesados	Miembros asistentes a las sesiones de órganos colegiados. Personal que presta sus servicios durante la sesión.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: imágenes
Destinatarios de los datos	Se comunicarán los datos sin necesidad del consentimiento: <ul style="list-style-type: none"> - La publicación de la videoacta en la web de la UVA. - Comunicación de los datos a un tercero previo ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos regulados en la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno previa alegación de los interesados. A requerimiento de autoridades: <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Teniendo en cuenta su valor histórico se conservará de forma indefinida previa aprobación de la Comisión de Expurgo en virtud de lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa específica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	54/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	<p>Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos</p>

7.4. EVENTOS

EVENTOS	
Responsable	<p>Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es</p>
Finalidad	<p>Gestión relativa a los eventos que se desarrollen en la Universidad de Valladolid, publicitación del evento y sus fechas, inscripciones de participantes y ponentes. Gestión de ayudas y subvenciones.</p>
Legitimación y base jurídica del tratamiento	<p>Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Divulgación del evento. - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. ▪ Gestión de ayudas y subvenciones. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. - Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica específica en la materia. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. <p>Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato (art. 6.1.b) RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación jurídica con ponentes, y comunicantes. - Aceptación de las condiciones de inscripción por los asistentes a los congresos. <p>Consentimiento para el tratamiento (art. 61.1) RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se prevea, consentimiento del asistente a las grabaciones que se efectúen u otros actos que así lo requieran.
Categorías de interesados	<p>Asistentes al evento, organizadores y ponentes.</p>
Categorías de datos personales tratados	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono. - Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. - Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial académico, experiencia profesional e idiomas. - Datos de detalle del empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, y puesto de trabajo.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	55/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	- Datos económico-financieros: Datos bancarios.
Destinatarios de los datos	<p>Se cederán y comunicarán los datos:</p> <p>A. Sin necesidad de consentimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La publicación de los eventos en la página web y en medios de comunicación. - Entidades bancarias para la realización de pagos. - Agencias de viajes u hoteles para le gestión de su alojamiento y desplazamiento. - Autoridades sanitarias para la asistencia requerida en su caso conforme a lo expuesto en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, así como la normativa específica aplicable en la materia. - A entidades públicas cuando el evento haya sido objeto de ayuda o subvención con fines de verificación y control del gasto público. - Publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en boletines y/o tabloneros oficiales, y en el portal de transparencia de la Universidad. <p>A requerimiento de autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (artículos 22 a 24 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. <p>En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes</p> <p>B. Encargados del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento de datos personales por entidades colaboradoras o prestadoras de servicios de los eventos como inscripción, gestión hotelera, verificación de asistentes, grabación de videos, servicios de catering etc.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - Los datos se conservarán durante la gestión del evento organizado. - Los datos objeto de divulgación o publicación (grabaciones, notas de prensa, programas etc.) podrán conservarse indefinidamente. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información publicada en cumplimiento de obligaciones de publicidad activa se conservará por el periodo que en su caso fije la normativa estatal o autonómica. - La información con valor histórico se conservará de forma indefinida previa aprobación de la Comisión de Expurgo en virtud de lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa específica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OC1oigghB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	56/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OC1oigghB6cOMT9w==		





8. REGISTRO Y SEDE ELECTRÓNICA

8.1. REGISTRO

REGISTRO	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de las solicitudes realizadas a través del Registro de la Universidad de Valladolid.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Categorías de interesados	Personas que requieran hacer un trámite con la Universidad.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: NIF, nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico, teléfono.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán los datos sin necesidad del consentimiento: - A otras Administraciones públicas cuando lo requiera el procedimiento o por razones de interoperabilidad para el acceso a documentos en virtud del artículo 28 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo oposición de los interesados. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- La información personal se conservará mientras la Universidad de Valladolid legalmente responsable de su custodia para cumplir con las obligaciones legales. - Con carácter general, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	57/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	<p>Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	<p>Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos</p>

8.2. SEDE ELECTRÓNICA

SEDE ELECTRÓNICA	
Responsable	<p>Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C</p> <p>Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid</p> <p>Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es</p> <p>Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es</p>
Finalidad	<p>Gestión de las solicitudes realizadas mediante el catálogo de procedimientos publicado en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid. Los datos se utilizan para realizar los trámites y procedimientos del catálogo (solicitudes, tramitación y notificaciones).</p>
Legitimación y base jurídica del tratamiento	<p>Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD) y la misión de interés público conforme a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Categorías de interesados	<p>Miembros de la comunidad universitaria y ciudadanos que realicen un trámite con la Universidad.</p>
Categorías de datos personales tratados	<p>Datos de carácter identificativo: NIF, nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico, teléfono.</p>
Destinatarios de los datos	<p>Se comunicarán los datos sin necesidad del consentimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A otras Administraciones públicas cuando lo requiera el procedimiento o por razones de interoperabilidad para el acceso a documentos en virtud del artículo 28 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo oposición de los interesados. <p>A requerimiento de autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. <p>En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros, se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.</p>
Transferencias Internacionales	<p>No se prevén.</p>
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - La información personal se conservará mientras la Universidad de Valladolid legalmente responsable de su custodia para cumplir con las obligaciones legales. - Con carácter general, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	58/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	59/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





9. COMUNICACIONES Y LISTAS DE DISTRIBUCIÓN

9.1. SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO

SERVICIO DE EMAIL	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Los datos personales son necesarios para prestar el servicio de correo electrónico corporativo a la comunidad universitaria.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Potestades de la Universidad de Valladolid para su funcionamiento y organización en el tratamiento de datos del personal PAS y PDI en virtud del artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Misión del interés público en el tratamiento de los alumnos conforme al artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, como herramienta para la realización del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, correo electrónico. - Datos de detalles del empleo: colectivo al que pertenece.
Destinatarios de los datos	Se cederán datos sin necesidad de consentimiento: A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos personales se conservarán mientras exista un vínculo con la Universidad de Valladolid. - La información se podrá conservar por un periodo mayor por eventuales responsabilidades legales y para acreditar la comisión de actos o hechos contrarios a lo dispuesto por la norma jurídica aplicable. En materia de protección de datos, la información se conservará debidamente bloqueada por un periodo máximo de tres años previsto para la prescripción de la responsabilidad legal. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - En el caso de cuentas institucionales la información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	60/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	<p>Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos</p>

9.2. USUARIOS DE RED

USUARIOS DE RED	
Responsable	<p>Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es</p>
Finalidad	<p>La gestión de la información necesaria de los miembros de la comunidad universitaria para prestar el servicio de comunicaciones cableada o WIFI.</p>
Legitimación y base jurídica del tratamiento	<p>Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Provisión del servicio al personal. - Provisión de servicios de acceso para la prestación del servicio público de educación superior (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades). <p>Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato (art. 6.1.b) RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aceptación del servicio usuario para el uso de la red wifi en el recinto universitario.
Categorías de interesados	<p>Miembros de la comunidad universitaria.</p>
Categorías de datos personales tratados	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, correo electrónico, dirección IP. - Datos de detalles del empleo: colectivo al que pertenece.
Destinatarios de los datos	<p>Se cederán datos sin necesidad de consentimiento.</p> <p>A requerimiento de autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, requeridos a través de la correspondiente autorización judicial con fines de detección, investigación y enjuiciamiento de delitos graves contemplados en el Código Penal o en las leyes penales especiales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. <p>En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.</p>
Transferencias Internacionales	<p>No se prevén.</p>
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - Los datos personales relativos a la gestión de los usuarios se conservarán mientras exista un vínculo con la Universidad de Valladolid. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	61/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

9.3. SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA

SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	La finalidad del tratamiento es la gestión de la información para el envío de correos electrónicos sectorizados a los miembros de la UVA.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). Divulgación de información para los fines de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, correo electrónico, sexo. - Datos académicos y profesionales: Centro y colectivo de estudios o trabajo.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán los datos sin necesidad del consentimiento. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos personales se conservarán mientras se mantenga un vínculo con la Universidad de Valladolid. La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	62/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





seguridad técnicas y organizativas	de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	63/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





10. EQUIPOS Y LICENCIAS

10.1. ASIGNACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS

ASIGNACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestionar la asignación de equipos técnicos al personal para realizar sus funciones.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Potestades de la Universidad de Valladolid para su funcionamiento y organización en los términos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.
Categorías de interesados	Usuarios de los servicios TIC de la Universidad.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, correo electrónico.
Destinatarios de los datos	Se cederán datos sin necesidad de consentimiento: A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos personales se conservarán mientras exista un vínculo con la Universidad de Valladolid. La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	64/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





10.2 ASIGNACIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE

ASIGNACIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestionar la asignación de licencias de programas software a los usuarios que lo soliciten.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato (art. 6.1.b) RGPD).
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, correo electrónico.
Destinatarios de los datos	Se cederán y comunicarán datos sin necesidad de consentimiento: A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes. B. Encargados que prestan servicios. - Se proporcionarán datos a prestadores de servicios software en los casos en que sea necesario para la activación de licencias específicas.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	La información personal de los usuarios del software se mantendrá en el periodo vinculado a la licencia de uso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	65/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





11. INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INVESTIGADORA

11.1. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	La gestión de la información relativa a los contratos de investigación que se realizan en la Universidad de Valladolid.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejecución de un contrato (artículo 6.1.b) RGPD) - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Categorías de interesados	Personal investigador contratado. Firmantes de convenios o contratos.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico. - Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones y experiencia profesional, representación que se ostenta. - Datos de detalle del empleo: Categoría profesional del PDI.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán y cederán datos sin necesidad de consentimiento: - Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y órganos dependientes con competencias en materia universitaria y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y órganos dependientes con competencias en materia universitaria, para el ejercicio de las competencias de estas administraciones en materia académica conforme a la respectiva legislación. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos personales se conservarán mientras exista un vínculo jurídico con la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de conservar por un periodo mayor los datos necesarios para la certificación de méritos académicos o profesionales. - La información de carácter laboral y relacionada con seguridad social se conservará durante un periodo de cuatro años conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. - La información relacionada con las obligaciones establecidas en materia de prevención de riesgos laborales se conservará por un periodo de cinco años en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. No obstante, el periodo de conservación puede ser mayor si así se requiriese por las tareas realizadas por el empleado en función de la normativa específica aplicable. - La información de naturaleza tributaria se conservará por el periodo de prescripción de cuatro años establecido por el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	66/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	- La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

11.2. BECAS DE INVESTIGACIÓN

BECAS DE INVESTIGACIÓN	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	La gestión de la información y seguimiento de las becas y ayudas de investigación realizadas en la Universidad de Valladolid.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. - Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica específica en la materia.
Categorías de interesados	Personal investigador.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico. - Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones y experiencia profesional. - Datos de detalle del empleo: Categoría profesional del PDI.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán y cederán datos sin necesidad del consentimiento: - Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) en los procesos de evaluación de la calidad previstos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y órganos dependientes con

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	67/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	<p>competencias en materia universitaria y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y órganos dependientes con competencias en materia universitaria, para el ejercicio de las competencias de estas administraciones en materia académica y de investigación conforme a la respectiva legislación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otras instituciones universitarias en cumplimiento de las misiones de interés público definidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o para el despliegue de relaciones jurídicas constituidas en virtud de convenios. - Agencia Estatal de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones tributarias previstas por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - Tesorería General de la Seguridad Social para el cumplimiento de obligaciones relacionadas con las cotizaciones sociales conforme al Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. - Publicación en boletines oficiales, tabloneros de anuncios y/o websites institucionales en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. - Publicaciones en el portal de transparencia y en su caso en el Portal Estatal de Subvenciones para el cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. - Publicación oficial de la resolución conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. <p>A requerimiento de autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. <p>En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.</p>
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - La información de los beneficiarios de la beca se conservará mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de conservar por un periodo mayor los datos necesarios para la certificación de méritos académicos o profesionales. - En convocatorias públicas sometidas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la información se conservará durante el periodo establecido en la legislación administrativa para la gestión de la convocatoria y en los plazos previstos para una eventual interposición de los recursos. - La información publicada en cumplimiento de obligaciones de publicidad activa se conservará por el periodo que en su caso fije la normativa estatal o autonómica. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	68/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

11.3. PRODUCCIÓN INVESTIGADORA

PRODUCCIÓN INVESTIGADORA	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	La gestión de los resultados de la información de los resultados y publicaciones de las investigaciones realizadas por el personal investigador de la Universidad de Valladolid.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. - Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica específica en la materia.
Categorías de interesados	Personal investigador de la Universidad.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico. - Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones y experiencia profesional. - Datos de detalle del empleo: Categoría profesional del PDI.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán y cederán datos sin necesidad del consentimiento: - Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) en los procesos de evaluación de la calidad previstos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y órganos dependientes con competencias en materia universitaria y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y órganos dependientes con competencias en materia universitaria, para el ejercicio de las competencias de estas administraciones en materia académica y de investigación conforme a la respectiva legislación. - Otras instituciones universitarias en cumplimiento de las misiones de interés público definidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o para el despliegue de relaciones jurídicas constituidas en virtud de convenios. - Publicación de memorias de investigación, publicaciones en sitios web para las labores de difusión del conocimiento conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	69/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	70/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





12. SERVICIO DE ALMACENAMIENTO

SERVICIO DE ALMACENAMIENTO	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de usuarios que utilizan el espacio de almacenamiento en la nube propia de la Universidad.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Potestades de la Universidad de Valladolid derivadas de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades para su funcionamiento, organización y para la realización del servicio público de la educación superior.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, usuario y contraseña. - Datos profesionales: colectivo universitario al que pertenece.
Destinatarios de los datos	Se cederán y comunicarán datos sin necesidad de consentimiento: A. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos personales se conservarán mientras exista un vínculo con la Universidad de Valladolid. La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	71/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		



**13. DIRECTORIO**

DIRECTORIO	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestionar directorio de la Universidad. Necesario para la publicación de datos de contacto y puesto de trabajo del personal.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Potestades de la Universidad de Valladolid para su funcionamiento y organización en virtud de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Misión del interés público en la publicación de datos de contacto y puesto de trabajo del personal. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
Categorías de interesados	Personal vinculado a la Universidad.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono. - Datos profesionales: colectivo universitario al que pertenece.
Destinatarios de los datos	- Publicación del directorio en la web de la Universidad. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos personales se conservarán mientras exista un vínculo con la Universidad de Valladolid. La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	72/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





14. DIRECTORIO ACTIVO LDAP

DIRECTORIO ACTIVO LDAP	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestionar personas vinculadas a la de la Universidad con sus datos identificativos, colectivos a los que pertenece y servicios de los que puede hacer uso.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal de la Universidad (art. 6.1.c) RGPD): - Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Categorías de interesados	Personal vinculado a la Universidad.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, correo electrónico y números de tarjeta inteligente. - Datos profesionales: colectivo universitario al que pertenece, cuerpo, escala, grupo y categoría, cargo que desempeña. - Datos académicos: titulaciones.
Destinatarios de los datos	Se cederán datos sin necesidad de consentimiento: - Notificación de incidentes de seguridad en los términos dispuestos por la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales sobre tratamiento de datos personales en relación con la notificación de incidentes de seguridad A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos personales se conservarán mientras exista un vínculo con la Universidad de Valladolid. La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	73/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





15. LÍNEAS TELEFÓNICAS

LÍNEAS TELEFÓNICAS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestionar la asignación de líneas telefónicas a usuarios y sus consumos.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	La base jurídica del tratamiento se basa en la capacidad de auto-organización de la Universidad respecto a su organización y funcionamiento en los términos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.
Categorías de interesados	Usuarios del servicio telefónico de la Universidad.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono y correo electrónico.
Destinatarios de los datos	- Publicación del directorio en la web de la Universidad. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos para en procesos de inspección conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos personales se conservarán mientras exista un vínculo con la Universidad de Valladolid. La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	74/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





16. APP SIGMA

APP SIGMA	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Acceso a expediente académico y calificaciones por parte de los alumnos, mediante aplicación de telefonía.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). Prestación del servicio público de educación superior (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).
Categorías de interesados	Estudiantes de la Universidad de Valladolid.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, correo electrónico. Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial del estudiante.
Cesiones o comunicaciones de datos	No se prevén.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales o hasta que se solicite su supresión por el interesado.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplicarán las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección de datos, de acuerdo con el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	75/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





17. CAMPUS VIRTUAL

CAMPUS VIRTUAL	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Soporte y apoyo a la docencia a través la herramienta de Campus Virtual.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Estatutos de la Universidad de Valladolid.
Categorías de interesados	Comunidad universitaria.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos y correo electrónico. - Datos académicos y profesionales: Docencia del profesorado, datos de planes y asignaturas matriculadas. - Datos de detalle del empleo: Categoría profesional del PDI y cargos académicos.
Destinatarios de los datos	Se cederán datos sin necesidad del consentimiento: - Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) en los procesos de evaluación de la calidad previstos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y órganos dependientes con competencias en materia universitaria y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y órganos dependientes con competencias en materia universitaria, para el ejercicio de las competencias de estas administraciones en materia académica conforme a la respectiva legislación. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la UVa antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos personales se conservarán mientras exista vínculo con la Universidad. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información del campus virtual susceptible de formar parte del expediente del alumno será conservada indefinidamente.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	76/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		



**18. INVENTARIO DE ACTIVOS**

INVENTARIO DE ACTIVOS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la asignación a personas de los activos de la Universidad de Valladolid.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	La base jurídica del tratamiento se basa en la capacidad de auto-organización de la Universidad respecto a su organización y funcionamiento en los términos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.
Categorías de interesados	Proveedores del ente público, Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónico y teléfono.
Destinatarios de los datos	Se cederán los datos sin necesidad de consentimiento a requerimiento de las autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- La información relativa a la asignación de activos será tratada mientras se mantenga el vínculo jurídico con la universidad. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	77/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





19. USUARIOS DEL ARCHIVO

USUARIOS DEL ARCHIVO	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión del acceso a los fondos documentales del Archivo Universitario.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades - La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, y su modificación por la Ley 5/2016, de 23 de diciembre. - Reglamento del Archivo de la Universidad de Valladolid, de 19 de junio de 2017.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria. Investigadores. Cualquier persona que ejerza un derecho de acceso a la información del artículo.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/pasaporte, dirección postal, correo electrónico y teléfono. - Datos académicos y profesionales: Titulación y profesión.
Destinatarios de los datos	Se cederán los datos sin necesidad de consentimiento a requerimiento de las autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (artículos 22 a 24 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos se conservarán por el periodo necesario para la gestión del acceso. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	78/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





20. DEFENSOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DEFENSOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestionar la tramitación de reclamaciones y solicitudes de mediación en conflictos y la defensa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria ante los órganos de gobierno, representación o administración de la Universidad.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD). - Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Artículos 207 y ss. de los Estatutos de la Universidad de Valladolid.
Categorías de interesados	Comunidad Universitaria.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y teléfono. - Datos de carácter personal: sexo. - Datos académicos y profesionales: Centro y colectivo de estudios o trabajo.
Destinatarios de los datos	Se cederán los datos sin necesidad de consentimiento a requerimiento de las autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para atender a las solicitudes y realizar las resoluciones necesarias cumpliendo con las obligaciones legales correspondientes. La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	79/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		



**21. SERVICIO DE PUBLICACIONES**

SERVICIO DE PUBLICACIONES	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	- Gestión de la información del Servicio de publicaciones de la Universidad. - Envío de información, promoción y difusión de los materiales editados por la Universidad. - Gestión de compras de publicaciones, gestión de clientes, facturación. - Envíos de información y catálogos.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD): - La misión de interés público en el envío de información, promoción y difusión de los materiales editados por la Universidad para la transmisión y difusión del conocimiento en virtud de las funciones de la Universidad reguladas en el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - El ejercicio de funciones y competencias propias de la Universidad en la gestión de la información del servicio conforme a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato (art. 6.1.b) RGPD).
Categorías de interesados	Miembros de la Universidad y particulares interesados en la notificación de nuevas publicaciones, clientes del Servicio de Publicaciones.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos y dirección postal/electrónica.
Cesiones o comunicaciones de datos	Se cederán los datos sin necesidad de consentimiento a requerimiento de las autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos personales de suscriptores se conservarán salvo revocación del consentimiento. - Los datos de facturación de los clientes se conservarán por el periodo de 6 años previsto en el artículo 30 del Código de Comercio. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	80/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	81/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





22. RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información de los miembros de la comunidad universitaria residentes en las diferentes residencias universitarias de la UVA, así como de los visitantes a las residencias.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejecución del contrato con los usuarios residentes (art. 6.1.b) RGPD) en virtud de: - Disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Artículos 257 y ss. de los Estatutos de la Universidad de Valladolid.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria y visitantes .
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y teléfono. - Datos de carácter personal: sexo. - Datos académicos y profesionales: Centro y colectivo de estudios o trabajo.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán y cederán datos a las siguientes entidades: A. A requerimiento de autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes. B. Encargados del tratamiento: - Empresas prestadoras de los servicios de videovigilancia en la Universidad de Valladolid.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos personales de los residentes se tratarán mientras se mantenga el vínculo con la Universidad. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información de los visitantes se tratará en el desarrollo de la visita por un plazo máximo de treinta días.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	82/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





23. DONACIÓN DE CUERPOS PARA LA CIENCIA

DONACIÓN DE CUERPOS PARA LA CIENCIA	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información relativa a las donaciones de cuerpos para la ciencia que se realizan a la Facultad de Medicina, con fines docentes y de investigación.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Consentimiento informado de la persona interesada conforme a lo establecido en el: - Artículo 41 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
Categorías de interesados	Ciudadanos que deseen donar su cuerpo para la docencia y la investigación.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono.
Destinatarios de los datos	Se cederán los datos sin necesidad de otorgar consentimiento a requerimiento de las autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos obtenidos no se comparten con terceras entidades. - Autoridades sanitarias e instituciones públicas con competencias en vigilancia de la salud pública podrán llevar a cabo estudios científicos sin el consentimiento de los afectados en situaciones de excepcional relevancia y gravedad para la salud pública conforme a la Disposición adicional decimoséptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	La información se mantendrá indefinidamente salvo revocación del consentimiento. No obstante, con carácter general, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	83/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





24. PROGRAMA DE APOYO A DISCAPACITADOS

PROGRAMA DE APOYO A DISCAPACITADOS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información del servicio de apoyo a miembros de la comunidad universitaria con discapacidad para garantizar la igualdad de condiciones y oportunidades y su integración en todos los aspectos que afecten a la vida académica.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Consentimiento para el tratamiento de datos de salud de las personas con diversidad funcional ((art. 6.1.a) RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c) RGPD). - Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. - Los Estatutos de la Universidad de Valladolid.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y teléfono. - Datos de características personales: Lugar y fecha de nacimiento, edad y sexo. - Datos académicos y profesionales: Centro y colectivo de estudios o trabajo. - Datos de especial protección: Datos de Salud.
Destinatarios de los datos	Se cederán los datos a las siguientes entidades: A. Sin necesidad del consentimiento: - Deber de notificación al Ministerio Fiscal de la existencia de posibles causas de incapacitación, conforme a lo regulado en el artículo 757 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. - Con fines de asistencia sanitaria cuando el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado, en el supuesto de que el interesado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento (art. 9.2.c) RGPD). A requerimiento de las autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos personales se conservarán mientras se mantenga un vínculo con la Universidad de Valladolid, salvo que se disponga lo contrario en la normativa específica aplicable. La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	84/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	<p>tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	<p>Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos</p>

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	85/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





25. SERVICIO DE GUARDERÍA

SERVICIO DE GUARDERÍA	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información relativa al servicio de guardería para los miembros de la comunidad universitaria que lo soliciten.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Relación contractual por el servicio prestado por la Guardería en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Consentimiento de los progenitores o del tutor legal respecto de los tratamientos adicionales conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.
Categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> - Padre, madre o tutor legal. - Menores matriculados. - Personas designadas como personas de contacto o autorizadas a la recogida de los menores.
Categorías de datos personales tratados	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y teléfono. - Datos de carácter personal: sexo. - Datos académicos y profesionales: Centro y colectivo de estudios o trabajo. - Datos de protección especial: Datos identificativos y salud de menores.
Destinatarios de los datos	<p>Se cederán los datos sin necesidad del consentimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con fines de asistencia sanitaria cuando el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado, en el supuesto de que el interesado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento (art. 9.2.c) RGPD). - Entidades bancarias para realizar el cobro de cuotas. - Entidades aseguradoras para formalizar el seguro escolar. - Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y organismos públicos con competencia en la materia. - Autoridades sanitarias e instituciones públicas con competencias en vigilancia de la salud pública conforme a lo expuesto en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, así como la normativa específica aplicable en la materia, en caso de ser necesario para la atención del menor. <p>A requerimiento de las autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo a lo previsto en el apartado 9 del artículo 69 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. <p>En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.</p>
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos personales se conservarán mientras se mantenga un vínculo con la Universidad de Valladolid, salvo que se disponga lo contrario en la normativa específica aplicable. La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	86/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	87/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		



**26. UNIVERSIDAD PERMANENTE MILLÁN SANTOS**

UNIVERSIDAD PERMANENTE MILLÁN SANTOS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información de las personas matriculadas, la docencia y la emisión de títulos de los cursos universitarios para mayores de la Universidad Permanente Millán Santos.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD): - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Categorías de interesados	Alumnado de la Universidad Permanente Millán Santos.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, fotografía, dirección postal y teléfono. - Datos de carácter personal: sexo. - Datos académicos y profesionales: Titulación y puesto de trabajo.
Destinatarios de los datos	Se cederán los datos sin necesidad del consentimiento: - Otras instituciones universitarias en cumplimiento de las misiones de interés público definidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o para el despliegue de relaciones jurídicas constituidas en virtud de convenios. - Banco Santander con motivo del pago de la matrícula. - Entidades aseguradoras para la gestión de las contingencias previstas en el Seguro Escolar. A requerimiento de las autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos personales se conservarán mientras se mantenga un vínculo con la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de conservar por un periodo mayor por posibles responsabilidades legales. Los datos personales proporcionados se conservarán indefinidamente con la finalidad de proporcionar certificaciones de la formación recibida por parte del interesado.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	88/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		



**27. CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información de las personas matriculadas, la docencia y la emisión de títulos de los cursos de extensión universitaria.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos o misión de interés público conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD): - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria y terceras personas ajenas.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y teléfono. - Datos de características personales: sexo. - Datos académicos y profesionales: Titulación.
Destinatarios de los datos	Se cederán los datos sin necesidad del consentimiento: - Entidades aseguradoras para la gestión de las contingencias previstas en el Seguro Escolar. - Servicios sanitarios en caso de enfermedad o accidente cuando existe interés vital de la persona. A requerimiento de las autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos personales se conservarán mientras se mantenga un vínculo con la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de almacenarse la información debidamente bloqueada por un periodo adicional por posibles responsabilidades legales. Los datos personales proporcionados se conservarán indefinidamente con la finalidad de proporcionar certificaciones de la formación recibida por parte del interesado.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	89/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





28. SERVICIO DE DEPORTES

SERVICIO DE DEPORTES	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de actividades deportivas en la Universidad. Gestión administrativa de las actividades. Remisión de información a la comunidad universitaria. Ordenación y organización de actividades y competiciones deportivas.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1e): - Difusión, promoción deportiva, ordenación y organización de actividades y competiciones deportivas en su ámbito respectivo conforme a lo establecido por el artículo 90 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como actividades deportivas con relevancia o reconocimiento académico. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato (art. 6.1.b) RGPD): - Inscripción o matriculación del interesado en actividades de carácter voluntario o no académico prestadas por el Servicio de deportes.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria. Otros usuarios del servicio no pertenecientes a la comunidad universitaria.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono. - Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. - Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes y asociaciones.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán y cederán los datos a las siguientes entidades: - Compañías de seguros para el aseguramiento de la persona participante, mutuas deportivas en el caso de ser necesaria la realización de pruebas médicas rutinarias o ser necesaria la atención médica general. - Con fines de asistencia sanitaria cuando el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado, en el supuesto de que el interesado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento (art. 9.2.c) RGPD). - Las entidades colaboradoras, u organizadoras, en la realización de actividades y eventos deportivos. - Las entidades bancarias para proceder al correspondiente cobro, en su caso. - Otras administraciones públicas implicadas en las actividades. A requerimiento de las autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes. Encargados del tratamiento: Se cederán datos a prestadores de servicios deportivos contratadas por la UVA.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de	- La información personal se conservará mientras se mantenga un vínculo con la

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	90/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





conservación de los datos	<p>Universidad de Valladolid.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los datos de facturación de los clientes se conservarán por el periodo de 6 años previsto en el artículo 30 del Código de Comercio. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	91/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





29. BUZÓN DEL RECTOR

BUZÓN DEL RECTOR	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	La finalidad es la atención y gestión de las consultas y/o sugerencias así como el mantenimiento del contacto con los usuarios del sitio Web de la UVa.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos y misión de interés público conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD): - Artículo 13.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la definición de Portal de Internet del artículo 39 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, El Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, que sirve de base a la Administración General del Estado y la normativa específica aplicable. - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria y resto de ciudadanos.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono. - Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. - Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes y asociaciones.
Destinatarios de los datos	Se cederán los datos sin necesidad de consentimiento a requerimiento de las autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos personales se conservarán durante el plazo necesario para la atención de las consultas y/o sugerencias, salvo que sea necesaria la conservación por obligación legal. La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	92/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





30. SERVICIOS JURÍDICOS

SERVICIOS JURÍDICOS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información relativa a las funciones de asesoramiento, emisión de informes jurídicos, contenciosa y actuaciones de la Asesoría Jurídica de la Universidad. El uso que se da a los datos es el derivado de la gestión administrativa y procesal de los servicios jurídicos de la Universidad.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Asesoramiento jurídico y defensa judicial de la administración, derecho a la tutela judicial efectiva (artículo 24 de la Constitución Española y art. 238 de los Estatutos de la UVa) y en la legislación procesal que resulte de aplicación en el orden jurisdiccional correspondiente.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria y resto de ciudadanos.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono. Datos especialmente protegidos (salud, afiliación sindical, infracciones administrativas, disciplinarias o académicas). Otro tipo de datos (características personales, circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, económicos y financieros).
Destinatarios de los datos	Se cederán los datos sin necesidad de consentimiento a requerimiento de las autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial. - Jueces, tribunales y Ministerio fiscal en los términos definidos por la legislación procesal. - Defensor del Pueblo o Procurador del Común. - Inspección de Trabajo. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	La conservación de los datos se vincula al periodo de prescripción establecido en cada caso en la legislación procesal aplicable en los distintos órdenes. En el caso de los expedientes con procesos iniciados, los datos se conservarán durante el periodo necesario para su gestión hasta el agotamiento de los posibles recursos jurisdiccionales y en su caso por el tiempo necesario para la prescripción de la responsabilidad profesional de los servicios jurídicos sin perjuicio de conservar la información debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	93/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





31. OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	La información es tratada con la finalidad de gestionar los proyectos de cooperación para el desarrollo, incluidos los de Educación para el Desarrollo y sensibilización, así como la difusión general de las actividades del Área de Cooperación Internacional al Desarrollo.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos o misión de interés público conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD: - Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Ley 9/2006, de 10 octubre 2006, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria, miembros de ONGs y resto de ciudadanos.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono. - Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. - Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilo de vida, pertenencia a asociaciones.
Destinatarios de los datos	Se cederán los datos sin necesidad del consentimiento: - Publicidad en boletines y/o tablones oficiales. - Otras instituciones universitarias en cumplimiento de las misiones de interés público definidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o para el despliegue de relaciones jurídicas constituidas en virtud de convenios. - A Organizaciones No Gubernamentales participantes en los distintos programas. A requerimiento de las autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	Se prevén transferencias internacionales de datos en los supuestos previsto por el artículo 49.1 del RGPD: a) el interesado haya dado explícitamente su consentimiento a la transferencia propuesta, tras haber sido informado de los posibles riesgos para él de dichas transferencias debido a la ausencia de una decisión de adecuación y de garantías adecuadas; b) la transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el interesado y el responsable del tratamiento o para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado; c) la transferencia sea necesaria para la celebración o ejecución de un contrato, en interés del interesado, entre el responsable del tratamiento y otra persona física o jurídica; d) la transferencia sea necesaria por razones importantes de interés público; e) la transferencia sea necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; f) la transferencia sea necesaria para proteger los intereses vitales del interesado o de otras personas, cuando el interesado esté física o jurídicamente incapacitado para dar su consentimiento;
Plazo de	- La información personal se conservará mientras se mantenga un vínculo jurídico con la

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	94/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





conservación de los datos	<p>Universidad de Valladolid.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información de gestión con valor histórico, científico o estadístico se conservará indefinidamente previa aprobación por la Comisión de Expurgo en virtud de lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, así como la normativa autonómica aplicable en la materia.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	95/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





32. PRÉSTAMOS BIBLIOTECARIOS

PRÉSTAMOS BIBLIOTECARIOS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	La finalidad del tratamiento es el préstamo de ejemplares bibliotecarios.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión de interés público conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD): - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria y colectivos con acceso a este servicio.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, correo electrónico y sexo. - Datos académicos y profesionales: Centro y colectivo de estudios o trabajo. - Datos relativos a la gestión de la obra prestada y en su caso sanciones aplicables por incumplimiento de los deberes del prestatario.
Destinatarios de los datos	Se cederán los datos sin necesidad de consentimiento a requerimiento de las autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (artículos 22 a 24 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	La información personal se conservará mientras exista el vínculo con la Universidad de Valladolid. La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	96/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





33. PRÉSTAMO DE BICICLETAS

PRÉSTAMO DE BICICLETAS	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	Gestión de la información de los usuarios solicitantes del préstamo de bicicletas.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	La legitimación del tratamiento se basa en el vínculo contractual entre las partes (art. 6.1.b) RGPD).
Categorías de interesados	Miembros de la comunidad universitaria.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos y correo electrónico. - Datos académicos y profesionales: Centro y colectivo de estudios o trabajo.
Destinatarios de los datos	Comunicaciones de datos sin consentimiento. A. A requerimiento de las autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (artículos 22 a 24 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación de los datos	Los datos se conservarán mientras se mantenga el vínculo jurídico con la Universidad de Valladolid. - Los datos de facturación de los clientes se conservarán por el periodo de 6 años previsto en el artículo 30 del Código de Comercio. La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
Información adicional	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	97/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





34. RELACIONES INTERNACIONALES

RELACIONES INTERNACIONALES	
Responsable	<p>Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C</p> <p>Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8- 47002 Valladolid</p> <p>Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es</p> <p>Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es</p>
Finalidad	<p>Administración y control de alumnos y profesores y profesionales de empresas ubicadas en la Unión Europea que disfrutaban de becas de la UE y otros organismos internacionales, así como la administración y control de cursos de idiomas.</p>
Legitimación y base jurídica del tratamiento	<p>Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
Categorías de interesados	<p>Estudiantes y profesores de la Universidad de Valladolid que disfrutaban de becas en el extranjero.</p> <p>Estudiantes y profesores extranjeros en la Universidad de Valladolid.</p> <p>Estudiantes que participan en cursos de idiomas.</p>
Categorías de datos personales tratados	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección postal y email. - Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones y experiencia profesional. - Datos de detalle del empleo: Categoría profesional del PDI. - Datos bancarios. - Datos de salud. - Datos de carácter personal relativos a la situación socio-económica.
Destinatarios de los datos	<p>Cesiones de datos sin consentimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Nacional de Erasmus, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) en los procesos de evaluación de la calidad previstos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. - Ministerio de Educación y Ciencia y Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y órganos dependientes con competencias en materia universitaria y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y órganos dependientes con competencias en materia universitaria, para el ejercicio de las competencias de estas administraciones en materia académica y de investigación conforme a la respectiva legislación. - Otras instituciones universitarias en cumplimiento de las misiones de interés público definidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o para el despliegue de relaciones jurídicas constituidas en virtud de convenios. - Publicación en boletines oficiales, tablones de anuncios y/o websites institucionales en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Publicaciones en el portal de transparencia y en su caso en el Portal Estatal de Subvenciones para el cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	98/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





	<p>transparencia, acceso a la información y buen gobierno y la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.</p> <p>A requerimiento de autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación policial y procesal aplicable. <p>En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.</p>
Transferencias Internacionales	<p>Se prevén transferencias internacionales de datos en los supuestos previsto por el artículo 49.1 del RGPD:</p> <p>a) el interesado haya dado explícitamente su consentimiento a la transferencia propuesta, tras haber sido informado de los posibles riesgos para él de dichas transferencias debido a la ausencia de una decisión de adecuación y de garantías adecuadas;</p> <p>b) la transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el interesado y el responsable del tratamiento o para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado;</p>
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - Los datos se conservarán mientras relación jurídica entre la persona interesada y la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de conservar indefinidamente la información que forma parte del expediente académico del estudiante. - La información de los beneficiarios de becas se almacenará por el tiempo indispensable para su gestión administrativa sin perjuicio de la conservación por tiempo indefinido de la misma cuando la beca posea el valor de mérito académico certificable. - La información publicada en cumplimiento de obligaciones de publicidad activa se conservará por el periodo que en su caso fije la normativa estatal o autonómica. - La información se podrá conservar con carácter indefinido por su valor histórico o estadístico previa aprobación por la Comisión de Expurgo u órgano equivalente conforme a lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica aplicable en su caso.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	<p>Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.</p>
Derechos	<p>Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad:</p> <p>Secretaría General de la Universidad de Valladolid Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid</p> <p>Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.</p>
Información adicional	<p>Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en http://www.uva.es/protecciondedatos</p>

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	99/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Anexo II

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ADICIONAR, MODIFICAR O EXCLUIR
ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL REGISTRO
DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
(RATUVa)**

El Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de la Universidad de Valladolid recoge todos los tratamientos de datos que en ella se realizan. La gestión administrativa de la Universidad, el desarrollo de la actividad académica, la investigación o la transferencia del conocimiento requieren tratar datos. Los tratamientos pueden abarcar muy distintos ámbitos, como la gestión de matrícula, los proyectos de investigación, o la realización de eventos o de actividades deportivas. Todos ellos deben ser declarados y catalogados para mantener un control sobre las actividades que se realizan y poder informar adecuadamente a los interesados, cumpliendo con las exigencias de transparencia que imponen el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPDGDD) y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Universidad de Valladolid ha elaborado un «Registro de Actividades de Tratamiento de datos personales» (RATUVa), que contiene la relación de aquellas que lo componen inicialmente. Este Registro cumple con una función esencial relacionada con la trazabilidad en el ciclo de vida de los tratamientos. Este no es otro que proveer las garantías adecuadas para el respeto del derecho fundamental a la protección de datos y soporte institucional para conseguir tales objetivos.

El ciclo de vida de un tratamiento comienza cuando surge una necesidad para alcanzar objetivos o finalidades legítimas. Por ello, la declaración previa de la necesidad de realizar un tratamiento resulta esencial para su desarrollo cumpliendo con el principio protección de datos desde el diseño y por defecto. Recabar y procesar datos exige un conjunto de acciones previas ordenadas a analizar los riesgos, verificar la legitimidad o legalidad del tratamiento, definir adecuadamente sus finalidades y principios de uso y definir las medidas de seguridad. Algunos tratamientos, aquellos que por ejemplo afectan a los datos de salud pueden requerir adicionalmente una evaluación de impacto relativa a la protección de datos. Un tratamiento sólo podrá iniciarse materialmente cuando se integre en el registro de actividades del tratamiento una vez verificada la existencia de condiciones adecuadas de cumplimiento normativo y seguridad.

Por otra parte, los tratamientos de datos no siempre tienen un carácter estático, pueden sufrir variaciones a lo largo del tiempo. Por ejemplo, pueden surgir nuevas finalidades, compatibles o

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	100/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Universidad de Valladolid

distintas, puede requerirse tratar nuevos datos o incorporar datos de nuevas categorías de interesados.

En otras ocasiones, la finalidad que motivó el tratamiento desaparece y este debe cesar. En tales casos, el artículo 32 de la LOPDGDD obliga a articular el llamado «bloqueo de los datos». Este bloqueo obliga a definir un periodo de conservación de los datos aplicando medidas técnicas y organizativas, para impedir su tratamiento.

El RATUVa debe mantenerse actualizado permanentemente. A tal fin, se establece un protocolo de actuación que permita la incorporación de nuevos tratamientos, la modificación o la supresión de los ya existentes. Todos estos supuestos han de ser autorizados por el Secretario General e informados por el Delegado de Protección de Datos. De este modo, cualquier tratamiento que no haya sido previamente autorizado, mediante el protocolo de actuación que a continuación se detalla, podrá dar lugar a la exigencia de la responsabilidad que proceda.

A) Uso de recursos informáticos de la Universidad de Valladolid.


1. Los tratamientos de datos personales deberán realizarse preferentemente a través de los sistemas de información, aplicaciones o cualesquiera otros medios habilitados por la Universidad para tales fines. En la autorización prevista en el apartado C), el Secretario General podrá ordenar el uso de un sistema de información específico.
2. El desarrollo de software específico o el uso de software que requiera ser licenciado o contratado, el alojamiento en sistemas de información de titularidad de terceros ajenos a la Universidad, el uso de servicios ajenos SaS (Software as a Service), el alojamiento en dominios web específicos distintos del propio de la Universidad, o cualesquiera otros tipos de procedimientos equivalentes, deberán ser expresamente autorizados.

B) Necesidad y oportunidad del tratamiento.

1. Los nuevos tratamientos deberán sustentarse en necesidades organizativas justificadas y contar con los recursos necesarios para su realización.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos normativos generales y los previstos en el apartado C), la autorización o denegación de un tratamiento podrá basarse en consideraciones relacionadas con las necesidades de gestión de la UVA, incluida la disponibilidad de recursos.

C) Protocolo para la adición o modificación de tratamientos de datos

1. La unidad, órgano o investigador principal presentará una solicitud de adición o modificación de tratamiento de datos dirigida al Secretario General, mediante el modelo «autodeclaración de tratamiento de datos» establecido al efecto. Dicho formulario ha de ser cumplimentado con la mayor precisión posible.
2. Se adjuntará al formulario toda la documentación que acredite la necesidad de incluir en el RATUVa un nuevo tratamiento o de modificar un tratamiento previo (ej.: legislación o normativa que establezca una obligación legal o atribuya una función o misión pública, convenios, contratos, descripción detallada del proyecto, nuevo procedimiento, etc.).
3. El Secretario General solicitará informe al Delegado de Protección de Datos (DPD) y, en su caso, al Responsable de Seguridad en el marco de sus respectivas competencias.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18	
Observaciones		Página	101/115	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==			



Universidad de Valladolid

Asimismo, podrá recabar cuanta información considere conveniente a fin de determinar la necesidad y oportunidad del tratamiento, así como la disponibilidad de recursos para su desarrollo.

4. En el caso de que de los informes anteriores se derive la necesidad de realizar determinadas actuaciones que permitan adecuar la solicitud a los principios y garantías establecidos en la normativa sobre protección de datos personales incluida la seguridad de la información, se requerirá al solicitante para que, en el plazo señalado, subsane tales necesidades o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se archivará su solicitud.
5. Una vez comprobado que el tratamiento de datos se adecúa a la normativa sobre protección de datos personales, se procederá a la validación del tratamiento por parte del DPD, que se lo comunicará al Secretario General para su aprobación, en su caso.
6. El Secretario General comunicará su decisión al solicitante y al DPD.
7. Si la solicitud de adición o modificación es autorizada por el Secretario General, se procederá a dar de alta o a modificar el tratamiento en el RATUVa.
8. En el caso de nuevos tratamientos, sólo podrá comenzarse a tratar datos a partir de la fecha de autorización.

D) Protocolo para la supresión de tratamientos de datos

1. La unidad, órgano o investigador principal presentará una solicitud de supresión del tratamiento dirigida al Secretario General, referenciando el tratamiento, el periodo de conservación de los datos debidamente bloqueados y su destino.
2. De la solicitud de supresión se dará traslado al DPD y, en su caso, al Responsable de Seguridad en el marco de sus respectivas competencias, que emitirán un informe, que será remitido al Secretario General.
3. Una vez comprobada toda la información, se procederá a la validación de la supresión del tratamiento por parte del DPD, que se lo comunicará al Secretario General para su aprobación, en su caso.
4. El Secretario General comunicará su decisión al solicitante y al DPD.
5. El Secretario General podrá ordenar medidas específicas que deban ser adoptadas en relación con el bloqueo o supresión definitiva de los datos, tanto en lo relativo a los plazos, como a la seguridad y alojamiento.
6. Si la solicitud de supresión es autorizada por el Secretario General, se procederá a dar de baja el tratamiento en el RATUVa.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones efectuadas en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18	
Observaciones		Página	102/115	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==			



AUTODECLARACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS

En caso de que Vd. necesite soporte para formalizar alguno de los apartados indíquelo.

DATOS DE CONTACTO

- Nombre y apellidos:
- Unidad de gestión:
- Correo electrónico:
- Teléfono:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

NECESIDADES ADICIONALES

Indique si:

- Necesitará de soporte técnico para el diseño de una base de datos o definir medidas de seguridad.
- El tratamiento se desarrolla en el marco de un proyecto de I+D que incluye con carácter obligatorio un capítulo de ética y privacidad. En este caso señale si:

- Cuenta con financiación.
- Es un proyecto con socios de distintas entidades.
- Es el IP o el socio principal.

DATOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Finalidades del tratamiento

La descripción de la finalidad debe ser lo más detallada posible a fin de poder calificar otros aspectos relevantes como el periodo de conservación de los datos o la base legal del tratamiento.

Tipificación de la finalidad y usos previstos (marque las que corresponda)

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Análisis de perfiles. | <input type="checkbox"/> Cumplimiento de obligaciones. | <input type="checkbox"/> Recursos Humanos. |
| <input type="checkbox"/> Gestión de clientes, contable, fiscal y administrativa. | <input type="checkbox"/> Gestión de ayudas y subvenciones. | <input type="checkbox"/> Gestión de jornadas, congresos y eventos. |
| <input type="checkbox"/> Gestión y control sanitario. | <input type="checkbox"/> Prevención de riesgos laborales. | <input type="checkbox"/> Gestión de información de participantes y ponentes en congresos, seminarios o jornadas. |
| <input type="checkbox"/> Comercio electrónico. | <input type="checkbox"/> Difusión de información académica e institucional. | <input type="checkbox"/> Registro de entradas y salidas de documentos. |
| <input type="checkbox"/> Gestión de proveedores, compras e información económica. | <input type="checkbox"/> Gestión de incidencias de soportes informáticos. | <input type="checkbox"/> Procedimientos administrativos. |
| <input type="checkbox"/> Información electoral y de sindicatos de estudiantes. | <input type="checkbox"/> Promoción de empleo e inserción profesional. | <input type="checkbox"/> Gestión de información jurídica, recursos o reclamaciones administrativas. |
| <input type="checkbox"/> Control de uso de servicios e instalaciones. | <input type="checkbox"/> Evaluación de calidad. | <input type="checkbox"/> Gestión de actividades asociativas, culturales. |
| <input type="checkbox"/> Gestión de información de organizaciones, colectivos, o asociaciones. | <input type="checkbox"/> Gestión de las solicitudes de ejercicio de derechos personales. | <input type="checkbox"/> Gestión de peticiones y/o sugerencias de información. |
| <input type="checkbox"/> Inscripción a jornadas y eventos. | <input type="checkbox"/> Publicidad y prospección comercial. | <input type="checkbox"/> Registro de delegaciones de firma y competencias. |
| <input type="checkbox"/> Convocatorias y oposiciones. | <input type="checkbox"/> Fines estadísticos, históricos o científicos. | <input type="checkbox"/> Seguridad privada. |
| <input type="checkbox"/> Gestión de información de estudios y encuestas. | <input type="checkbox"/> Proyectos de investigación. | |
| <input type="checkbox"/> Minería de datos. | <input type="checkbox"/> Gestión y evaluación académica. | |

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	103/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Seguridad y control de acceso a edificios. | <input type="checkbox"/> Gestión de nóminas. | <input type="checkbox"/> Gestión de información de personas menores de 14 años. |
| <input type="checkbox"/> Videovigilancia. | <input type="checkbox"/> Gestión y emisión de certificados, títulos, diplomas o premios. | <input type="checkbox"/> Gestión de alumnos. |
| <input type="checkbox"/> Minería de datos. | <input type="checkbox"/> Gestión de alojamiento. | <input type="checkbox"/> Futuros alumnos. |
| <input type="checkbox"/> Gestión de información los medios de comunicación (RTV y prensa) | <input type="checkbox"/> Asistencia social. | <input type="checkbox"/> Antiguos alumnos |
| <input type="checkbox"/> Gestión de programas y cursos formativos. | <input type="checkbox"/> Integración de personas con diversidad funcional (discapacidad). | <input type="checkbox"/> Prácticas de estudiantes. |
| <input type="checkbox"/> Gestión de información bibliotecaria. | <input type="checkbox"/> Administración de centros o departamentos. | <input type="checkbox"/> Gestión de usuarios web. |
| <input type="checkbox"/> Gestión de TFG, TFM y tesis doctorales. | | <input type="checkbox"/> Redes sociales. |

Otras finalidades:

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos

Necesito soporte para formalizar este apartado

Origen y procedencia de los datos

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> El propio interesado o su representante legal. | <input type="checkbox"/> Fuentes de acceso público. | <input type="checkbox"/> Entidades privadas. |
| <input type="checkbox"/> Administraciones. | <input type="checkbox"/> Otras personas físicas. | <input type="checkbox"/> Registros públicos. |

Otros:

Necesito soporte para formalizar este apartado

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18	
Observaciones		Página	104/115	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==			



Categorías de interesados

Se refiere a la tipología en la que se pueden clasificar las personas interesadas cuyos datos van a tratarse.

Por ejemplo: personal de administración, asistentes a jornadas, niños, pacientes, etc.

Esta información, además de obligatoria, es relevante para identificar tratamientos que puedan afectar a personas vulnerables o, como en el caso de los menores, merecedoras de una especial protección.

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Asistentes a un congreso. | <input type="checkbox"/> Personal investigador. | <input type="checkbox"/> Estudiantes. |
| <input type="checkbox"/> Padres o tutores. | <input type="checkbox"/> Cargos públicos . | <input type="checkbox"/> Profesores. |
| <input type="checkbox"/> Proveedores. | <input type="checkbox"/> Personas de contacto. | <input type="checkbox"/> Personal de administración. |
| <input type="checkbox"/> Asociados o miembros. | <input type="checkbox"/> Clientes y usuarios. | <input type="checkbox"/> Otros empleados. |
| <input type="checkbox"/> Representantes legales. | <input type="checkbox"/> Ponentes. | <input type="checkbox"/> Pacientes. |
| <input type="checkbox"/> Solicitantes o beneficiarios de ayudas. | <input type="checkbox"/> Sujetos de una investigación. | <input type="checkbox"/> Propietarios o arrendatarios. |

Otros:

Necesito soporte para formalizar este apartado

Categorías de datos personales

Se incluye una categorización basada en la metodología del registro de la Agencia Española de Protección de Datos que incluye, entre otras, las categorías de datos de identificación, datos de características de la personalidad, datos económicos etc. Esta categorización debe utilizarse ya que es fundamental para el análisis de riesgos vinculados a un tratamiento y el diseño, en su caso, de condiciones de cumplimiento normativo. Asimismo, deben incluirse si fuera necesario categorías adicionales y el detalle de los campos de la base de datos.

Se recomienda incluir en su caso pantallazos o exportaciones de la base de datos que permitan valorar el tratamiento declarado.

En caso de tratarse de un archivo es necesario que:

- La exportación de archivos *.odt, *.ods, *.odp, *.mdb, *.xls etc., se realice con el mismo nombre que la base de datos.
- Que alternativamente se genere una impresión en formato .pdf.
- Que en ningún caso el archivo de ejemplo incluya datos personales reales.

Datos personales de carácter identificativo (marque las que corresponda)

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Nombre y apellidos. | <input type="checkbox"/> Dirección electrónica. | <input type="checkbox"/> Tarjeta Sanitaria. |
| <input type="checkbox"/> NIF/DNI. | <input type="checkbox"/> Firma. | <input type="checkbox"/> Marcas Físicas. |
| <input type="checkbox"/> Teléfono. | <input type="checkbox"/> Firma electrónica. | <input type="checkbox"/> Imagen/Voz. |
| <input type="checkbox"/> Dirección. | <input type="checkbox"/> N. SS /Mutualidad. | |

Otros:

Necesito soporte para formalizar este apartado

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	105/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Datos de categorías especiales (marque las que corresponda)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Origen étnico o racial. | <input type="checkbox"/> Datos biométricos (identificación unívoca). |
| <input type="checkbox"/> Ideología u opiniones políticas. | <input type="checkbox"/> Datos relativos a la salud. |
| <input type="checkbox"/> Convicciones religiosas o filosóficas. | <input type="checkbox"/> Datos relativos a la vida sexual. |
| <input type="checkbox"/> Afiliación sindical. | <input type="checkbox"/> Datos sobre orientación sexual. |
| <input type="checkbox"/> Datos genéticos. | |

Otros datos personales (marque las que corresponda)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Académicos y profesionales | <input type="checkbox"/> Información de scoring o perfilado. |
| <input type="checkbox"/> Económico, financiera y de seguros. | <input type="checkbox"/> Circunstancias sociales. |
| <input type="checkbox"/> Transacciones de bienes y servicios. | <input type="checkbox"/> Información comercial. |
| <input type="checkbox"/> Características personales. | <input type="checkbox"/> Detalles del empleo. |
| <input type="checkbox"/> Información de análisis. | |

Otros datos:

Necesito soporte para formalizar este apartado

Tipos de actividades del tratamiento

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Cifrado. | <input type="checkbox"/> Seudonimización. |
| <input type="checkbox"/> Difusión. | <input type="checkbox"/> Perfilado o elaboración de perfiles. |
| <input type="checkbox"/> Interconexión. | <input type="checkbox"/> Consulta. |
| <input type="checkbox"/> Comunicación. | <input type="checkbox"/> Disociación. |
| <input type="checkbox"/> Registro. | <input type="checkbox"/> Recogida. |
| <input type="checkbox"/> Limitación. | <input type="checkbox"/> Cotejo. |
| <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión. | <input type="checkbox"/> Estructuración. |
| <input type="checkbox"/> Supresión. | <input type="checkbox"/> Destrucción. |
| <input type="checkbox"/> Modificación. | <input type="checkbox"/> Extracción. |
| <input type="checkbox"/> Conservación. | <input type="checkbox"/> Tratamientos ocasionales. |

Otros:

Necesito soporte para formalizar este apartado

Destinatarios de los datos

El Reglamento General de Protección de Datos, y las autoridades de protección de datos, consideran destinatarios de los datos personales a dos tipos de entidades:

- Aquellas que con personalidad jurídica distinta reciben datos que se encuentran en nuestros sistemas de información como por ejemplo la AEAT a la que se notifican las retenciones practicadas, o el banco al que se ceden los datos de las cuentas en las que abonar la nómina.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18	
Observaciones		Página	106/115	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==			



▪ Aquellas que nos prestan un servicio, los llamados encargados del tratamiento, como por ejemplo la empresa de seguridad que gestiona la videovigilancia o el control de accesos.

Para adecuar el cumplimiento normativo en esta materia es necesario que se facilite la información del siguiente modo:

a) Cuando el destinatario de los datos no sea conocido previamente deberá indicarse de modo general las categorías de destinatarios.

Aunque no sea lo más usual en ocasiones sucede que existe una pluralidad de destinatarios que o todavía no se han determinado o que dependerán de factores futuros. Si Vd. no conoce los cesionarios puede incluir frases del tipo: “los datos podrán ser cedidos a entidades bancarias para la gestión de su domiciliación de pago” o “sus datos se cederán a entidades aseguradoras para la gestión de cualquier incidente relacionado con la competición”. Con esta información, puede garantizarse una mínima transparencia.

Lo mismo sucede en el caso de encargados del tratamiento. Por ejemplo: “Alojamos nuestros datos en prestadores de servicios de Cloud Computing con las debidas garantías legales”.

Sin embargo, esta imprecisión no es deseable y tan pronto como pudieran concretarse de modo específico los destinatarios deberá comunicarse a responsable.privacidad@uva.es

b) Si se conoce el destinatario de los datos deberá incluirse:

- La finalidad que se persigue o la obligación que se cumple con la cesión.
- Toda la información que lo identifique con precisión y como mínimo su denominación social, la dirección física. Si se dispone de ellas sería conveniente aportar la dirección electrónica y el NIF o CIF.
- c) Debe indicarse si el desarrollo del tratamiento requiere de la contratación de una prestación de servicios a una entidad o persona externa a la organización (alojamiento en servidores externos, participación de personal desarrollador de empresas ajenas, etc.).

En este caso, resulta conveniente verificar si existe un contrato de encargado del tratamiento ya sea celebrado al amparo del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ya sea en el marco del artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos e incluir las referencias que permitan su localización.

Tipificación de los destinatarios de los datos (marque las que corresponda)

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Administración pública con competencia en la materia. | <input type="checkbox"/> Otros órganos de la Administración Pública. |
| <input type="checkbox"/> Entidades aseguradoras. | <input type="checkbox"/> Asociaciones, fundaciones y/o organizaciones sin ánimo de lucro. |
| <input type="checkbox"/> Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable. | <input type="checkbox"/> Prestaciones de servicios de telecomunicaciones. |
| <input type="checkbox"/> Administración Tributaria. | <input type="checkbox"/> Entidades financieras. |
| <input type="checkbox"/> Entidades sanitarias. | <input type="checkbox"/> Notarios. |
| <input type="checkbox"/> Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. | <input type="checkbox"/> Sindicatos. |
| <input type="checkbox"/> Inspección de trabajo. | <input type="checkbox"/> Juntas de personal. |
| <input type="checkbox"/> Servicios de salud pública. | <input type="checkbox"/> Delegados de prevención de riesgos laborales. |
| <input type="checkbox"/> Organismos de la seguridad social. | <input type="checkbox"/> Colegios profesionales. |
| <input type="checkbox"/> Organismos de la Unión Europea. | <input type="checkbox"/> Registros públicos. |
| <input type="checkbox"/> Autoridades de control (AEPD, CNMV etc.). | <input type="checkbox"/> Prestadores de servicios externalizados. |
| <input type="checkbox"/> Jueces y tribunales. | <input type="checkbox"/> Empresas dedicadas a publicidad o marketing. |

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	107/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Otros:

Descripción detallada de los destinatarios de los datos¹

Necesito soporte para formalizar este apartado

Transferencias internacionales de datos

El Reglamento General de Protección de Datos trata de proteger nuestros datos personales cuando estos son objeto de tratamiento en países que no ofrecen un nivel de protección equiparable. Puesto que el marco de protección de datos es común no sólo a los países de la Unión Europea sino también a los del Espacio Económico Europeo se considera que en este caso no existe una transferencia de datos

Estas transferencias a países terceros pueden producirse en dos casos:

a) Cuando se comunica un dato a una entidad situada en estos países.

Por ejemplo, cuando se facilitan datos de estudiantes en el marco de un convenio con una organización en Estados Unidos, o con una empresa en Colombia.

b) Cuando se contrata un servicio prestado por un tercero ubicado en estos países.

El ejemplo, más usual es el uso de espacios de almacenamiento en la nube, *mailing lists* o equivalentes.

El marco regulador viene reconociendo desde la antigua LOPD la diferencia entre países “seguros” a los que se autorizan las transferencias y otros países. En el procedimiento se incluye una lista de terceros países autorizados por la Comisión Europea. Si la transferencia fuera a otro país, indíquelo a fin de realizar el estudio oportuno.

Con carácter previo tenga en cuenta que:

▪ No se considera que exista transferencia internacional de datos cuando estos tienen como destino:

→ ESTADOS DE LA UNIÓN EUROPEA

→ ISLANDIA

→ LIECHTENSTEIN

→ NORUEGA.

▪ Son transferencias, pero debe marcar la opción “Transferencias basadas en una decisión de adecuación”, cuando tengan por destino alguno de los siguientes países o supuestos:

→ Suiza.

→ Israel.

→ Argentina.

→ Uruguay.

→ Guernsey.

→ Nueva Zelanda.

→ Isla de Man.

→ Japón.

→ Jersey.

→ Estados Unidos (entidades de la lista de *Privacy Shield*).

→ Islas Feroe.

→ Canadá (entidades sujetas a la ley canadiense de protección de datos).

→ Andorra.

¹ Indicar el destinatario concreto si se conoce o describir la categoría.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18	
Observaciones		Página	108/115	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==			



▪ En formulario encontrará una lista de supuestos adicionales en los que la transferencia internacional de datos resulta admisible si los conoce por favor marque lo que proceda.

No se realizan transferencias internacionales de datos.

Sí, se realizan transferencias internacionales de datos (*marque a continuación lo que proceda*).

Destinatario de la transferencia internacional

Identificación del tercer país u organización internacional

Base jurídica de la transferencia internacional (*marque las que corresponda*)

Transferencias basadas en una decisión de adecuación².

▪ **Transferencia mediante garantías adecuadas:**

Instrumento jurídicamente vinculante y exigible entre las autoridades u organismos públicos.

Normas corporativas vinculantes.

Cláusulas tipo de protección de datos adoptadas por la Comisión.

Cláusulas tipo de protección de datos adoptadas por una autoridad de control y aprobadas por la Comisión.

Un código de conducta.

Un mecanismo de certificación.

▪ **Autorización de una autoridad de control:**

Cláusulas contractuales entre el responsable o el encargado y el responsable, encargado o destinatario de los datos personales en el tercer país u organización internacional.

Disposiciones que se incorporen en acuerdos administrativos entre las autoridades u organismos públicos que incluyan derechos efectivos y exigibles para los interesados.

Cláusulas contractuales tipo.

▪ **Transferencias basadas en excepciones para situaciones específicas.**

El interesado da explícitamente su consentimiento a la transferencia propuesta, tras haber sido informado de los posibles riesgos para él derivados de las transferencias debido a la ausencia de una decisión de adecuación y de garantías adecuadas.

Transferencia necesaria para la ejecución de un contrato entre el interesado y el responsable del tratamiento o para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado.

Transferencia necesaria para la celebración o ejecución de un contrato, en interés del interesado, entre el responsable del tratamiento y otra persona física o jurídica.

Transferencia es necesaria por razones importantes de interés público.

Transferencia sea necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Transferencia necesaria para proteger los intereses vitales del interesado o de otras personas, cuando el interesado esté física o jurídicamente incapacitado para dar su consentimiento.

2 Artículo 45 del Reglamento General de Protección de Datos. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES#d1e4391-1-1>

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	109/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Transferencia realizada desde un registro público que, con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

Necesito soporte para formalizar este apartado

Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Usualmente se mantienen los tratamientos de datos personales durante largos periodos de tiempo. Sin embargo, el principio de finalidad determina la necesidad de vincular la vida útil de un dato personales a las necesidades para las que se recogió.

Por ejemplo, cuando se trata de un acto susceptible de ser certificado lo natural es que la permanencia del dato sea ilimitada ya que tal necesidad del administrado se mantendrá durante toda su vida. Sin embargo, si se trata por ejemplo de una lista voluntaria de distribución de información sobre eventos lo natural es que se proceda al bloqueo de los datos, -que ya no se podrán usar-, y su posterior borrado en los plazos legalmente previstos.

Si el declarante conoce el periodo o el criterio que determina su cancelación durante el cual necesita tratar los datos personales deberá indicarlo. Asimismo, cuando este plazo venga determinado por una norma se aconseja incluir la referencia.

Por ejemplo, el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece que prescribe a los cuatro años el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación.

Plazo previsto para la supresión.	
Criterios utilizados para determinar la supresión.	
Base legal.	

Necesito soporte para formalizar este apartado

Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad integran un conjunto de acciones y disposiciones ordenadas a garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

Por ejemplo, un usuario y contraseña para acceder a una aplicación, identificar a las personas a acceder a un edificio, o realizar copias de seguridad de los datos son medidas de seguridad.

Aunque esta es tarea de los responsables de seguridad gracias a la cultura organizativa o a la prestación de apoyo por expertos no es inusual que se adopten algunas de estas medidas. Si Vd. las ha adoptado o previsto para el tratamiento infórmenos aquí. Si las desconoce o no aplica le ayudaremos a garantizar la seguridad del tratamiento.

Necesito asistencia para implementar medidas de seguridad.

Medidas de seguridad *(marque lo que corresponda)*

• Estándares.

- Se aplica el Esquema Nacional de Seguridad.
- Se aplica el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Se aplica un estándar ISO *(indique cuál)*:

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18	
Observaciones		Página	110/115	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==			



Se aplica un estándar (*indique cuál*):

• **Medidas específicas.**

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Se ha realizado un análisis de riesgos. | <input type="checkbox"/> Protocolos de notificación de la violación de la seguridad de los datos. |
| <input type="checkbox"/> Se audita la seguridad de los sistemas de información. | <input type="checkbox"/> Gestión de soportes y documentos (inventario de activos, entradas y salidas de datos etc.). |
| <input type="checkbox"/> Existe una persona responsable de la seguridad. | <input type="checkbox"/> Se adoptan medidas de seguridad cuando se crean, exportan y usan datos personales en ficheros de uso temporal. |
| <input type="checkbox"/> Existe un documento de seguridad. | <input type="checkbox"/> Copia de respaldo y recuperación (back-up). |
| <input type="checkbox"/> Existen contratos con obligaciones de seguridad en servicios externalizados | <input type="checkbox"/> Protocolos de recuperación de datos. |
| <input type="checkbox"/> Se ha formado al personal. | <input type="checkbox"/> Medidas en la sincronización de los servidores propios y servidores en cloud. |
| <input type="checkbox"/> Definición de funciones y obligaciones del personal. | <input type="checkbox"/> Existen medidas de seguridad cuando se usan los datos fuera de los locales. |
| <input type="checkbox"/> Controles de acceso físico | <input type="checkbox"/> Se han adoptado medidas de seguridad en soportes no automatizados. |
| <input type="checkbox"/> Existen sistemas de identificación y autenticación. | <input type="checkbox"/> Seudoanonimización |
| <input type="checkbox"/> Controles de acceso lógico. | <input type="checkbox"/> Cifrado |
| <input type="checkbox"/> Trazabilidad (log de acceso y acciones de los usuarios). | |
| <input type="checkbox"/> Protección del entorno de comunicaciones del sistema de información. | |
| <input type="checkbox"/> Existe un procedimiento de declaración y gestión de incidentes de seguridad. | |

Otras medidas:

Descripción detallada de las medidas de seguridad

Información adicional

Con la finalidad de calificar con precisión el tratamiento y diseñar un adecuado modelo de cumplimiento normativo se requiere información adicional:

a) Legitimación para el tratamiento.

El artículo 6 del RGPD señala que el tratamiento solo será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones que necesitamos que identifique al formalizar el formulario:

• El ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Este es el caso más frecuente en una Administración y el habitual cuando los tratamientos se vinculan al marco competencial o se producen dentro del marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• El cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Este es un concepto más difuso. Según señala la Agencia Española de Protección de Datos existirá una misión de interés público siempre que la administración o el organismo del sector público realice un tratamiento amparado por un interés definido por el

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	111/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Ordenamiento. Por ejemplo, el desarrollo de un análisis de políticas públicas relacionadas con los principios constitucionales de eficacia puede determinar tratamientos basados en el interés público.

▪ **El cumplimiento de una obligación legal aplicable.**

La publicidad de datos personales en el Portal de Transparencia, por ejemplo, viene impuesta por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

▪ **La ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.**

Contratación administrativa de servicios que obliga a tratar los datos de las personas físicas que representan a empresas o los profesionales individuales.

▪ **Proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.**

La notificación de situaciones de especial vulnerabilidad, -como la violencia de género, el abandono de un anciano, una urgencia de salud etc.-, pueden justificar tratamientos basados en esta causa.

▪ **El consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos.**

Esta legitimación existirá en aquellos casos en los que el tratamiento se produce de forma voluntaria a petición de la persona usuaria que puede revocar dicho consentimiento posteriormente.

Base legal o contractual para el desarrollo del tratamiento. (marque lo que corresponda)³

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Consentimiento del interesado. | <input type="checkbox"/> Misión realizada en interés público. |
| <input type="checkbox"/> Ejecución de un contrato. | <input type="checkbox"/> Ejercicio de poderes públicos. |
| <input type="checkbox"/> Aplicación de medidas precontractuales. | <input type="checkbox"/> Interés legítimo (no aplica si se trata de una administración o entidad del sector público). |
| <input type="checkbox"/> Cumplimiento de una obligación legal. | <input type="checkbox"/> Tratamiento de una categoría especial de datos. |
| <input type="checkbox"/> Protección de intereses vitales. | |

Indique las razones en las que basa su tratamiento de datos personales:

Indique la norma de la que deriva la habilitación para el tratamiento:

Necesito soporte para formalizar este apartado

Otros sujetos participantes en el tratamiento.

En muchas ocasiones el desarrollo de tratamientos de datos personales desborda nuestro marco al exigir algún tipo de colaboración con otras universidades, administraciones, entidades públicas o privadas.

Hay que distinguir al menos dos supuestos (marque el que proceda):

- Tratamientos desarrollados en procesos en los que existe “codecesión”⁴.

³ Tenga en cuenta que se consideran categorías especiales los datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales de una persona física.

⁴ Nos referimos a tratamientos en que las decisiones sobre el tratamiento se toman conjuntamente con otra entidad.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	112/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





Tratamientos en los que la organización preste sus servicios o infraestructura y “no decide” operando por tanto como encargado.

Tratamiento realizado conjuntamente con (*marque lo que corresponda*)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Otra Universidad. | <input type="checkbox"/> Una fundación (propia). |
| <input type="checkbox"/> Instituto mixto de investigación. | <input type="checkbox"/> Otro equipo de investigación o partner en proyectos. |
| <input type="checkbox"/> Una empresa privada. | <input type="checkbox"/> Otra administración. |
| <input type="checkbox"/> Una asociación (estudiantes, científica etc.). | <input type="checkbox"/> Otra entidad privada no empresarial. |
| <input type="checkbox"/> Una fundación. | <input type="checkbox"/> Otra persona física. |

Indique la identidad y datos de contacto:

Necesito soporte para formalizar este apartado

Tratamientos relevantes para una evaluación de impacto relativa a la protección de datos.

El Reglamento General de Protección de Datos obliga a evaluar de modo exhaustivo ciertos tratamientos atendiendo a la finalidad que se persiga a la naturaleza de los datos o a su volumen.

Indique si desarrolla algunos de estos tratamientos:

- a) Evaluación sistemática y exhaustiva de aspectos personales de personas físicas que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos para las personas físicas o que les afecten significativamente de modo similar;
- b) tratamiento a gran escala de que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexuales de una persona física, o de los datos personales relativos a condenas e infracciones penales.
- c) Observación sistemática a gran escala de una zona de acceso público.

En caso afirmativo indique:

Volumen aproximado (en número) de los datos a tratar.	
Número de personas afectadas.	
Número de personas afectadas en relación con el total posible de personas.	
Describa el área geográfica afectada.	

Indique si concurre alguno de los supuestos definidos por la Agencia Española de Protección de Datos:

Tratamientos que impliquen perfilado o valoración de sujetos, incluida la recogida de datos del sujeto en múltiples ámbitos de su vida (desempeño en el trabajo, personalidad y comportamiento), que cubran varios aspectos de su personalidad o sobre sus hábitos.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	113/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		





- Tratamientos que impliquen la toma de decisiones automatizadas o que contribuyan en gran medida a la toma de tales decisiones, incluyendo cualquier tipo de decisión que impida a un interesado el ejercicio de un derecho o el acceso a un bien o un servicio o formar parte de un contrato.
 - Tratamientos que impliquen la observación, monitorización, supervisión, geolocalización o control del interesado de forma sistemática y exhaustiva, incluida la recogida de datos y metadatos a través de redes, aplicaciones o en zonas de acceso público, así como el procesamiento de identificadores únicos que permitan la identificación de usuarios de servicios de la sociedad de la información como pueden ser los servicios web, TV interactiva, aplicaciones móviles, etc.
 - Tratamientos que impliquen el uso de categorías especiales de datos o deducir información sobre las personas relacionada con categorías especiales de datos⁵.
 - Tratamientos que impliquen el uso de datos biométricos con el propósito de identificar de manera única a una persona física.
 - Tratamientos que impliquen el uso de datos genéticos para cualquier fin, así como tratamientos relacionados con la investigación en salud .
 - Tratamientos que impliquen el uso de datos a gran escala. Para determinar si un tratamiento se puede considerar a gran escala se considerarán los criterios establecidos en la guía WP243 “Directrices sobre los delegados de protección de datos (DPD)” del Grupo de Trabajo del Artículo 29 .
 - Tratamientos que impliquen la asociación, combinación o enlace de registros de bases de datos de dos o más tratamientos con finalidades diferentes o por responsables distintos.
 - Tratamientos de datos de sujetos vulnerables o en riesgo de exclusión social, incluyendo datos de menores de 14 años, mayores con algún grado de discapacidad, discapacitados, personas que acceden a servicios sociales y víctimas de violencia de género, así como sus descendientes y personas que estén bajo su guardia y custodia.
 - Tratamientos que impliquen la utilización de nuevas tecnologías o un uso innovador de tecnologías consolidadas, incluyendo la utilización de tecnologías a una nueva escala, con un nuevo objetivo o combinadas con otras, de forma que suponga nuevas formas de recogida y utilización de datos con riesgo para los derechos y libertades de las personas.
 - Tratamientos de datos que impidan a los interesados ejercer sus derechos, o utilizar un servicio, como por ejemplo tratamientos en los que los datos han sido recopilados por un responsable distinto al que los va a tratar y aplica alguna de las excepciones sobre la información que debe proporcionarse a los interesados según el artículo 14.5 (b,c,d) del RGPD .
- Necesito soporte para formalizar este apartado

⁵ Tenga en cuenta que se consideran categorías especiales los datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales de una persona física

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18
Observaciones		Página	114/115
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==		






Documentación complementaria

Con motivo de su auto-declaración puede Vd. incluir en este documento o en archivos adicionales cualquier información que a su juicio pueda ayudar al análisis del tratamiento. En particular:

- Resoluciones de creación de ficheros dictadas en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Descriptores de los contenidos de una base datos, impresiones de pantalla o archivos que permitan verificar las categorías datos personales objeto de tratamiento.
- Contratos con prestadores de servicios. Contratos de encargado del tratamiento.
- Convenios con otras entidades que comporten tratamientos de datos personales.
- Cualquier información que a su criterio pudiera resultar relevante.

Código Seguro De Verificación:	UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:18	
Observaciones		Página	115/115	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UpUyJ0OCloiggHB6cOMT9w==			



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaría General,

Universidad de Valladolid

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID – FONDO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

El fundamento de la cooperación española se encuentra en la Constitución de 1978, que en su preámbulo refleja la voluntad de la nación española de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra. Ese espíritu se encarnó en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La Unión Europea cuenta igualmente con una política propia en materia de cooperación para el desarrollo, recogida en el Título XX del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según el texto consolidado resultante del Tratado de Ámsterdam, que fija, en su artículo 177, como metas de esa política: el desarrollo económico y social duradero de los países en desarrollo y, particularmente, de los más desfavorecidos, su inserción armoniosa y progresiva en la economía mundial, la lucha contra la pobreza en esos países y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho.

La modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), aprobada el 12 de abril de 2007, establece por vez primera en la legislación universitaria de mayor rango una referencia explícita a la cooperación internacional y la solidaridad en el ámbito de las Universidades. En concreto, se incorpora el artículo 92 (“De la cooperación internacional y la solidaridad”), que señala lo siguiente: “Las universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Asimismo, propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario.”

En Castilla y León, la Ley 9/2006, de 10 octubre 2006, de Cooperación al Desarrollo, establece en su artículo 22 que las universidades castellanoleonesas tendrán la consideración de agentes de cooperación al desarrollo, y determina en su artículo 25 que dicha cooperación universitaria se centrará en los siguientes ámbitos:

- a) Fortalecimiento institucional de las universidades y otros centros de enseñanza e investigación de países empobrecidos.
- b) Transferencia de conocimientos y de tecnología adaptados a las condiciones locales.
- c) Asesoramiento técnico a proyectos y programas.
- d) Investigación para el desarrollo.
- e) Formación de profesionales en los ámbitos de la cooperación.
- f) Formación de personas formadoras.
- g) Fomento del voluntariado y formación inicial de los estudiantes en la cooperación al desarrollo.
- h) Educación y sensibilización social para el desarrollo.

Asimismo, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) aprobó en junio de 2006 el Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo. Este Código, que ya ha sido refrendado por la mayoría de las Universidades

Código Seguro De Verificación:	fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:22
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaría General,

Universidad de Valladolid

españolas, entre ellas la Universidad de Valladolid por decisión de su Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2006, señala cuáles deben ser las señas de identidad de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD). El Código de Conducta define la CUD como “el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel”. Igualmente, se destaca que “la labor de la Universidad en el campo de la cooperación al desarrollo se encuentra estrechamente vinculada a su ámbito natural de actuación: la docencia y la investigación, cuestiones que son esenciales tanto para la formación integral de los estudiantes como para una mejor comprensión de los problemas que amenazan la consecución de un desarrollo humano y sostenible a escala universal.(...) La sensibilización de la comunidad universitaria constituye un ámbito prioritario del trabajo de la Universidad en este campo”.

En el marco de la investigación realizada por el grupo de Educación para el Desarrollo de la Universidad Loyola Andalucía y la Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación en octubre de 2011, publicado en el año 2013 con el título “Educar para la Ciudadanía Global en el espacio universitario: Buenas prácticas de colaboración entre ONGD y Universidad”, se plantea la especial relevancia de la Educación para el Desarrollo en el actual momento de profunda crisis económica, como un medio para concienciar a la ciudadanía de las desigualdades y las injusticias, además del compromiso asumido por las Universidades desde hace años en la labor de formación, investigación y sensibilización, convirtiéndose en actores de la cooperación al desarrollo junto con las ONGD, las entidades de derechos humanos, los sindicatos, las empresas, los entes locales, las comunidades autónomas, y el sistema de cooperación estatal.

En esta línea, se señala la necesidad de un trabajo coordinado y en red con otros actores sociales para ser más eficaces en esa labor de transformar las desigualdades y las injusticias, y luchar contra la pobreza. Así, se pone el énfasis en llevar a cabo buenas prácticas de coordinación en Educación para el Desarrollo entre ONGD, entidades sociales, organizaciones de la sociedad civil y la Universidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

La Universidad de Valladolid ha coordinado la parte metodológica del proyecto Rural DEAR Agenda, liderado por la Diputación Provincial de Valladolid y financiado por la Comisión Europea en su programa DEAR (Development Education and Awareness Raising), durante los años 2015 a 2018. Fruto de este proyecto de investigación se ha publicado el documento Agenda Rural DEAR –Un modelo de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito rural europeo, que recoge las principales conclusiones respecto a cómo planificar, desarrollar y evaluar iniciativas de sensibilización y educación para el desarrollo.

En los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, se establece que La Universidad de Valladolid, como expresión de su compromiso con la sociedad, está al servicio de su progreso intelectual y material y asume como valores inspiradores de su actividad la promoción de la paz y de la cooperación entre los pueblos, del desarrollo sostenible, y de la igualdad de género y de oportunidades.

La Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones exige que, con carácter previo al otorgamiento de este tipo de ayudas públicas, se aprueben las normas que

Código Seguro De Verificación:	fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:22
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaría General,

Universidad de Valladolid

establezcan las bases reguladoras de concesión, con el contenido que esa misma Ley determina en su artículo 17. Esta regulación ha de complementarse con las previsiones de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en particular, su artículo 6.

Por todo ello, este Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2 y 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 6 y 7.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León, en ejercicio de las atribuciones conferidas por sus Estatutos, mediante el presente Acuerdo, procede a la aprobación de las bases reguladoras de las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID – FONDO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, sin perjuicio de cualesquiera otras normas aplicables en esta materia.

Artículo 1. Naturaleza y finalidad.

1. Las actividades incluidas en el ámbito de las ayudas del Programa de Apoyo financiero a proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización de la Universidad de Valladolid-Fondo de Cooperación al Desarrollo, se insertan en el marco de proyectos en este ámbito, considerados como de interés público institucional.
2. Los proyectos y acciones de Educación para el Desarrollo y Sensibilización que se impulsen a través de este programa han de tener como objetivo último la concienciación de la comunidad universitaria en particular y, de la ciudadanía en general, sobre la situación de desigualdad e injusticia global con el fin de contribuir a la transformación de la sociedad en la que se vive y luchar contra la pobreza y sus causas.

Artículo 2. Objeto.

El presente acuerdo tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas del Programa de Apoyo financiero a proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización de la Universidad de Valladolid-Fondo de Cooperación al Desarrollo, en régimen de concurrencia competitiva, y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad.

Su finalidad ha de ser la de apoyar, facilitar y fomentar el desarrollo de iniciativas de Educación para el Desarrollo y Sensibilización, Educación para la Ciudadanía Global, mediante la financiación de proyectos y acciones a desarrollar en los diferentes campus de la UVA y su entorno.


Artículo 3. Beneficiarios/as.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, registradas formalmente, en cuyos estatutos se defina con claridad que su objeto o finalidad es la Cooperación al Desarrollo, la Educación para el Desarrollo o la Educación para la Ciudadanía Global y que no incurran en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 4. Normas sobre procedimiento y competencia.

1. La concesión se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

Código Seguro De Verificación:	fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:22
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

2. El procedimiento de concesión de estas ayudas se iniciará de oficio mediante la correspondiente convocatoria pública, que será realizada por el/la Vicerrector/a con competencias en materia de Cooperación al Desarrollo, por delegación del Rector de la Universidad, previa propuesta del Director de Área de Cooperación Internacional al Desarrollo.

3. La convocatoria será objeto de publicación oficial en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de la que derive de su remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según lo previsto en los artículos 18 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que incluirá el envío al Boletín Oficial de Castilla y León del extracto de la convocatoria; serán admisibles otras publicaciones, de carácter meramente informativo, que se prevean en dicha convocatoria.

4. En la convocatoria deberá figurar:

a) Indicación del presente Acuerdo, que establece las bases reguladoras de las ayudas, así como del Boletín Oficial de Castilla y León en que se haya publicado.

b) Cuantía máxima financiable por cada proyecto subvencionado.

c) Objeto, duración y demás condiciones de disfrute de las ayudas.

d) La determinación de que la adjudicación se llevará en régimen de concurrencia competitiva.

e) El plazo de presentación de solicitudes, que no podrá ser inferior a diez días hábiles, y órgano al que han de dirigirse. En la convocatoria se indicará así mismo la forma y lugar en la que se podrán presentar las solicitudes.

f) Requisitos a cumplir por las entidades beneficiarias y forma de acreditarlos.

g) Criterios de valoración de las solicitudes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 de las presentes bases reguladoras.

h) Modo de solicitar la ayuda y documentación que acompañará al impreso de solicitud.

i) Indicación del órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento así como de la composición de la Comisión de Valoración;

j) Crédito presupuestario al que se imputan las ayudas, y cuantía total máxima de todas las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles.

k) El plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se le concedió la ayuda

l) Los medios de notificación o publicación. El medio de publicación oficial de los diferentes actos administrativos recaídos en el procedimiento, cuando aquélla sea necesaria, será el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

m) El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la correspondiente resolución, especificando el carácter desestimatorio de la falta de resolución en plazo.

n) Indicación de que la resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa, así como de los recursos que procedan contra la resolución definitiva del procedimiento. En este sentido, contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación de aquélla.

Código Seguro De Verificación:	fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:22	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==			



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaría General,

Universidad de Valladolid

5. El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento será el Área de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad de Valladolid. El instructor resolverá cuantas incidencias pudieran plantearse en el procedimiento; asimismo, a la vista del expediente y del informe vinculante de la Comisión de Valoración formulará la correspondiente propuesta motivada de resolución; si así se previera en la convocatoria, se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios antes mencionado, mediante los números de identificación fiscal de las entidades solicitantes, una propuesta de resolución provisional, que incluirá, en su caso, a las entidades no preseleccionadas, concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones por las interesadas.

6. La evaluación de las solicitudes, para la emisión de informe vinculante, corresponderá a una Comisión de Valoración nombrada por el Rector, o en su caso, por el/la Vicerrector/a con competencia delegada en materia de cooperación para el desarrollo. Estará integrada por cinco miembros, todos ellos de la Universidad de Valladolid, de los que uno será, como presidente, el Director de Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo, otro secretario, y los demás vocales, especialistas en la materia de la Universidad de Valladolid, con vinculación al Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

7. La convocatoria será resuelta por el Rector, o en su caso, por el/la Vicerrector/a con competencia delegada en materia de cooperación para el desarrollo


8. La resolución de concesión deberá notificarse a las entidades beneficiarias y publicarse, a efectos meramente informativos, en la página Web de la Universidad de Valladolid.

9. El plazo máximo para resolver el procedimiento y efectuar la notificación al interesado será de 3 meses a partir de la publicación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 5. Criterios de valoración.

1. En la convocatoria se establecerá cuáles de los siguientes criterios se tendrán en cuenta para la concesión de las ayudas, y se indicará la ponderación entre ellos, dentro de los márgenes que se indican:
 - a) Adecuación de la propuesta a las directrices generales de Cooperación Universitaria al Desarrollo y especialmente en el Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo. No podrá ser inferior al 10% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.
 - b) Adecuación de la propuesta a las directrices recogidas en el documento citado en el preámbulo de esta convocatoria, “*Educación para la Ciudadanía Global en el espacio universitario: Buenas prácticas de colaboración entre ONGD y Universidad*”, que hace referencia a la especial importancia de la actuación en materia de Educación para el Desarrollo y trabajo en coordinación con la Universidad. No podrá ser inferior al 10% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.
 - c) Formulación técnica del proyecto. No podrá ser inferior al 10% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:22
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaría General,


Universidad de Valladolid

- d) Adecuación y capacidad de la entidad solicitante. Experiencia previa de la entidad en el ámbito de la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización. Experiencia previa de la entidad con el Área de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad de Valladolid. No podrá ser inferior al 10% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.
 - e) Vínculos previos de la entidad solicitante con la comunidad universitaria (PDI, PAS, estudiantes). No podrá ser inferior al 5% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.
 - f) Creatividad. Se valorará de manera especial el uso de medios audiovisuales, herramientas de creación artística, teatro social y otras metodologías activas y creativas. No podrá ser inferior al 5% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.
 - g) Pertinencia. Adecuación del proyecto al contexto. Sinergias con otros proyectos de cooperación de la comunidad universitaria. Relación del proyecto con un diagnóstico previo de necesidades y prioridades. Se valorará positivamente la interdisciplinariedad. No podrá ser inferior al 10% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.
 - h) Eficacia. Lógica de intervención. Adecuación entre objetivos, resultados, actividades y factores externos. Criterios adecuados de selección de grupos destinatarios. No podrá ser inferior al 10% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.
 - i) Eficiencia. Relación razonable entre los costes del proyecto y los resultados esperados. Recursos materiales, humanos, técnicos, naturales y financieros suficientes para llevar a cabo todas las actividades. Tiempos de ejecución adecuados para la realización de actividades y la consecución de los objetivos. No podrá ser inferior al 10% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.
 - j) Viabilidad y sostenibilidad. Aspectos socioculturales, institucionales, económicos, financieros, tecnológicos y medioambientales. Sostenibilidad de los objetivos una vez finalizada la intervención. No podrá ser inferior al 10% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.
 - k) Otras consideraciones transversales del proyecto: medio ambiente, DDHH y género. No podrá ser superior al 10% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.
2. Para que el proyecto sea financiado deberá alcanzar una puntuación mínima del 60% del total de la máxima puntuación posible.

Artículo 6. Reglas sobre cuantía, criterios para su determinación e incompatibilidades

1. Con carácter general, la financiación por parte de la UVa para cada proyecto subvencionado no será superior a 10.000 euros.
2. Cada convocatoria fijará la cuantía concreta de las ayudas, en función del crédito presupuestario disponible para cada actuación. Los criterios para determinar dichas cantidades serán los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:22
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaría General,

Universidad de Valladolid

- a. Puntuación igual o superior al 80% del total máximo posible: se podrá conceder hasta el 100% del presupuesto solicitado de los gastos subvencionables, con el límite máximo fijado en el apartado 1.
 - b. Puntuación mayor o igual al 60% y menor que el 80% del total máximo posible: se podrá conceder hasta el 75% del presupuesto solicitado de los gastos subvencionables, con el límite máximo fijado en el apartado 1.
3. La financiación de cualquier otra administración pública o ente privado para el mismo proyecto que sea subvencionado en el marco de este programa deberá ser notificada al Área de Cooperación al Desarrollo de la UVa. La financiación no superará, por ella misma o en concurrencia con ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, el coste total del proyecto.

Artículo 7. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a:

- las entidades responsables deberán aceptar de manera explícita las condiciones y términos de las ayudas, dentro del plazo concedido en la resolución de la convocatoria
- Deberá incluirse el logo del Fondo de Cooperación al Desarrollo y de la Universidad de Valladolid en todos los materiales que se editen al amparo de esta subvención. En la documentación que se genere de las actividades financiadas habrá de constar que se han llevado a término con la ayuda del Fondo de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid, indicando la convocatoria en la que ha sido financiado.
- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda con unos niveles de calidad acreditables
- Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el Área de Cooperación Internacional al Desarrollo, las de control financiero por los órganos competentes y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas de Castilla y León, a los que facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto.
- Cumplir aquellas obligaciones que se establezcan, en su caso, en las respectivas convocatorias.
- El Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Uva establecerá un sistema de contactos periódicos con las personas responsables de los distintos proyectos, a fin de acompañar la evaluación y el seguimiento de los mismos. Los/as responsables de los proyectos deberán presentar un informe, así como justificación económica de los gastos realizados.
- La Universidad de Valladolid podrá convocar a los/as responsables de los proyectos para realizar sesiones informativas, donde se presentará el material gráfico-audiovisual y la documentación (proyectos, artículos de prensa, trabajos, etc.) que se hayan generado. La Universidad de Valladolid podrá utilizar este material para preparar documentos de difusión de actividades, realizar acciones y campañas de sensibilización, organizar exposiciones e incluirlo en su memoria anual de actividades.

Código Seguro De Verificación:	fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:22
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

- Los beneficiarios finales de las ayudas estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones generales previstas en estas bases reguladoras, en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuanto sean de aplicación a este procedimiento, así como al de las previstas en la restante normativa aplicable en la materia.


Artículo 8. Justificación y gastos subvencionables.

1. Los responsables del proyecto han de comunicar a la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la UVA la finalización del proyecto y en el plazo máximo de dos meses a partir de la finalización deberán presentar, en el Registro General de la Universidad de Valladolid (o registros auxiliares, o en los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) dirigidos al Director del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la UVA, el informe final del proyecto y la justificación económica de los gastos realizados. La documentación que haya de presentarse junto con el informe final habrá de ser original o debidamente compulsada. El informe técnico deberá detallar las actuaciones realizadas, los resultados obtenidos con los indicadores descritos en la memoria de la solicitud, y en su caso una justificación de los logros no alcanzados
2. Serán objeto de financiación mediante esta modalidad los gastos de material fungible, inventariable, material bibliográfico, divulgación y difusión, viajes, dietas y costes de personal. Los gastos subvencionables se ajustarán, en todo caso, a lo estipulado en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, de acuerdo con los criterios siguientes:
 - a) Se admiten gastos indirectos hasta un máximo del 10% del total del importe subvencionado.
 - b) La retribución máxima que se podrá imputar al Fondo de Cooperación en el caso de ponentes y formadores será de 50 €/h
 - c) La retribución máxima que se podrá imputar al Fondo de Cooperación en el caso de tareas de coordinación será de 20 €/h

Artículo 9. Pago.

- Previo al inicio del proyecto se firmará un compromiso del/a beneficiario/a comprometiéndose a llevarlo a cabo en el plazo fijado. Tras la firma del compromiso, como regla general, se recibirá el 85% de la subvención.
- Una vez ejecutado el proyecto, y enviado el informe técnico a la Oficina de Cooperación de la UVA junto con una memoria económica justificativa de los gastos ocasionados y con el visto bueno de éste, se procederá al ingreso del 15% restante.
- Las ayudas se abonarán con sujeción a las reglas establecidas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en el Presupuesto de la Universidad del año correspondiente, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la restante normativa aplicable. El ingreso de las ayudas correspondientes, salvo previsión en contra en la convocatoria, se realizará, mediante transferencia bancaria.

Código Seguro De Verificación:	fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:22
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

Artículo 10. Régimen de modificación de la resolución de concesión.

- Cualquier cambio sustancial sobre el contenido del proyecto, sobre sus participantes, o sobre el calendario de ejecución de las actividades habrá de ser solicitado con la antelación suficiente al Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la UVA, que podrá revocar total o parcialmente la ayuda concedida cuando no se respeten los términos establecidos, cuando se modifique significativamente el contenido del proyecto y cuando aquellas alteraciones temporales o sustantivas no hayan sido previamente comunicadas y autorizadas, lo que dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la revocación de la ayuda y a la obligación de reintegrar ésta y los intereses de demora correspondientes.
- También podrá dar lugar a la revocación de la ayuda y a la obligación de reintegro, la no presentación de los informes de actividades o de los justificantes preceptivos del gasto realizado en un plazo máximo de dos meses desde la finalización de la actividad.
- La justificación inadecuada de un proyecto supondrá también la revocación de la ayuda y la obligación de reintegro, así como que la entidad solicitante no podrá concurrir a las futuras convocatorias del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la UVA.
- Se considerarán también como causas de reintegro las contempladas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 11. Régimen jurídico.

Serán de aplicación a las convocatorias de estas ayudas, la Constitución de 1978, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su aspectos básicos, la Ley 5/2008, de 25 de septiembre de Subvenciones de Castilla y León, así como la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y las Normas de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad de Valladolid del año en curso.

Artículo 12. Vinculación y protección de datos personales

La participación en la convocatoria solicitando la ayuda supondrá la plena aceptación por el solicitante del contenido de estas bases reguladoras y de las propias bases de la convocatoria, así como la autorización para que sus datos sean utilizados por la Universidad de Valladolid. El tratamiento de datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de

Código Seguro De Verificación:	fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:22
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaría General,

Universidad de Valladolid


5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como a la política de protección de datos de la Universidad de Valladolid (<http://www.uva.es/protecciondedatos>).

Artículo 13. Igualdad de género.

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este acuerdo hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Las presentes bases reguladoras entrarán en vigor, una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Código Seguro De Verificación:	fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:22	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fJ6NONpNY9MmfwCuJyAD1Q==			



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3.DOS DEL REAL DECRETO-LEY 24/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO.

La imposibilidad de aprobar el proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 2019 antes del uno de enero de dicho ejercicio, llevó a la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 89.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Esta circunstancia impidió, a diferencia de otros años, que se regulara, vía presupuestos, el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público de la comunidad para 2019.

Esta situación de prórroga presupuestaria también se produce a nivel estatal, prorrogándose para 2019 los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, lo que, unido a la necesidad de que las Administraciones públicas, pudieran trasladar en tiempo y forma a su normativa los criterios de incremento retributivo para 2019, llevó a que el Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 2018 aprobara el Real Decreto-ley 24/2018 en el que, entre otras cuestiones, se establecen los criterios de incremento retributivo para 2019 aplicables a todas las Administraciones públicas.

A la vista de la habilitación del Real Decreto-ley 24/2018, el Decreto-ley 4/2018, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para 2019 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, estableció el incremento máximo de las retribuciones, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En efecto, en esta norma se establece que, con efectos a 1 de enero de 2019, las retribuciones íntegras del personal al servicio de las entidades incluidas dentro del sector público autonómico de la Comunidad de Castilla y León, aplicadas en las cuantías y de acuerdo con los regímenes retributivos vigentes, no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018 y que en los términos de la normativa básica estatal, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,50 por ciento se añadirá, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. En este marco normativo y presupuestario, se aprobó el Presupuesto de la Universidad de Valladolid de 2019, por acuerdo de su Consejo Social de 11 de abril de 2019 (BOCyL nº 77, de 24 de abril), incorporando el primero de estos incrementos retributivos descritos.

El Consejo de Ministros del pasado 21 de junio aprobó el incremento adicional del 0,25% de las retribuciones del personal al servicio del sector público, a partir del 1 de julio, que se suma al incremento del 2,25% aprobado mediante Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, en cumplimiento del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Procede, ante esta circunstancia, que los empleados públicos de la Universidad de Valladolid, perciban sus retribuciones en la cuantía que se corresponda con este incremento, con efectos de 1 de julio de 2019, teniendo en cuenta, con carácter supletorio, lo dispuesto en la Orden EYH/672/2019, de 5 de julio, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus organismos autónomos para los meses de julio a diciembre de 2019.

Código Seguro De Verificación:	LwBZ9101SW5yLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LwBZ9101SW5yLzM8HqN2Fw==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

Este acuerdo debe enmarcarse en lo previsto en el artículo 37.2.a) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con el cual, cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de autoorganización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo procederá la negociación de las mismas. En todo caso, para que el Acuerdo alcanzado tenga validez y eficacia, debe ser aprobado de manera expresa y formal por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, según se desprende, en este concreto ámbito institucional, de la regulación del artículo 38.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como del artículo 4.2.b) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, todo ello sin perjuicio de las adaptaciones normativas que, en su caso, puedan resultar necesarias.

Por todo ello, la Mesa de Negociación de la Universidad de Valladolid, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Medidas en materia de retribuciones aplicables a los empleados públicos de la Universidad de Valladolid.


1. Las retribuciones de los empleados públicos de la Universidad de Valladolid que las perciban con cargo al capítulo 1 de su Presupuesto, experimentarán, con efectos de 1 de julio de 2019, la subida máxima establecida en virtud del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, salvo el incremento adicional previsto en el último párrafo de su artículo 3.dos; todo ello, de conformidad con el Decreto-ley 4/2018, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para 2019 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y el resto de las medidas normativas y de otro orden adoptadas al respecto por esta Comunidad.

2. Las retribuciones de los empleados públicos de la Universidad de Valladolid que las perciban con cargo al capítulo 6 de su Presupuesto experimentarán, con efectos de 1 de julio de 2019, la subida que se establezca por los órganos competentes de la Universidad de Valladolid, con el límite, en todo caso, de la máxima establecida en virtud del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, salvo el incremento adicional previsto en el último párrafo de su artículo 3.dos; todo ello, de conformidad con el Decreto-ley 4/2018, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para 2019 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y el resto de medidas normativas y de otro orden adoptadas al respecto por la Comunidad de Castilla y León y, en su caso, por las restantes Administraciones y entidades públicas que financien las correspondientes contrataciones.

Segundo.- Vigencia.

El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de 1 de julio de 2019, una vez aprobado expresa y formalmente por el Consejo de Gobierno, acuerdo de aprobación que deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Código Seguro De Verificación:	LwBZ9101SW5yLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LwBZ9101SW5yLzM8HqN2Fw==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sr. Gerente

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, acordó aprobar la modificación de la RPT de PAS Laboral según consta en el anexo adjunto.


Vº Bº

El Rector,

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo


La Secretaria General,

Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	jZk2+yFN4mcMsIsW8sdwag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	25/07/2019 13:45:30	
Observaciones	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	25/07/2019 13:36:09	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jZk2+yFN4mcMsIsW8sdwag==	Página	1/1	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE
**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS LABORAL**
—2019—

Consejo de Gobierno -Julio- 2019

Código Seguro De Verificación:	hh6pHe6okiVldOEkTgGqDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:15	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hh6pHe6okiVldOEkTgGqDw==			

PAS LABORAL
MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO -

PUESTO INICIAL						PUESTO FINAL						
DT	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS
Inclusión de requisitos de capacitación o habilitantes para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo												
1	Veterinario L0GL318	I	DIR-PD	(19) RPT	Servicio de Investigación y Bienestar Animal. Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia. Rectorado	VA	Veterinario	I	DIR-PD	(19) RPT (1)	Servicio de Investigación y Bienestar Animal. Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia. Rectorado	VA
Inclusión de requisito de titulación necesario para el desempeño del puesto de trabajo												
1	Ingeniero Industrial L0GM007	I	DIR-PD		Servicio de Mantenimiento	VA	Ingeniero Industrial	I	DIR-PD	(2)	Servicio de Mantenimiento	VA
Inclusión de especialidad y requisito de titulación necesario para el desempeño del puesto de trabajo												
1	Ingeniero Técnico Industrial L0GM282	II	DIR		Servicio de Mantenimiento	VA	Ingeniero Técnico Industrial, Electricidad	II	DIR	(2)	Servicio de Mantenimiento	VA
Inclusión de especialidad												
1	Titulado Superior L0EE215	I			Gabinete de Estudios y Evaluación. Secretaría General. Rectorado	VA	Titulado Superior, Gestión de Calidad	I			Gabinete de Estudios y Evaluación. Secretaría General. Rectorado	VA
Modificación por cambio en la unidad de destino												
1	Técnico Especialista de Biblioteca/ Oficial de Biblioteca L0BB120	III / IVA	TR	(1) RPT	Biblioteca. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Técnico Especialista de Biblioteca/ Oficial de Biblioteca	III / IVA	TR	(1) RPT	Biblioteca Histórica	VA
2	Técnico Especialista de Biblioteca/ Oficial de Biblioteca [Pte. Determinar]	III / IVA	TR	(1) RPT	Biblioteca. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Técnico Especialista de Biblioteca/ Oficial de Biblioteca	III / IVA	TR	(1) RPT	Dirección. Gerencia	VA
Reasignación de complementos por actualización en su asignación												
1	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios L0GC053	IVA-IVB	TR-PD	(1) RPT	Residencia Universitaria Alfonso VIII	VA	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios	IVA-IVB	TR	(1) RPT	Residencia Universitaria Alfonso VIII	VA

Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

1 El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de fecha 24 de julio de 2019

Código Seguro De Verificación:	hh6pHe6okiVldOEKtgGqDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hh6pHe6okiVldOEKtgGqDw==		



PUESTO INICIAL						PUESTO FINAL						
DT	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS
4	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios (LOGC821-2-3-4)	IVA-IVB		(1)-(2) RPT	Conserjería UAT Segovia	SG	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios (LOGC822)	IVA.IVB	DIR	(1) RPT	Conserjería UAT Segovia	SG


Complementos:

(DIR) Dirección.
(PD) Plena Disponibilidad.
(JP) Jornada Partida.
(TR) Turnicidad

Observaciones:

(1) RPT Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.
(2) RPT La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Dirección, que podrá asignarse a uno de los trabajadores de la categoría laboral de referencia.
(19) RPT Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Veterinario.
(1) Requisito de categoría profesional "D" según art.9 y Anexo I del RD 1201/2005 o funciones "e" y "f" según art.15 RD 53/2013. *ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías A y B según RD 53/2013, de 1 de febrero.*
(2) Titulación universitaria que habilite para el ejercicio de la correspondiente profesión de referencia de conformidad con la normativa vigente.

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la
sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 24 de julio de 2019
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	hh6pHe6okiVldOEKtgGqDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	26/07/2019 13:47:15	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hh6pHe6okiVldOEKtgGqDw==			